



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTME, Marcelo Jorge

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, César
VERA, María Inés

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 19° Reunión -

- 15° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 14 de noviembre de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo el tratamiento de la titularización a los Profesores del 3º Ciclo, que se iniciaron en el sistema educativo municipal a partir del año 1996 y permanezcan a la fecha en jurisdicción de la Secretaría de Educación. (expte 1210-J-02) Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E., por vía de excepción a la Ordenanza 7469 y por única vez, a llamar a concurso interno de oposición y antecedentes para cargos de preceptor y profesor para el tercer ciclo de la EGB (expte. 1388-AM-02)

PREFERENCIAS ACORDADAS

6. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de los títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole. (expte 1775-J-02)
7. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media N° 9 de Batán. (expte 1858-AM-02)
8. Moción de Preferencia para la próxima sesión. (1914-D-02)

CUESTIONES PREVIAS

9. Cuestión previa concejal Romanín.
10. Cuestión previa concejal García Conde

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Autorizando a la señora María Angélica Torres a anexar los usos "Confitería Bailable – Salón de Fiestas" al local ubicado en la Av. Juan B. Justo 4367. (expte. 1112-D-02)
12. Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular para la realización del "2º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata", el día 2 marzo de 2003. (expte. 1688-D-02)
13. Autorizando con carácter precario al Sr. Sebastián Moncada, a afectar con el uso "Zinguería y Venta de Artículos para Zinguería", el local ubicado en la calle Jujuy 3468. (expte. 1822-D-02)
14. Imponiendo el nombre "Salón de la Fama" a la sala "A" de la Confitería del Estadio de Fútbol José María Minella. (expte. 1839-AM-02)
15. Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al Sr. Luis Jorge Giménez por su destacada labor educativa, social y cultural. (expte. 1872-AM-02)
16. Adhiriendo a la normativa que contempla la prescripción de medicamentos mediante receta que contenga el nombre genérico o denominación común internacional. (expte. 1878-U-02)
17. Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los miembros de la comunidad del Santuario Nuestra Señora de Luján, en reconocimiento a la destacada labor social. (expte. 1880-P-02)
18. Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los miembros del Hogar de Día El Tranvía, en reconocimiento a su destacada labor social. (expte. 1887-P-02)
19. Aceptando la donación ofrecida por el señor Ricardo Mario Cabri y la señora Celia H. Arri, de un terreno de su propiedad. (expte. 1895-D-02)
20. Autorizando al Departamento Ejecutivo a organizar un sorteo entre los contribuyentes que abonen puntualmente sus tributos. (expte. 1897-U-02)
21. Transfiriendo a favor de los Sres. Antonio Occhiuzzi Fernández, Rosa D'Amico y Carlos Moggi, propietarios del inmueble ubicado en la calle Salta 2363/67, el dominio del excedente fiscal lindero. (expte. 1905-D-02)
22. Autorizando con carácter precario a la firma Ganfield International S.A. a anexar el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al permitido de "Exposición y Venta de Ataúdes", en el local ubicado en la Avda. J.P.Ramos 1159. (expte. 1906-D-02)
23. Aceptando la donación ofrecida por los Sres. César y Amalia Lamaro, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (expte. 1907-D-02)
24. Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora María González, ubicada en la calle La Primavera entre Beltrán y Las Margaritas. (expte. 1909-D-02)
25. Convalidando el Decreto n° 2370 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual la Municipalidad adhiere al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras". (expte. 1916-D-02)
26. Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor de la empresa UTE Imepho S.A. y Conrado Iglesias Niembro S.R.L. (expte. 1923-D-02)
27. Autorizando a la señora Sonia Gass a afectar con el uso "Venta por Mayor y Menor de Leña y Carbón de Leña", el inmueble ubicado en Av. Mario Bravo 3233. (expte. 1925-D-02)
28. Autorizando con carácter precario a la firma "Monsanto Argentina S.A. Industrial y Comercial", los usos de "Centro de Estudios para el Mejoramiento de Semilla", en un predio ubicado en el Paraje Laguna del Martillo. (expte. 1926-D-02)
29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales. (expte. 1949-D-02)

30. Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (expte. 1955-D-02)
31. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos año 2000. (expte. 1956-D-02)
32. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental año 2001. (expte. 1957-D-02)
33. Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en Mitre y Alvarado. (nota 585-C-01)
34. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Alberti entre Las Heras y Lamadrid. (nota 775-C-02)
35. Condonando al señor Carlos Aceitón la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (nota 841-A-02)
36. Autorizando a Mar del Plata Aquarium a desarrollar venta exclusiva de sus productos, en la casilla que ocupa en la Plaza Colón. (nota 939-A-02)
37. Convalidando el Decreto n° 151 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Jardín de Infantes del Instituto Fray Mamerto Esquiú a realizar una bicicleteada. (nota 940-I-02)

RESOLUCIONES

38. Solicitando a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia información acerca de empresas procesadoras de alimentos en el Partido. (expte. 1845-U-02)
39. Declarando de interés el taller "Hacia un Plan de Desarrollo Productivo de la ciudad de Mar del Plata", organizado por la CEPAL. (expte. 1902-J-02)
40. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se establezca la progresiva obligatoriedad del nivel polimodal. (expte. 1935-U-02)
41. Declarando de interés la "Segunda Jornada de la Asociación Inmobiliaria Edificios Renta y Horizontal", que se realizará el 15 de noviembre de 2002. (expte. 1942-U-02)
42. Declarando de interés el proyecto educativo "Ayudar a vencer". (expte. 1948-AM-02)
43. Declarando de interés la "Travesía Moebius" que llevarán a cabo los señores Marco Bernich y Fernando Parra. (expte. 1958-U-02)
44. Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción del proyecto de ley relacionado con el "Programa de Relocalización, Asentamiento Precario Poblacional Paso". (expte. 1968-AM-02)
45. Declarando de interés las "XXVIII Jornadas de Derecho Laboral – El Derecho del Trabajo ante la Crisis". (nota 1032-A-02)
46. Declarando de interés la realización de la "Segunda Muestra Anual de Arte" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de noviembre de 2002. (nota 1051-O-02)

DECRETOS

47. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (exptes. 2030-U-01 y otros)
48. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Fe 2046. (expte. 1715-D-00)
49. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Canadá 132. (expte. 1138-D-01)

COMUNICACIONES

50. Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación de disposiciones normativas sobre cobro judicial de tasas. (expte. 1896-U-02)
51. Reconsideración nota 939-A-02
52. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos aspectos de las piezas escultóricas, bustos, etc. que se hallan ubicados en parques, plazas y cualquier otro espacio público. (expte. 1903-AM-02)
53. Solicitando informes sobre juicios iniciados a la Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo. (expte. 1918-PS-02)
54. Requiriendo tareas de limpieza y mantenimiento de bocas y conductos de desagüe pluvial en el Barrio Los Pinares. (expte. 1921-J-02)
55. Solicitando que los Centros de Salud cuenten con suero antiofídico. (expte. 1936-FC-02)
56. Solicitando informe sobre las obras realizadas en el marco de la rectificación y canalización del Arroyo La Tapera. (expte. 1946-SD-02)
57. Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie las acciones pertinentes para que la empresa Correo Argentino realice las obras de accesibilidad en su edificio central. (expte. 1947-AM-02)
58. DOS DESPACHOS: 1.- Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales, la declaración del estado de Emergencia Agropecuaria en el Partido. 2.- Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante autoridades de la provincia, la rectificación de la fecha de aplicación de la emergencia. (expte. 1959-AM-02)
59. Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas para realizar un estudio de la cuenca del Arroyo Corrientes. (expte. 1967-AM-02)
60. Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades competentes, la utilización de las instalaciones de la Estación Pueblo Camet como sede de la Delegación Municipal Norte. (expte. 1969-U-02)
61. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca diversos puntos referentes a la partida Deuda Flotante sin Discriminar, del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (expte. 1977-CJA-02)
62. Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la Avda. Libertad, entre las calles Misiones y Don Bosco. (nota 931-V-02)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir convenio con la Asociación Civil "Arbolar Asociación Ecológica", para mejorar y forestar sector aledaño al Arroyo La Tapera. (expte. 1762-D-02)
64. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Rosa Soprano, consistente en un piano destinado al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.- (expte. 1894-D-02)
65. Proyecto de Ordenanza: Otorgando en usufructo al "Hogar del Divino Niño Jesús", por 8 años el terreno fiscal del dominio municipal ubicado en calle Galicia esquina Soler. (expte. 1908-D-02)
66. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 13.777, a fin de rectificar la nomenclatura catastral del lote ubicado en el barrio "Parque Montemar" donado a esta comuna.- (expte. 1950-D-02)
67. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Pacheco 3757 del barrio "Faro Norte". (expte. 1951-D-92)
68. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación ofrecida a esta comuna por el Sr. Jorge Labeur y la Sra. Dora Mislej, de un terreno ubicado en el barrio "El Marquesado".- (expte. 1954-D-02)
69. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por la Comune Di Salzano, Rca. de Italia, consistente en una escultura denominada "L'émigrazione", a ubicar en las proximidades del monumento a Alfonsina Storni. (expte. 1993-D-02)
70. Proyecto de Ordenanza: Declarando de legítimo abono y convalidándose el pago a favor de la firma Correo Argentino S.A. (expte. 2010-D-02)
71. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por la señora Mai Lorenzo Alcalá de 20 obras de artes plásticas de su colección "Generación de Artistas Plásticos 1980". (nota 463-A-02)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf a utilizar espacios públicos, para la realización del 1º Sudamericano de Surf (nota 467-A-02)
73. Proyecto de Ordenanza: Creando en el Partido la U.T.F. "Playa Escondida" con destino al desarrollo de playa de carácter naturista. (nota 553-A-02)
74. Proyecto de Ordenanza: Condonando a la señora Luisa Guerrero la deuda en concepto de Derecho de Depósito, por el secuestro de su vehículo. (nota 660-G-02)
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club Atlético Huracán a instalar en la temporada una escuela de Bodyboarding en Playa Grande. (nota 942-C-02)
76. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Reef Classic a utilizar sector público de Playa Grande para realizar la 9º edición del Reef Classic Mar del Plata (nota 951-R-02)
77. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar cajero automático móvil en Avda. Colón esquina Tucumán. (nota 1026-B-02)
78. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Pablo Alassia a ocupar la vía pública con mesas y sillas en la Peatonal San Martín, como complemento del local ya habilitado como "Cafetería y Bar" (nota 768-A-01)
79. Dos proyectos de Ordenanza: 1) Modificando la Ordenanza 11.878 2) Modificando la Ordenanza 6658 -sistema regulatorio de estacionamiento medido- (expte. 1777-D-02)
80. Proyecto de Comunicación: Solicitando la instalación de reductores de velocidad en el acceso al INAREPS, frente a la calle Tetamanti. (expte.2025-AM-02)
81. Proyecto de Ordenanza: Donando parcela ubicada en la calle Las Violetas esquina Los Lirios del Barrio "Las Margaritas". (expte. 2038-V-02)
82. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Ilustre a la señora Beatriz Taibo. (expte. 2044-U-02)
83. Proyecto de Decreto: Convocando a las Jornadas de Trabajo sobre Violencia contra la Mujer, el día 25 de noviembre de 2002. (expte. 2051-V-02)
84. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a la intervención que se ha dispuesto en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. (expte. 2059-V-02)
85. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Cooperadora del Hospital Materno Infantil a instalar un stand para la venta de tarjetas navideñas, durante el mes de diciembre, en la Peatonal San Martín. (nota 1022-H-02)
86. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Mutual Trabajadores Salas de Juego a uso de espacio público y corte de tránsito vehicular, el día 16 de noviembre en la calle Balcarce e/ Salta y Jujuy con motivo de realizar el cierre de la semana solidaria y cultural. (nota 1074-A-02)
87. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD las "2º Jornadas Nacionales sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil" (nota 1075-V-02)
88. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Oscar Almada a instalar bicicleteros en playas públicas. (nota 1086-A-02)
89. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Dirección Provincial de Deportes a la colocación de carteles relacionados con la final de los torneos Abuelos y Juveniles Bonaerenses 2002, a partir de los diferentes lugares de la ciudad 20-11-2002. (nota 1089-D-02)
90. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la asociación civil Asistencia al Niño Abusado al uso de espacio público frente a la Iglesia Catedral para conmemorar el Día Mundial de la Prevención del abuso Sexual. (nota 1103-A-02)
91. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA a instalar una mesa informativa frente a la Catedral. (nota 1136-R-02)
92. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a los señores Marcelo Franganillo y María Eugenia Mugica, a construir una edificación admitiéndose el uso de "Estudio de Danza". (expte. 1996-D-02)
93. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 68º del capítulo XXII de los concursos de ingreso a la docencia O-7469. (expte.1064-D-02)
94. Proyecto de Resolución: Ratificando la Resolución 1525 de 2001 por la cual se solicitó la modificación del calendario escolar vigente.(expte. 2004-J-02)
95. Proyecto de Decreto: Expresando agradecimiento a la Sra. Dionisia Carranza por su participación en los actos de celebración del Día de la Tradición. (expte. 2067-P-02)

96. Proyecto de Ordenanza: Declarando en estado de emergencia el servicio de distribución de energía eléctrica en el asentamiento denominado "Villa Paso". (expte. 2068-U-02)
97. Dos proyectos de Comunicación: 1) Solicitando al D.E. informe con respecto a los beneficiarios del plan jefes y jefas de hogar. 2) Encomendando al D.E. tome las medidas pertinentes para solucionar desabastecimiento en comedores comunitarios y realice obras de desagüe en los barrios más afectados por las inundaciones (expte. 2049-C-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:15, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 12)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 6)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 7 al 12)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 13 al punto 166)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 45)
- B) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 46)
- C) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 47)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 48 al 54)
- E) NOTAS OFICIALES (Punto 55 al 59)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 60 al 128)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 129 al 164)
- H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 165 y 166)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 167 al punto 169)

MOCIONES DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 167)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 168)
- C) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL (Punto 169)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 170 al punto 220)

- A) ORDENANZAS (Del punto 170 al 196)
- B) RESOLUCIONES (Punto 197 al 205)
- C) DECRETOS (Punto 206 al 208)
- D) COMUNICACIONES (Punto 209 al 220)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 15 y 16 del Período 87°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 163.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación que llevará a cabo la Licenciada Norma Emilce Palermo en la segunda fase presencial del Curso Internacional sobre Formación y Supervisión de Proyectos en Gerontología, a desarrollarse en la ciudad de Antigua, Guatemala.
3. Decreto n° 164.- Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante a la Campaña "Todos somos iguales" que llevará a cabo el Foro-Pro.

4. Decreto n° 165.- Designando a varios Señores Concejales, para integrar la Comisión Mixta en Defensa de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.
5. Decreto n° 166.- Designando a varias personas propuestas por cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante, para integrar el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
6. Decreto n° 167.- Disponiendo que el número máximo de participantes en las reuniones a realizarse en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante, no podrá superar las veinte personas.

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1998-P-02: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la participación que llevará a cabo la Licenciada Norma Emilce Palermo en la segunda fase presencial del Curso Internacional sobre Formación y Supervisión de Proyectos en Gerontología.- ARCHIVADO.
8. Expte 2003-P-02: DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el programa de intercomunicación que emprenderán la Sra. Norma Aurora Mario y el Sr. Julio César Moreno desde el año 2003 hasta el 2005, en el marco del proyecto denominado "Mar del Plata, Argentina tango y paisaje".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TURISMO.
9. Expte 2027-P-02: PROYECTO DE DECRETO: Disponiendo que el número máximo de participantes en las reuniones a realizarse en la Sala de Comisiones no podrá superar las veinte (20) personas.- TRAMITE INTERNO.
10. Expte 2030-P-02: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe respecto a la Ordenanza 14701, referida a un llamado a concurso de ideas para la revalorización y puesta en valor de la Plaza Colón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
11. Expte 2034-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la iniciativa del grupo de la azotea con la realización del ciclo de comunicación participativa denominado "La Radio Tomada".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
12. Expte 2039-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Invitando al titular del terreno ubicado en la esquina de las calles Saavedra y Catamarca y a las autoridades del establecimiento educativo Albert Einstein, a firmar un convenio en conjunto con el Departamento Ejecutivo del Municipio de General Pueyrredon, para utilizar dicho espacio físico como unidad de recreación pública.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

13. Expte 1974-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la suscripción de un convenio con "Bapro Medios de Pago Sociedad Anónima", para la cobranza de gravámenes municipales.- LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 1980-D-02: Autorizando a la Sra. Mariana Pontano a transferir a su nombre los usos "nataatorio, pileta-escuela (rehabilitación psicofísica para bebés, niños y adultos), gimnasio, café, expendio de bebidas", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle XX de Setiembre n° 2063.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
15. Expte 1981-D-02: Autorizando al Sr. Juan Carlos Smiraglia, titular de la licencia de remise n° 608, a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1997, dominio BDJ - 753.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
16. Expte 1982-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la Srta. Natividad Concepción Badán, del terreno de su propiedad del Barrio "Parque Camet".- LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1983-D-02: Sustituyendo el ítem a) correspondiente al artículo 3.2.6.6., referente a las construcciones complementarias en el centro libre de manzana del Capítulo 3° del Código de Ordenamiento Territorial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
18. Expte 1984-D-02: Autorizando al Sr. Vicente Rubén Pallin, a afectar con el uso "taller de chapa y pintura", el local ubicado en calle Lebenshon n° 9634.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
19. Expte 1985-D-02: Inscribiendo a nombre del Municipio del Partido de General Pueyrredon, el bien cedido por "Auca S.A. Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial", obrante a fs. 40 del expediente n° 05560-4-00 - Cuerpo 01 del

- Departamento Ejecutivo, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo su destino el de reserva fiscal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1986-D-02: Autorizando al Sr. Dante Roberto Mantegini a afectar con los usos dispensa - fiambrería, polirrubro, máquinas expendedores de bebidas e infusiones, fotocopias - plastificados, estafeta postal, recepción de pedidos de revelado fotográfico, venta de diarios y revistas, el inmueble ubicado en calle Alberti n° 49.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 21. Expte 1987-D-02: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Hipódromo" en comodato, un tractor marca Fiat 900 E - motor n° 2402267 - chasis n° 04839 - modelo 1979 - interno 141, en el marco de lo establecido por el artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- LEGISLACION Y HACIENDA.
 22. Expte 1988-D-02: Autorizando a la empresa Hilamar, al cierre con cerco perimetral de la calle Sicilia entre Ruta 88 y Calle 196, para otorgar resguardo al tendido de cañerías y seguridad de funcionamiento interno.- TRANSPORTE Y TRANSITO, RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
 23. Expte 1991-D-02: Autorizando a la firma Seaside S.R.L. a afectar con el uso alquiler de autos sin chofer el inmueble ubicado en calle Córdoba n° 2270.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 24. Expte 1992-D-02: Autorizando a la firma Panjón S.A. a afectar con los usos "elaboración mayorista de facturas, confituras, helados y comidas para llevar, oficinas administrativas complementarias", el local existente en calle Mitre n° 1145.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 25. Expte 1993-D-02: Aceptando la donación efectuada por la Comune Di Salzano, Provincia de Venezia, República de Italia, consistente en una escultura denominada L'Emigrazione, a ubicar en las proximidades del monumento a Alfonsina Storni y la proyección de Santiago del Estero y el Paseo Dávila.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
 26. Expte 1994-D-02: Autorizando al Sr. Héctor Osvaldo de Vera, a afectar con el uso "comercio mayorista de exposición y venta con depósito anexo de alimentos no perecederos, bebidas alcohólicas y gaseosas, supermercado y autoservicio al por mayor", al inmueble ubicado en General Roca n° 3264.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 27. Expte 1996-D-02: Autorizando a los Sres. Marcelo Franganillo y María Eugenia Mugica, a construir una edificación según la disposición y superficies especificadas en plano de anteproyecto obrante a fs. 41 del expediente n° 9859-3-02 - Cuerpo 1, admitiéndose el uso de estudio de danza como complementario de la vivienda propia, ubicado en calle Quintana ente San Juan y Olazábal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 28. Expte 1999-D-02: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en calle Misiones 2944 de nuestra ciudad, perteneciente al Sr. Miguel Firenze.- LEGISLACION Y HACIENDA
 29. Expte 2000-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle William Morris 4764, de nuestra ciudad, propiedad de los Sres. María José Borrelli y Aldo René Villagrán.- LEGISLACION Y HACIENDA.
 30. Expte 2001-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en el Barrio Golf Club los Acantilados de nuestra ciudad, propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Martínez.- LEGISLACION Y HACIENDA.
 31. Expte 2002-D-02: Eleva solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2002, para la remisión del proyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2003.- HACIENDA.
 32. Expte 2010-D-02: Declarando de legítimo abono y convalidándose el pago de una suma determinada de dinero, a favor de la firma Correo Argentino S.A., en concepto de envío y franqueo de correspondencia del período setiembre a noviembre de 2000.- HACIENDA.
 33. Expte 2011-D-02: Modificando el inciso a) del artículo 4° de la Ordenanza Fiscal, relacionado con beneficios impositivos a empresas.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.
 34. Expte 2012-D-02: Instituyendo el 18 de diciembre de cada año como el día de la "Televisión Marplatense".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
 35. Expte 2014-D-02: Otorgando al Sr. Raúl Pita - titular de la licencia de taxi n° 0927, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2003 para renovar la unidad afectada a dicha licencia marca Ford Falcon, mod.1987, dominio SSX-998.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

36. Expte 2015-D-02: Autorizando al Sr. Diego Miguel Cufre -DNI 22.626.660, titular de la licencia de taxi n° 2139, a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Renault 9 modelo 1995, dominio AGM - 455.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
37. Expte 2016-D-02: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 14926, referente a la designación por vía de excepción, de personal de servicio y ayudante de cocina/cocinero, en escuelas municipales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
38. Expte 2019-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de concesión con el Sr. Diego José Luis Timpanaro, titular de la Unidad Turística Fiscal "Playa Acevedo".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
39. Expte 2020-D-02: Autorizando al señor Mauricio Javier Martel a afectar con el uso venta de productos de granja con elaboración sin cocción para la venta al mostrador, despensa y fiambrería, en el inmueble ubicado en Avenida Mario Bravo n° 3312, barrio El Jardín de Stella Maris del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
40. Expte 2021-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con empresas y entidades legalmente constituidas, para atender el servicio de cobranza de tasas y derechos municipales en sus respectivas casas y filiales a través de distintas modalidades.- LEGISLACION Y HACIENDA.
41. Expte 2022-D-02: Suspendiendo por el plazo de un año la aplicación del Capítulo V de la Ordenanza 7.469, a excepción de su artículo 8°.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
42. Expte 2023-D-02: Convalidando el convenio marco entre el Municipio de General Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para constituir el "Consejo Local Económico Social" como herramienta política para promover el desarrollo local y regional.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
43. Expte 2041-D-02: Autorizando al Sr. Néstor Miguel Graziano a transferir a su nombre los usos venta de lubricantes y accesorios para el automotor, que se desarrollan en el local ubicado en Avenida Colón n° 6872.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
44. Expte 2042-D-02: Autorizando a la firma Conzagas S.R.L. el desarrollo de los usos de suelo depósito de gas licuado (garrafas y cilindros), en el inmueble existente ubicado en calle San Salvador 9910 del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
45. Expte 2043-D-02: Autorizando a la firma Pico de Oro S.A. a anexar el uso de elaboración y fraccionamiento de conservas a los ya habilitados y en funcionamiento de planta captadora y envasadora de agua mineral, elaboración de bebidas gaseosas y jugos y elaboración de bebidas con alcohol, en el establecimiento ubicado en el Paraje Colinas Verdes, en la Ruta 226 a la altura del Km. 23,5 del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

46. Expte 2009-OS-02: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: MENSAJE: Solicitando autorización de prórroga hasta el día 20 de noviembre de 2002, para la remisión por parte de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, del proyecto del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2003.- HACIENDA.

C) RESPUESTA A RESOLUCION

47. Nota 1036-NO-02: PRENSA PODER JUDICIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO: Dando respuesta a la Resolución R-1778, referente al estado del trámite de la investigación penal relacionada con el homicidio del periodista Leonardo Figueroa, ocurrido en la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero el pasado 19 de agosto.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1919-V-02.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

48. Nota 1065-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2379, referente a trámites para obtener la habilitación de superficie comercial sobre el denominado Lago Stantien.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1802-PSD-02.
49. Nota 1067-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2209, referente a los posibles riesgos que generan en la salud humana las ondas emitidas por antenas y equipos de telefonía celular.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1777-V-01.

50. Nota 1068-NO-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2360, referente al servicio alimentario escolar.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1436-AM-02.
51. Nota 1084-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2365, referente al abandono y desorden en los archivos de la Dirección de Transporte y Tránsito.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1684-E-02.
52. Nota 1085-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2373, referente al convenio denominado "Desagües pluviales urbanos en la ciudad de Mar del Plata, desagües pluviales en el sector noroeste subcuenca Della Paolera, subcuenca Errea y subcuenca Leguizamón Partido de General Pueyrredon".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1803-E-02.
53. Nota 1090-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2374, referente a tener en cuenta a algunas personas ante la posibilidad de incorporaciones a la planta de personal de Obras Sanitarias.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1758-E-02.
54. Nota 1109-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2363, referente a verificación del dominio de la Provincia de Buenos Aires sobre predio del barrio La Laura.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1666-AM-02.

E) NOTAS OFICIALES

55. Nota 1059-NO-02: FISCALIA DE DELITOS ECONOMICOS N° 7: Solicita remisión de copias del expediente n° 1442-D-2002, referente a la contratación del abogado especialista en derecho administrativo, Dr. Tomás Hutchinson.- ARCHIVADA.
56. Nota 1079-OS-02: OBRAS SANITARIAS: MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de la Sindicatura correspondiente al mes de setiembre de 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
57. Nota 1082-NO-02: DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION: Eleva nota solicitando el tratamiento a la presentación efectuada por la señora Cristina Alfano y Otros, referente a la creación de un organismo de policía ecológica en la ciudad de Mar del Plata.- AGREGADO A SU ANTECEDENTE NOTA N° 724-NP-2001.
58. Nota 1089-NP-02: DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES: Solicita autorización para la colocación de tres carteles dando la bienvenida a los participantes de la final de los Torneos Abuelos y Juveniles Bonaerenses 2002, en diferentes lugares de nuestra ciudad, a partir del 20 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
59. Nota 1095-NO-02: INSTITUTO DE LA VIVIENDA PROVINCIAL: Pone en conocimiento la realización de un curso de capacitación denominado programa "Nuestros Barrios y Pueblos", con el objeto de articular políticas de estado para la construcción de viviendas a sectores marginados, requiriendo la cesión de tierras.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

F) NOTAS PARTICULARES

60. Nota 1029-NP-02: E.G.B. N° 14 Y N° 9: Manifiestan rechazo a la forma de titularización en el sistema educativo y solicitan que se convoquen de manera urgente a concurso para todos los cargos interinos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.
61. Nota 1030-NP-02: CUBANITOS INDUSTRIALES S.A.: Solicita se estudie la factibilidad de autorizar la instalación de un stand de promoción y venta de sus productos artesanales en la Peatonal San Martín.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
62. Nota 1031-NP-02: MATTIAZZO, OLGA: Presenta proyectos denominados "Brigada de Prevención Municipal" y "Carrito Pasea Perros", tendientes a informar y asesorar sobre las Ordenanzas Municipales y a contribuir a la higiene de los sectores públicos.- MEDIO AMBIENTE, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
63. Nota 1032-NP-02: ASOCIACION DE ABOGADOS LABORISTAS: Solicita se declare de interés municipal las "Jornadas de Derecho Laboral y el Derecho del Trabajo ante la Crisis", a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2002 en nuestra ciudad.- LEGISLACION.
64. Nota 1033-NP-02: CEPTAX: Reitera pedido de parada de taxi en calle Rawson y Güemes vereda par.- A SU ANTECEDENTE NOTA 635-C-01.
65. Nota 1034-NP-02: CEPTAX: Reitera pedido de parada de taxi en calle Rawson esquina Avenida Independencia vereda impar.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1771-D-02.

19ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/11/02
66.	Nota 1035-NP-02: CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION: Remite normativa nacional y provincial relacionada con la corrección de la variación de precios, aplicables a concurso de precios, licitaciones privadas y /o públicas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
67.	Nota 1037-NP-02: SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES: Eleva copia de resolución elaborada por la Asesoría Docente de ese sindicato, mediante la cual se plantea la plena vigencia de la Ordenanza 7469/89 del "personal docente municipal" e igualdad de oportunidades en la cobertura de cargos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.	
68.	Nota 1038-NP-02: C.I.D.I.M.E "COSECHANDO TIEMPO": Reitera solicitud de pedido de cierre de la calle Sicilia entre Ruta 88 y 196, para contribuir a la seguridad de los vecinos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 884-C-02.	
69.	Nota 1039-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva notas informando irregularidades relacionadas con remises y remiseras de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
70.	Nota 1040-NP-02: GIAI, FERNANDO Y OTRA: Solicitan se los exima del pago del canon que adeudan a esta Comuna por su desempeño como artesanos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
71.	Nota 1041-NP-02: ASOCIACION MARPLATENSE DE VOLEIBOL: Solicita se declare de interés deportivo la participación del equipo Quilmes -Mar Chiquita en la próxima Liga Nacional de Voleibol 2002-2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	
72.	Nota 1042-NP-02: FORO VECINAL DE SEGURIDAD: Eleva nota informando que ha quedado constituido el Foro Vecinal de Seguridad de la Jurisdicción n° 1.- LEGISLACION.	
73.	Nota 1043-NP-02: VARIOS DOCENTES MUNICIPALES: Manifiestan su oposición a la titularización masiva de docentes y solicitan la urgente convocatoria a concursos de oposición y antecedentes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.	
74.	Nota 1044-NP-02: INTERNAUTA: Solicita la cesión de una playa para ser explotada por esa institución.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
75.	Nota 1045-NP-02: CAMACE: Solicita la creación de una "Comisión Mixta para la Gestión del proyecto Mar del Plata Ciudad Tecnológica", integrada por dicha cámara, el municipio y representantes de distintas entidades.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1434-AM-02.	
76.	Nota 1046-NP-02: ESCUELA SUPERIOR DE ARTES NATIVAS Y CENTRO ABORIGENISTA DE TODAS LAS ETNIAS: Solicitan autorización para utilizar el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral el día 10 de noviembre del corriente año, a fin de llevar a cabo un espectáculo de canto y danza, en el marco de los festejos por el "Día de la Tradición".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
77.	Nota 1047-NP-02: CARR, CARLOS: Solicita se lo exima del pago que adeuda en concepto de estadía por el vehículo de su propiedad que se encuentra en el depósito de esta Comuna desde 1999.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
78.	Nota 1048-NP-02: C.I.D.I.M.E "COSECHANDO TIEMPO": Solicita exención en el pago por los derechos de habilitación de la camioneta que la entidad utiliza para el traslado de los jóvenes.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
79.	Nota 1049-NP-02: AMICONE, JOSE MARIA: Solicita autorización para desarrollar la actividad de venta de gaseosas y hamburguesas en playa escondida.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
80.	Nota 1050-NP-02: VILCHES, ALBERTO Y OTROS: Eleva propuesta de reorganización de los Talleres Protegidos Terapéuticos y de Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
81.	Nota 1051-NP-02: OTRO JOVEN: Solicita el auspicio del organismo a su cargo para la presentación de la 2º Muestra Anual de Arte, que se llevará a cabo el 14 y 15 de noviembre del corriente año en el espacio cultural La Cuadrada, sito en calle 9 de Julio 2737.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	
82.	Nota 1052-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Aporta elementos con relación a la iniciativa del Hotel Sheraton, tendiente a implementar un "servicio de autos especiales".- A SU ANTECEDENTE NOTA 1039-F-02.	
83.	Nota 1053-NP-02: VARIOS VECINOS: Solicitan se declare Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata al señor Héctor F. Rodríguez, por su notable desempeño como concertista de guitarra.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	

19ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/11/02
84.	Nota 1054-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita condonación de deuda de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, que mantiene esa entidad con la Comuna.- HACIENDA.	
85.	Nota 1055-NP-02: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE PALERMO: Eleva reclamo por el retiro de la línea n° 591 perteneciente a la empresa "Martín Güemes", debido a las condiciones que presentan las calles en ese sector.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
86.	Nota 1056-NP-02: VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan se les conceda un plazo de 15 días para presentar las conclusiones del conjunto social en su totalidad, para el pronunciamiento final del Honorable Concejo Deliberante.- A SU ANTECEDENTE NOTA 735-S-02.	
87.	Nota 1057-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de avisos publicados en medios gráficos y radiales, con relación a agencias ilegales donde piden choferes para desarrollar tal actividad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
88.	Nota 1058-NP-02: FORO-PRO: Eleva proyecto para realizar campaña de recuperación del fondo nacional para programas destinados a personas con discapacidad.- CALIDAD DE VIDA.	
89.	Nota 1060-NP-02: IZURIETA ROMINA Y OTROS: Solicitan la realización de obras que solucionen el problema de inundaciones en las calles Solís, desde Carlos Gardel hasta Canessa, del Barrio Las Américas.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
90.	Nota 1061-NP-02: OPAZO RIVERA, PEDRO RAMIRO: Exposición en Banca Abierta, referente a la implementación de las huertas comunitarias a cargo de los beneficiarios de planes sociales.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.	
91.	Nota 1062-NP-02: COMISION JUICIO POR LA VERDAD: Exposición en Banca Abierta, referente al pedido de continuidad del juicio en Mar del Plata.- LEGISLACION.	
92.	Nota 1063-NP-02: APROBA - ASOCIACION DE PROFESORES: Exposición en Banca Abierta, referente a proyecto tendiente a titularizar a profesores de la Educación General Básica.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.	
93.	Nota 1064-NP-02: AZZARA, ADRIANA: Exposición en Banca Abierta, referente a las zonas inundadas a causa de los trabajos realizados en la Autovía N° 2.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.	
94.	Nota 1066-NP-02: COMISION DE ACTOS FESTIVOS COMUNITARIOS: Solicita autorizaciones y exenciones para llevar a cabo el emprendimiento comercial y turístico presentado por esa institución.- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
95.	Nota 1069-NP-02: PEREYRA, LORENZA E.: Solicita se proceda a dictar una norma que reglamente hasta las 22 horas, los permisos para el uso de equipos de música en Plaza Colón durante la temporada estival, situación que se agrava en cada edición de la "Cremá Valenciana".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
96.	Nota 1070-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Solicita se deje sin efecto la Ordenanza n°13.466, mediante la cual se le otorgó a la Asociación Síndrome Tourette Obsesivo Compulsivo de la República Argentina (A.S.T.O.C.R.A.), el predio ubicado en calles Pelayo y Mugaburu ante el estado de abandono que presenta la construcción existente.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
97.	Nota 1071-NP-02: ACALDER –ASOCIACION DE CONSUMIDORES: Eleva adhesión a propuesta tendiente a lograr un mayor control municipal de las frecuencias, horarios y demás obligaciones que forman parte del contrato que los concesionarios del Servicio Público de Pasajeros suscribieron con esta Comuna.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
98.	Nota 1072-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO LAS HERAS: Solicita la eximición del impuesto municipal de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública para esa entidad.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
99.	Nota 1073-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO LAS HERAS: Solicita se la exima del pago que adeuda a esta Comuna en concepto de tarifa por servicio sanitario de la sede de esa entidad.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.	
100.	Nota 1074-NP-02: ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES SALAS DE JUEGO: Solicita autorización para corte de tránsito vehicular, el día 16 de noviembre del corriente año de 15:00 a 20:00 horas, en la calle Balcarce entre	

Salta y Jujuy, con motivo de realizar el cierre de la Semana Solidaria y Cultural.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

101. Nota 1075-NP-02: VEGA, MARIA CARLOTA: Solicita se declare de interés las 2º Jornadas Nacionales sobre pobreza y desarrollo mental infantil organizadas por RED.PO.DES. (Red Nacional sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil), a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra ciudad los días 15 y 16 de noviembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA.
102. Nota 1076-NP-02: TANGO - ASOCIACION CIVIL: Solicita autorización para realizar corte de tránsito de la calle Alvarado entre Córbova y Santiago del Estero, a fin realizar una jornada solidaria en pro del Hospital Materno Infantil.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
103. Nota 1077-NP-02: SINDICATO DE PRENSA DE MAR DEL PLATA: Solicita la explotación de la Unidad Turística Fiscal "Luna Roja".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
104. Nota 1078-NP-02: VARIAS ENTIDADES EDUCATIVAS: Solicitan se considere la posibilidad de ceder un espacio físico para el funcionamiento de un Destacamento de Policía que preste el servicio de seguridad en el área delimitada por Avenidas Constitución y Libertad, calles San Juan, Patagones, Patricio P. Ramos y Avenida Independencia.- LEGISLACION.
105. Nota 1080-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Solicita ayuda económica para reformar la sede y terminar trabajos de remodelación del Policlínico, la incorporación de asistentes sociales y una oficina para defensa del consumidor.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
106. Nota 1081-NP-02: UTHGRA: Eleva nota manifestando adhesión a la iniciativa del Honorable Concejo Deliberante, referente al comienzo del ciclo escolar 2003, el día 17 de marzo de dicho año y no la fecha programada.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2007-C6-2002.
107. Nota 1083-NP-02: LEYVA RAMOS, MIGUEL: Eleva presentación del plan de actividades de las jornadas de homenaje a José Martí en el 150 aniversario de su natalicio a realizarse en "Villa Victoria" en el horario de 19:00 a 20:00 horas, comenzando el día 4 de diciembre del corriente año y hasta el 28 de enero de 2003 y solicita que las mismas se declaren de interés cultural.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
108. Nota 1086-NP-02: ALMADA, OSCAR CESAR: Solicita autorización para instalar cinco bicicleteros en playas populares.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
109. Nota 1087-NP-02: JARDINES DEL CARMEN S.A.: Eleva manifestaciones con referencia a los expedientes 7916-0-96 Alcance 4 y 8877-5-96 Alcance 7, relacionados con los balnearios 6 y 4 de Playa Grande, respectivamente.- TURISMO.
110. Nota 1088-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Pone en conocimiento el desarrollo de acontecimientos acaecidos con referencia al predio ubicado en calle Pelayo y Mugaburu.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1070-NP-02.
111. Nota 1091-NP-02: ADRIAN R.V.CARDENAS: Eleva nota poniendo en consideración su petición referente a la elección del Defensor del Pueblo, "Ombudsman".- TRAMITE INTERNO.
112. Nota 1092-NP-02: PUBLICIS: Solicita autorización para la realización de una publicidad en vía pública con un vehículo con trailer, durante los meses de enero y febrero de 2003.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
113. Nota 1093-NP-02: VARIAS MAESTRAS MUNICIPALES: Elevan nota manifestando desagrado en relación al proyecto de ordenanza presentado por el Bloque Justicialista, referente a la titularización de los profesores de octavo y noveno año del tercer ciclo de la EGB y preceptores del mismo nivel.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-E-02.
114. Nota 1094-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota con listado de avisos relacionados a remises y remiserías que funcionan en forma ilegal, publicados en medios gráficos de nuestra ciudad y emitidos por diversas emisoras.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
115. Nota 1096-NP-02: SANCHEZ ESCUDERO, JOSE M.: Solicita cuidado y abstención en el otorgamiento de permisos a canales de televisión para el uso de espacio público, desde Playa Puerto Cardiel hasta Playa Grande inclusive.- TURISMO Y LEGISLACION.

- 116.Nota 1097-NP-02: SANCHEZ ESCUDERO, JOSE M.: Eleva propuesta para la circulación de bicicletas y evitar accidentes de tránsito vehicular.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 117.Nota 1098-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Pone de manifiesto las falencias u omisiones que presenta la ordenanza que regula el servicio de "remise", en vista al tratamiento de una nueva reglamentación al respecto.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 118.Nota 1099-NP-02: ASOCIACION AMIGOS GUARDIA DEL MAR: Solicita autorización para llevar a cabo su espectáculo en la plaza del milenio durante la próxima temporada estival.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 119.Nota 1100-NP-02: E.G.B. N° 60 DE ESTACION CHAPADMAL: Solicita la colocación de reductores de velocidad o "lomos de burro" en Avenida F, ruta de acceso a esa localidad y requiere además, carteles indicadores de la proximidad a dicha escuela.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 120.Nota 1101-NP-02: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita la posibilidad de incluir ítem en la Ordenanza Impositiva vigente, que permita la transferencia de licencias de taxis entre hermanos, abonando el 50%.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 121.Nota 1102-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota informando sobre irregularidades en transporte y tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 122.Nota 1103-NP-02: A.N.A. ASISTENCIA AL NIÑO ABUSADO: Solicita autorización para realizar un acto el día 19 de noviembre del corriente año, frente a la Catedral de 17:30 a 19:30 horas, con motivo de conmemorar el Día Mundial de la Prevención del Abuso Sexual.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 123.Nota 1104-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO PARQUE COSTA AZUL: Eleva presentación con relación a la designación de los nombres de las calles de ese barrio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 124.Nota 1105-NP-02: CENTRO DE JUBILADOS MUNICIPALES: Solicita la modificación y/o derogación de la Ordenanza n° 14438 (Ordenanza complementaria del Presupuesto, con relación a bonificación por antigüedad personal superior).- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 125.Nota 1106-NP-02: H - A BROKERS: Solicita se declare de interés el programa radial "Sin Pasaporte", emitido por dicha emisora.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- 126.Nota 1107-NP-02: VECINOS DE LA CALLE OLAZABAL: Solicitan corte de tránsito vehicular en la calle Olazábal entre calles Gascón y Alvarado, desde el día 15 de diciembre del corriente año hasta el 31 de enero de 2003 de 19:00 a 24:00 horas, con motivo de celebrar las fiestas navideñas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 127.Nota 1108-NP-02: SAPIA, MONICA SILVIA Y OTROS: Solicitan autorización para trabajar legalmente con auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 128.Nota 1110-NP-02: XXIX MARCHA DE LA ESPERANZA: Solicitan autorización para realizar la "XXIX Marcha de la Esperanza" el día 7 de diciembre del corriente año y colocar afiches en distintos lugares, la misma partirá a las 17:00 horas, desde la Gruta de Lourdes, para arribar a las 21:00 horas a la Iglesia Catedral.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 129.Expte 1963-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo una reducción del 50% en la tarifa del servicio sanitario de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, para las cocheras de propiedades horizontales que no se encuentren unificadas.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 130.Expte 1964-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo -a través del área de Protocolo y Ceremonial-, curse invitaciones a los Ciudadanos Ilustres de Mar del Plata para participar de las ceremonias oficiales de esta Municipalidad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 131.Expte 1965-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Destinando como plazas públicas tres sectores ubicados en el Barrio "Fray Luis Beltrán".- A SU ANTECEDENTE NOTA 754-A-02.

132. Expte 1966-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a dar prioridad a diversos temas, para la inmediata substanciación de los sumarios ordenados oportunamente.- LEGISLACION.
133. Expte 1967-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante la autoridades que correspondan, la realización de un estudio pormenorizado en toda la cuenca del Arroyo Corrientes.- RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
134. Expte 1968-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Legislatura Bonaerense proceda a sancionar el proyecto de Ley registrado bajo el n° 268-E-2001/2002, relacionado con expropiación de inmuebles en nuestra ciudad, destinados al "Programa de Relocalización, Asentamiento Precario Poblacional Paso".- LEGISLACION.
135. Expte 1969-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferrocarril Provincial, la utilización de las instalaciones de la Estación Pueblo Camet, para sede de la Delegación Municipal Norte.- LEGISLACION.
136. Expte 1971-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo construya reductores de velocidad en la Avenida Mario Bravo entre Benedetto Croce, Vergara y Giacobini.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
137. Expte 1975-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de reguladores de velocidad sobre la Avenida Constitución, en su intersección con las calles ex 212 y 214.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
138. Expte 1976-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Resolviendo acompañar la iniciativa propuesta por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de reabrir el Hotel Provincial durante esta temporada.- PROMOCION Y DESARROLLO Y TURISMO.
139. Expte 1977-CJA-02: CONCEJAL EDUARDO BENEDETTI: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre distintos requerimientos, relacionados al estado de ejecución del Presupuesto de Gastos al 30/08/2002 del Ente Municipal de Vialidad, Servicios y Gestión Ambiental.- HACIENDA.
140. Expte 1978-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización de la película "Policía", del cineasta marplatense Gonzalo Piñero.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
141. Expte 1979-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo de distintos puntos, relacionados al estado en que se encuentra el barrio denominado Bosque de Peralta Ramos.- LEGISLACION.
142. Expte 1989-CJA-02: CONCEJAL NORBERTO PEREZ: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe sobre si los concesionarios de U.T.F. han dado cumplimiento a la Ordenanza 7994, suscribiendo un seguro de caución a su cargo como garantía de pago de sueldos e indemnizaciones.- TURISMO Y LEGISLACION.
143. Expte 1990-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13466, con relación al otorgamiento de una propiedad en usufructo a la Asociación A.S.T.O.C.R.A.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
144. Expte 1995-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo no incluirá en el proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2003, la tasa de patente de rodados.- LEGISLACION Y HACIENDA.
145. Expte 1997-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la opinión emitida por el Asesor General de Gobierno sobre la Ley n° 12953.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
146. Expte 2004-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Ratificando la Resolución n° 1525 del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se solicitó la modificación del calendario escolar vigente.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

19ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/11/02
147.	Expte 2005-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Disponiéndose la exhibición del video ofrecido por el Foro de la deuda externa titulado como la mayor estafa al pueblo argentino.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	
148.	Expte 2006-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes ante la legislatura provincial, a efectos de establecer una instancia de revisión judicial especializada en materia de faltas municipales.- LEGISLACION.	
149.	Expte 2008-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando en forma total el Decreto 2108/2002 del Departamento Ejecutivo, referente al aumento del boleto de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
150.	Expte 2013-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados al inicio de acciones judiciales de un valor rechazado por falta de fondos, el que fue recibido como pago por alquiler del Estadio Polideportivo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
151.	Expte 2017-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 11878, relacionado con la peatonalización de la calle Rivadavia desde Buenos Aires hasta San Luis.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
152.	Expte 2018-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre" de Mar del Plata al Sr. Héctor Rodríguez, por su destacada trayectoria como concertista de guitarra de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1053-V-02.	
153.	Expte 2025-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de dos reductores de velocidad en el acceso al predio del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, ubicado frente a la calle Tetamanti.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
154.	Expte 2026-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe respecto al emprendimiento comercial Mar del Plata Aquarium.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
155.	Expte 2028-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Designándose con carácter automático a partir de marzo del 2003, a todo el personal docente interino dependiente de la Secretaría de Educación Municipal.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
156.	Expte 2029-AM-02: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicita informe respecto al asentamiento instalado en Avenida Canosa frente al Parque de los Deportes.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Estudiando el Departamento Ejecutivo el inicio de actuaciones legales en el supuesto caso que hubiese funcionarios públicos que no hayan cumplido sus deberes como tales.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
157.	Expte 2031-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Ratificando la prohibición de cualquier actividad comercial en la vía pública, especialmente la de los denominados vendedores ambulantes.- LEGISLACION.	
158.	Expte 2032-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno Nacional, para que disponga la eliminación del I.V.A. en la comercialización de los alimentos que integran la canasta básica nutricional.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
159.	Expte 2033-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el programa pro-niño "En la Escuela Todos Ganan", implementado por la Asociación Conciencia y Movicom Bellsouth.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
160.	Expte 2035-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la forma en que se abonarán las inscripciones de los productos que se comercializan en el Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.	
161.	Expte 2036-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se encuentra en funcionamiento el Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en la calle Vilert 282 del Barrio "La Herradura".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	

- 162.Expte 2037-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el gobierno nacional para garantizar la continuidad del Hospital de Pediatría Dr. Juan Garrahan.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 163.Expte 2038-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Donando parcela ubicada en calle Las Violetas esquina Los Lirios del barrio "Las Margaritas", a la Sra. Adriana Azzara, al Sr. Roberto Abraham y su grupo familiar primario.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 164.Expte 2040-CJA-02: CONCEJAL HECTOR A. ROSSO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la publicación semillero deportivo "Un Grito del Deporte Infantil", revista de distribución gratuita que promociona y fomenta la práctica de deportes en la población infante - juvenil de Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

- 165.Expte 2007-C6-02: COMISION DE TURISMO: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría. de Educación de la ciudad Autónoma de Buenos Aires pospongan el inicio del ciclo lectivo hasta el 17 de marzo de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 166.Expte 2024-C5-02: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las actuaciones llevadas a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento a la Ordenanza 14.809, referente a proponer una metodología de costos de la tarifa del transporte de pasajeros y realizar una auditoría de costos del sistema.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

III – PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

- 167.Expte 1775-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de los títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

- 168.Expte 1858-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media N° 9 de Batán.-

C) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

- 169.Expte 1210-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo el tratamiento de la titularización a los Profesores del 3º Ciclo, que se iniciaron en el sistema educativo municipal a partir del año 1996 y permanezcan a la fecha en jurisdicción de la Secretaría de Educación.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

170. Expte. 1112-D-02: Autorizando a la señora María Angélica Torres a anexar los usos "Confitería Bailable – Salón de Fiestas" al local ubicado en la Av. Juan B. Justo n° 4367.
171. Expte. 1688-D-02: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular para la realización del "2º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata", el día 2 marzo de 2003.
172. Expte. 1822-D-02: Autorizando con carácter precario al Sr. Sebastián Moncada, a afectar con el uso "Zinguería y Venta de Artículos para Zinguería", el local ubicado en la calle Jujuy 3468.
173. Expte. 1839-AM-02: Imponiendo el nombre "Salón de la Fama" a la sala "A" de la Confitería del Estadio de Fútbol José María Minella.
174. Expte. 1872-AM-02: Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al Sr. Luis Jorge Giménez por su destacada labor educativa, social y cultural.
175. Expte. 1878-U-02: Adhiriendo a la normativa que contempla la prescripción de medicamentos mediante receta que contenga el nombre genérico o denominación común internacional.
176. Expte. 1880-P-02: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los miembros de la comunidad del Santuario Nuestra Señora de Luján, en reconocimiento a la destacada labor social.

177. Expte. 1887-P-02: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los miembros del Hogar de Día El Tranvía, en reconocimiento a su destacada labor social.
178. Expte. 1895-D-02: Aceptando la donación ofrecida por el señor Ricardo Mario Cabri y la señora Celia H. Arri, de un terreno de su propiedad.
179. Expte. 1897-U-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a organizar un sorteo entre los contribuyentes que abonen puntualmente sus tributos.
180. Expte. 1905-D-02: Transfiriendo a favor de los Sres. Antonio Occhiuzzi Fernández, Rosa D'Amico y Carlos Mogni, propietarios del inmueble ubicado en la calle Salta n° 2363/67, el dominio del excedente fiscal lindero.
181. Expte. 1906-D-02: Autorizando con carácter precario a la firma Ganfield International S.A. a anexar el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al permitido de "Exposición y Venta de Ataúdes", en el local ubicado en la Avda. J.P.Ramos 1159.
182. Expte. 1907-D-02: Aceptando la donación ofrecida por los Sres. César y Amalia Lamaro, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.
183. Expte. 1909-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora María González, ubicada en la calle La Primavera entre Beltrán y Las Margaritas.
184. Expte. 1916-D-02: Convalidando el Decreto n° 2370 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual la Municipalidad adhiere al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras".
185. Expte. 1923-D-02: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor de la empresa UTE Imepho S.A. y Conrado Iglesias Niembro S.R.L.
186. Expte. 1925-D-02: Autorizando a la señora Sonia Gass a afectar con el uso "Venta por Mayor y Menor de Leña y Carbón de Leña", el inmueble ubicado en Av. Mario Bravo 3233.
187. Expte. 1926-D-02: Autorizando con carácter precario a la firma "Monsanto Argentina S.A. Industrial y Comercial", los usos de "Centro de Estudios para el Mejoramiento de Semilla", en un predio ubicado en el Paraje Laguna del Martillo.
188. Expte. 1949-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales.
189. Expte. 1955-D-02: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires.
190. Expte. 1956-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos año 2000.
191. Expte. 1957-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental año 2001.
192. Nota 585-C-01: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en Mitre y Alvarado.
193. Nota 775-C-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Alberti entre Las Heras y Lamadrid.
194. Nota 841-A-02: Condonando al señor Carlos Aceitón la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad.
195. Nota 939-A-02: Autorizando a Mar del Plata Aquarium a desarrollar venta exclusiva de sus productos, en la casilla que ocupa en la Plaza Colón.
196. Nota 940-I-02: Convalidando el Decreto n° 151 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Jardín de Infantes del Instituto Fray Mamerto Esquíu a realizar una bicicleteada.

B) RESOLUCIONES:

197. Expte. 1845-U-02: Solicitando a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia información acerca de empresas procesadoras de alimentos en el Partido.
198. Expte. 1902-J-02: Declarando de interés el taller "Hacia un Plan de Desarrollo Productivo de la ciudad de Mar del Plata", organizado por la CEPAL.
199. Expte. 1935-U-02: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se establezca la progresiva obligatoriedad del nivel polimodal.
200. Expte. 1942-U-02: Declarando de interés la "Segunda Jornada de la Asociación Inmobiliaria Edificios Renta y Horizontal", que se realizará el 15 de noviembre de 2002.
201. Expte. 1948-AM-02: Declarando de interés el proyecto educativo "Ayudar a vencer".
202. Expte. 1958-U-02: Declarando de interés la "Travesía Moebius" que llevarán a cabo los señores Marco Bernich y Fernando Parra.
203. Expte. 1968-AM-02: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción del proyecto de ley relacionado con el "Programa de Relocalización, Asentamiento Precario Poblacional Paso".
204. Nota 1032-A-02: Declarando de interés las "XXVIII Jornadas de Derecho Laboral – El Derecho del Trabajo ante la Crisis".
205. Nota 1051-O-02: Declarando de interés la realización de la "Segunda Muestra Anual de Arte" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de noviembre de 2002.

C) DECRETOS:

206. Exptes. 2030-U-01, 1280-J-02, 1520-AM-02, 1622-V-02 y Notas 149-G-02, 248-P-02, 262-M-02, 341-V-02, 378-C-02, 382-L-02, 476-O-02, 788-A-02, 836-C-02, 899-E-02, 926-R-02, 934-F-02, 937-R-02, 945-V-02, 946-A-02, 947-M-02, 952-O-02, 959-M-02, 960-A-02, 983-C-02, 993-A-02, 1010-D-02 y 1042-F-02, disponiendo sus archivos.
207. Expte. 1715-D-00: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Fe 2046.

208. Expte. 1138-D-01: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Canadá n° 132.

D) COMUNICACIONES:

209. Expte. 1896-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación de disposiciones normativas sobre cobro judicial de tasas.
210. Expte. 1903-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos aspectos de las piezas escultóricas, bustos, etc. que se hallan ubicados en parques, plazas y cualquier otro espacio público.
211. Expte. 1918-PS-02: Solicitando informes sobre juicios iniciados a la Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo.
212. Expte. 1921-J-02: Requiriendo tareas de limpieza y mantenimiento de bocas y conductos de desagüe pluvial en el Barrio Los Pinares.
213. Expte. 1936-FC-02: Solicitando que los Centros de Salud cuenten con suero antiofídico.
214. Expte. 1946-SD-02: Solicitando informe sobre las obras realizadas en el marco de la rectificación y canalización del Arroyo La Tapera.
215. Expte. 1947-AM-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie las acciones pertinentes para que la empresa Correo Argentino realice las obras de accesibilidad en su edificio central.
216. Expte. 1959-AM-02: DOS DESPACHOS: 1.- Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales, la declaración del estado de Emergencia Agropecuaria en el Partido. 2.- Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante autoridades de la provincia, la rectificación de la fecha de aplicación de la emergencia.
217. Expte. 1967-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas para realizar un estudio de la cuenca del Arroyo Corrientes.
218. Expte. 1969-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades competentes, la utilización de las instalaciones de la Estación Pueblo Camet como sede de la Delegación Municipal Norte.
219. Expte. 1977-CJA-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca diversos puntos referentes a la partida Deuda Flotante sin Discriminar, del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
220. Nota 931-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la Avda. Libertad, entre las calles Misiones y Don Bosco."

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 15° y 16° del período 87°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto 163.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación que llevará a cabo la Licenciada Norma Emilce Palermo en la segunda fase presencial del Curso Internacional sobre Formación y Supervisión de Proyectos en Gerontología, a desarrollarse en la ciudad de Antigua, Guatemala. Decreto 164.- Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante a la Campaña "Todos somos iguales" que llevará a cabo el Foro-Pro, con el fin de recolectar firmas para apoyar la sanción de los proyectos de ley relacionados con multas a los cheques rechazados, multas e impuestos a productos discapacitantes, creación de una Comisión Bicameral investigadora del cumplimiento de la Ley de Cheques 24452 y la conformación de un fondo para programas y proyectos para las personas con discapacidad. Decreto 165.- Designando a varios Señores Concejales propuestos por cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante, para integrar la Comisión Mixta en Defensa de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado. Decreto 166.- Designando a varias personas propuestas por cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante, para integrar el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Decreto 167.- Disponiendo que el número máximo de participantes en las reuniones a realizarse en la Sala de Comisiones no podrá superar las veinte personas".

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 5 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D. E. EL TRATAMIENTO DE LA

**TITULARIZACIÓN A LOS PROFESORES DEL 3º CICLO, QUE SE
INICIARON EN EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL A PARTIR
DEL AÑO 1996 Y PERMANEZCAN A LA FECHA EN JURISDICCIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(expte 1210-J-02)**

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. PRO VÍA DE EXCEPCIÓN A LA
ORDENANZA 7469 Y POR ÚNICA VEZ, A LLAMAR A
CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES
PAR CARGOS DE PRECEPTOR Y PROFESOR PARA EL
3º CICLO DE LA E.G.B.
(expte. 1388-AM-2002)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Deliberativa, vamos a alterar el orden de los expedientes solicitados con preferencia acordada para poner en tratamiento el expediente 1210 y los demás expedientes relacionados con la regularización docente. Si los señores concejales están de acuerdo ponemos en tratamiento el tema y más tarde va a hacer falta el voto de los señores concejales para incluir en el Orden del Día y el tratamiento de los expedientes relacionados con el tema que no tuvieran pedido de moción de preferencia. Sírvanse marcar sus votos para alterar el Orden del Día: aprobado. Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, obviamente en ninguna circunstancia de responsabilidad a uno le gusta ser abuchado, pero siempre cuando uno asume responsabilidades, en este caso públicas y políticas debe correr ese riesgo, privilegiando fundamentalmente lo que cree que es su responsabilidad. En todo este tiempo en que empezó a circular el tema del proyecto de mi autoría sobre la titularización me hice varias preguntas, muchas de ellas sin respuestas. Un primer interrogante dice: ¿por qué asumir una responsabilidad de resolver una problemática después de varios años que tendría que haber sido resuelta? Todos deberíamos hacernos una evaluación, una autocrítica, ¿por qué llegamos hasta acá? ¿Por qué en la superficie está la pelea de trabajadores contra trabajadores? ¿Por qué quienes ostentamos la oposición tenemos que resolver un problema que ya debería haber sido resuelto por quien le correspondía? ¿Quién o quienes deberían haber resuelto esta situación en tiempo y forma, con responsabilidad y sin especular con los aplausos o los abucheos? Cuando avanzamos en el tema observamos que excedía la disconformidad el tema que nosotros nos habíamos abocado que era el tercer ciclo, así vemos que seguramente en esa barra estén apoyando a una u otra propuesta, hay gente que padece la misma problemática y seguramente en este recinto hay quienes deberían haber asumido la responsabilidad y hoy no están. Por lo tanto el pueblo para bien o para mal nos ha elegido para asumir responsabilidades y yo humildemente voy a asumir la mía con un criterio que puede ser cuestionado. En estos días observamos cómo diversas manifestaciones públicas hacían hincapié a la violación de la Ordenanza 7469. En realidad lo que sucede es que esa Ordenanza por estar desactualizada, no por ser buena o por ser mala, por estar desactualizada, no contiene en sus considerandos al tercer ciclo, lo que hace que esté violando la realidad educativa actual. ¿Por qué no se aplicó en tiempo y forma soluciones a este tema? Han pasado años, no meses, años y nunca se resolvió. Esto que hoy estamos viviendo entre trabajadores, entre concejales, entre dirigentes es la prueba de que es así. Hoy además no están nada más que perjudicados los profesores de tercer ciclo, que no están contemplados en el Estatuto, también están perjudicados docentes que están incorporados en el Estatuto y que por inoperancia, ineficiencia o por no sé que otras razones no tiene resuelta su situación. Hay algo más grave, siempre se supo que el Estatuto no iba a resolver este tema porque el tercer ciclo no está contemplado y hasta hoy no se hizo nada al respecto para solucionar esa situación. Peor aún, las tres propuestas que hoy existen van a violar el Estatuto y las tres propuestas son presentadas por la oposición. Por eso digo y vuelvo al principio de lo que digo, más allá de los abucheos y de los aplausos están las necesidades de la gente, de los trabajadores y fundamentalmente las responsabilidades de quienes tienen que ejercer las decisiones. La Argentina ya ha tenido demasiadas muestras, sobre todo recientes de las consecuencias cuando especulando con aplausos y abucheos no se asumen las responsabilidades que corresponden. Muchas gracias Presidente.

-Siendo las 12:20 ingresa el concejal Trujillo.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Hace cinco años se implementaba en el sistema educativo municipal una modificación curricular de los cambios que se habían propuesto a partir de la modificación de la Ley Federal de Educación. Llegaba a su fin en el año 1997, el viejo sistema Sarmientino que había sido impuesto a mediados del siglo XIX, que con muy pocas modificaciones había estado vigente por más de un centenario y había logrado sus frutos en las primeras décadas del Siglo XX, ya que había un país con un 70% de alfabetismo y ha llegado a tasas que eran principales en el mundo, superando las naciones europeas y solamente comparadas con Estados Unidos, Canadá y Australia. Pocas modificaciones tuvo, se incorporó en la época de Roca la Ley de Educación Pública, la laicación de la educación. En la época del segundo gobierno peronista se amplió el Colegio Nacional, en el gobierno de Frondizi se crearon los colegios industriales conocidos como educación técnica y posteriormente no hubo grandes cambios hasta que se hizo el Segundo Congreso Pedagógico cuando volvieron las instituciones democráticas en la década del '80, discusión que sus conclusiones quedaron sin llevarse a cabo y posteriormente fueron reflatadas a partir de la década del '90. Para mal o para bien se había producido un cambio, no me parece que sea el momento de juzgar ese sistema, sino de mostrar a nivel municipal las consecuencias que produjo. Se terminaba con el viejo sistema de colegio primario y de colegio secundario o medio que se había establecido en el sistema sarmientino. Se instalaba el EGB con años y después había un sistema de polimodal. Ante esa situación hubo una alteración en el sistema educativo municipal, hubo que sumar a lo que era las primarias dos años más, el octavo y noveno año. Esto pasó en el año '97 y hubo que nombrar a docentes que se hicieran cargo de las materias que se incorporaban de acuerdo a la Ley Federal de Educación y la implementación que le había dado la provincia de Buenos Aires. Se fueron incorporando en forma provisoria, en forma interina profesores, se han incorporado hasta en el 2002 distintos profesores. Esto era lo que sucedía, a su vez aquí empezaba a pasar una inacción, un año estuvieron como provisorios algunos, acumularon otro año y así fueron acumulando sucesivamente y no se llamó a concurso, con lo cual nos encontramos ante casos que son reales y que son reflejos que uno

sabe, de docentes que llevan desde el año '97 en algunos casos, otros en el '98 y '99 sin que puedan haber rendido concursos hasta la fecha. Esto era una realidad, esto era un hecho. A esto había que darle una solución y así nos había llegado a la Comisión de Educación esta pelota que por una metodología de no resolver los problemas cuando surgen, sino cuando ya estallan, se había tenido que hacer cargo la Comisión de Educación que recién entraba en enero del corriente año. A su vez había otro hecho y varios miembros de la Comisión de Educación y el Bloque de Acción Marplatense teníamos en claro. El sistema educativo municipal quizás era uno de los pocos que se había preservado de la hecatombe de lo que significó en los últimos gobiernos, justamente de no proteger a una burocracia municipal en el mejor sentido de la palabra, ya que habíamos denunciado usted y otros concejales de esta bancada permanentemente la entrada de agentes municipales por la ventana, de gente que pasaba a cargos superiores sin rendir el concurso y otros tipos de violaciones al Estatuto Municipal. En aquel momento quedó solamente en una denuncia y debido a las circunstancias políticas reinantes, poco y nada se hacía. Pero había un sector que sí había quedado absolutamente protegido que fue el sistema educativo municipal, que creado en el año 1965 llevaba 37 años de vigencia, donde el concurso que primigeniamente había sido para todos los funcionarios y agentes municipales se conservaba. Solamente se podía entrar por concurso, a todo aquel que entrara en forma interina o provisoria posteriormente iba a obtener su titularidad por concurso, si iba a acceder a un cargo superior de director o vicedirector o secretario, por concurso y así lo fue por los 37 años y también nosotros sabíamos, sopesando los valores en que nos encontrábamos que había que preservar este sector docente, que se había manejado en forma profesional y donde no existía la cuña política, el amiguismo la designación por arriba. En función de eso es que este bloque, de autoría mía elaboró un proyecto donde teniendo en cuenta los valores expresados, sabíamos que no había ninguna posibilidad de hacer un nombramiento por una titularización masiva o automática, porque iba en contramano de lo que habían sido los 37 años de vigencia del sistema educativo municipal, pero a su vez sabíamos que había que intervenir ante ese sector para preservar justamente una desprolijidad que no se debía a ellos, sino a las autoridades educativas municipales, que habían dejado pasar el tiempo sin haberse ocupado de esto. La Comisión de Educación se convirtió en la gestora de las políticas educacionales, marcaba bien Daniel Rodríguez y todas las personas que están en la barra, a las cuales las conozco a todas porque han sido recibidas en la Comisión. Empezamos a recibir docentes, nos empezamos a preocupar por los problemas docentes, recorrimos colegios municipales, hablamos con ellos, tratamos de resolver algunos problemas, pero esto que no correspondía a la Comisión de Educación cuyo rol es en el sistema democrático de acuerdo a nuestro reglamento ser el contralor de las políticas municipales educativas, se había que tenido que transformar en el gestor ante la ausencia y la ineficiencia por parte del gobierno municipal de la administración anterior y también de la administración actual del Intendente Katz, en un lugar que la Secretaría de Educación se transformaba solamente en una oficina donde se contestaban dictámenes. Este ha sido el rol de los últimos ocho meses, los concejales de la Comisión tratando de solucionar y sopesando distintos valores para tratar de buscar una solución más justa y la Secretaría de Educación y el Gobierno Municipal del Departamento Ejecutivo contestando dictámenes y más aún, ayer se le exigió al Intendente Katz que elevara una nota al respecto de su opinión sobre los proyectos que estaban en danza, debido a que los docentes de los sectores que recibíamos, tanto aquellos que quieren su titularización, como aquellos que luchan por la plena vigencia del Estatuto y del concurso, nos decían que ambos habían escuchado distintas melodías. Llegamos al día de hoy a legislar sin una opinión determinada de la Secretaría de Educación, esa es la realidad, pero nos hacemos cargo de esta situación y por eso es que desde la Comisión de Educación se redactó un proyecto. En el día de ayer la Comisión de Educación aprobó un proyecto que es un llamado a concursos internos, porque nosotros creemos que se tiene que respetar el concurso, para cubrir en forma definitiva y terminar con los interinos, los cargos del tercer ciclo de la EGB. Es un proyecto que ha sufrido algunas modificaciones y que posteriormente alcanzaré al Secretario del Concejo, y creo que de alguna manera va a respetar lo que siempre el Bloque de Acción Marplatense mantuvo desde un principio, de la no alteración del sistema educativo municipal y el respeto por los concursos y de la negligencia que ha tenido el Departamento Ejecutivo, en especial en su política educativa de no haber llamado a concurso en estos siete años. Por eso no sabemos si es la mejor herramienta, pero creemos que es la herramienta válida para superar este conflicto, en una labor que no nos tocó a nosotros, que nos debería haber tocado a nosotros, pero que nosotros aceptamos y asumimos. No nos escapamos de la situación, presentamos un proyecto, nos reunimos con los sectores, aceptamos modificaciones y es por eso que adelante el voto positivo que va a tener esta bancada al proyecto de concursos internos para cubrir los cargos del tercer ciclo de EGB. No queremos que el sistema educativo municipal sea de un sector o de otro sector docente, menos sea de nosotros los concejales que estamos temporariamente en la Comisión de Educación o en el seno del Concejo Deliberante y aún menos del sistema educativo, de las personas que actualmente hoy ocupan los cargos de conducción del sistema educativo. Creo que lo debemos preservar porque el sistema es de todos los contribuyentes que dentro de toda esta crisis todavía les queda un valor, mandar a sus hijos a una educación mejor para que el día de mañana tengan herramientas para luchar en este mundo que cada vez se hace más difícil. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra

Sr. García Conde: Cuando en el mes de marzo de este mismo año, este mismo Ejecutivo a través de quien era su Secretario de Hacienda, el contador Fares quería sacar el código 59, quería producir reducciones salariales, quería ajustar por el salario de los trabajadores municipales, muchos de los que estamos hoy acá le pusimos el pecho a la situación y en esa circunstancia conocimos a muchos de los que hoy están en la barra con mayor profundidad, defendiendo al Estado Municipal. Hoy nos encontramos con la situación compleja que yo creo que reside, que tiene como conflicto medular la ausencia de políticas por parte del Estado Municipal. Un Estado Municipal que no hizo lo que debía hacer, no tomó las decisiones a tiempo, no contempló la situación no solamente del tercer ciclo, sino que no contempló y no contempla la situación de los trabajadores de formación profesional, de polimodal, de adultos, de artística, de educación física y sigue sin contemplarlo. Estamos padeciendo las consecuencias de la ausencia de políticas por parte del Estado Municipal y esta ausencia genera lamentablemente que los sectores se enfrenten y estos enfrentamientos muchas veces impide que se pueda legislar, reflexionar, que se puedan encontrar soluciones que estén sostenidas en el tiempo y que además en tanto y en cuanto el Estado Municipal es uno mismo y debiera ser integral, con criterios iguales para todos los trabajadores. Acá hay otro punto, están con igual derecho un sector de docentes que reclaman se aplique el Estatuto Municipal, muchos otros piden que se aplique el Estatuto del Empleado Municipal, que también establece concursos para todos los trabajadores municipales, dice "al producirse una vacante se procederá a su cobertura mediante un concurso general, si la misma no puede cubrirse interinamente por no encontrarse postulantes aptos" ¿Dónde radica entonces el conflicto? El conflicto radica en que el Estado Municipal a veces quiere aplicar para algún sector de trabajadores una parte de las ordenanzas vigentes y no aplica para otros trabajadores. Esto genera, no solamente inequidad dentro del sistema, sino que genera un Estado que es inestable, que no es confiable y tenemos acá y lo veo en los guardavidas, que sucede exactamente lo mismo, llega diciembre y otra vez vamos a estar en

emergencia porque el Estado Municipal no fija políticas claras y a mediano plazo para el ingreso y para la contratación de los guardavidas. Igual situación se produce con los destajistas, y con la totalidad del personal municipal. Nosotros lo que le reclamamos a este Estado Municipal es que no trabaje sobre la coyuntura, que no eche mano a la caja o al código 59 cuando tiene un problema de economía, que no acomode las situaciones. En ese contexto nosotros buscamos una solución, presentamos un proyecto, perfectible, criticable, debatible, todo lo que ustedes quieran, pero lo que buscamos es que se incluya a todos los sectores, que no se pongan parches legislativos, que se contemplen todas las situaciones, que todos los empleados municipales ingresen por concurso, que todos tengan derecho a un concurso igualitario, que estén conformados con jurados idóneos y que todos puedan reclamar en esos jurados. Que esos jurados contemplen la situación de todos los sectores y en la medida que el Estado Municipal siga ausente este recinto va a tener que recibir -y lo hace sensiblemente- quejas, angustias de los que pueden perder el trabajo, de los que le pueden bajar el salario, de los ahorristas a quienes les confiscan sus ahorros y va a ser una caja de resonancia que lamentablemente por no ser ejecutivo queda muchas veces con las manos atadas. Le reclamamos al Intendente Katz que se ponga al frente, que sostenga la palabra, que ponga políticas a mediano plazo y que tenga continuidad en los temas a lo largo del tiempo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Parece fácil hablar hoy, decir que el Estado Municipal no debería haber ingresado en la reforma educativa propuesta por la Provincia de Buenos Aires sin tener antes la modificación del Estatuto, sin tener antes la inclusión de las ramas respectivas. Sin embargo esto a seis años vista lo podemos discutir. En el año 97, cuando hubo que hacerse cargo y tomar la decisión, que fue una decisión de política educativa municipal de hacerse cargo de la EGB 3 y de incorporarla a cada uno de los establecimientos que la Municipalidad ya poseía para no dejar a un montón de alumnos en la calle o sin la posibilidad de poder continuar con su formación en establecimiento municipal y hubo que incorporar docentes, hacer aulas, hacer importantes inversiones en ese momento, seguramente hoy podríamos hacer una evaluación un poco más serena, pero en ese momento se llevó a la práctica con las herramientas que había en ese momento. El Estatuto del docente municipal era preexistente y más allá de que no estuviera explícitamente nombrada la rama EGB 3, porque obviamente no existía, no estaba esa denominación, fue asimilando a los docentes del tercer ciclo e incorporándolos a sus propios planteles, a tal punto que las dos características más salientes o más diferenciadoras que tiene el Estatuto del docente municipal, respecto a los docentes provinciales son claramente dos, que es el ingreso por concurso y los concursos permanentes para acceder a cualquier tipo de cargo y la bonificación particular que perciben los docentes municipales que está expresado a través del código 59. Las dos cuestiones, tal cual como se cumplió una hasta ese momento, las dos creo yo deben cumplirse también en este momento. No creemos desde este bloque que el Departamento Ejecutivo municipal no haya tenido una postura clara a este respecto. Si vemos el expediente, si vemos los informes de cada una de las áreas, tanto técnicas como administrativas en todo momento vemos que la intención del Departamento Ejecutivo municipal fue la de convocar a los concursos para cubrir la totalidad de los cargos del tercer ciclo. Así lo dice el informe de la Secretaría de Educación, así lo dice el informe de la Secretaría de Legal y Técnica, así lo dice, incluso avalándolo el informe del contador municipal y así también lo dice el propio Decreto del Intendente Municipal que en su momento rechazó las presentaciones efectuadas con vistas a la titularización automática. Ahora ciertamente que tampoco podemos dejar o tampoco podemos decir "aquí hay un montón de gente que la vamos a tirar por la ventana", me parece que ninguno de nosotros estaría hoy en condiciones de decir eso y ninguno de nosotros lo quiere hacer. Y es por eso que buena parte de las modificaciones que la Comisión de Educación en el día de ayer dio al proyecto de Ordenanza del concejal Rosso, contempla muchos de los aspectos por lo cuales los actuales docentes del tercer ciclo, tendrían algún tipo de inconveniente para presentarse al concurso, fundamentalmente temas relacionados con la edad, temas relacionados con la validez de los títulos que tenían en su momento, temas relacionados con la posibilidad de concursar hasta determinado número de cargos y de módulos. Me parece señor Presidente que no es seguramente un proyecto que conforme a todos los sectores. No es seguramente un proyecto que deje tranquilos y absolutamente contentos a cada uno de los docentes actuales del sistema educativo municipal, hayan ingresado por concurso o no. Sin embargo creemos que es un proyecto justo, que es razonable y que va a permitir solucionar y regularizar la situación del tercer ciclo. Hoy la del tercer ciclo y mañana -esperemos que pronto- la del resto de los docentes del sistema educativo municipal, que están en situación de interinos, algunos -como bien lo decía y seguramente tenemos aquí algunos casos- que han rendido 2, 3, 4 o 5 concursos y todavía no han tenido la posibilidad de titularizar porque no hay vacantes.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Malaguti: Por eso señor Presidente, entendiendo que es la solución más justa que este Concejo Deliberante ha podido llevar adelante, este bloque va a acompañar el proyecto de los concursos cerrados para la titularización del tercer ciclo.

-Aplausos de la barra

-Siendo las 12:45 ingresa el concejal Pezzati

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias señor Presidente. Ya he escuchado esta mañana en varias intervenciones hacer alusión a los responsables de esta situación que estamos viviendo en el día de hoy. Esta situación conflictiva en la que se encuentran los docentes municipales, que han sido conducidos -y hoy estoy absolutamente convencido- a una falsa opción en la cual entramos algunos de los concejales aquí presentes. La falsa opción era "titularización o concurso". Sin duda que más allá de las explicaciones que intentó dar el concejal Malaguti, para nosotros la responsabilidad recae fundamentalmente en quienes han gobernado esta ciudad durante 15 de los últimos 19 años.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Y particularmente para nosotros hay un gran responsable, que es el ex Intendente Aprile, quien de esos 15 años, tuvo por 10 años a su cargo la responsabilidad del área educativa del Municipio. Primero como Secretario de Educación y luego como Intendente Municipal. Prueba de ello señor Presidente, es lo que decía el ex Intendente Aprile cuando era concejal. En una alocución en el año '89 decía: "Todos los docentes municipales que aspiren ingresar al sistema educativo lo harán solo con la condición del concurso de oposición. Modalidad que esperamos ampliar a la totalidad del personal de Municipio de General Pueyrredon". Y recién decía el concejal Malaguti: "No estamos en tirar gente por la ventana", nosotros tampoco señor Presidente. Pero acá lo que pasó es que entró demasiada gente por la ventana, esta es la realidad señor Presidente.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Por eso señor Presidente lamentamos, realmente lamentamos que las consecuencias las paguen los trabajadores de la educación. Lamentamos el enfrentamiento que se ha generado y queremos reconocer que cada uno de nosotros fue evolucionando en su pensamiento. Nosotros por eso hoy tenemos elementos que en su momento no contábamos -esta es la realidad- y por eso nosotros creemos que es fundamental seguir discutiendo este tema, para poder encontrar una solución al mismo. Porque nosotros nos preguntamos, ¿por qué no se hicieron los concursos que se exaltaban en su momento?, ¿por qué no se realizaron?, sin duda hay alguien que es responsable, alguien que no pudo, no supo o no quiso realizarlos. Y las cosas no están tan claras de parte del Departamento Ejecutivo. Como hoy se decía en este recinto, hay tres proyectos que fueron impulsados por bloques de la oposición, por bloques minoritarios del Concejo Deliberante. Y en su momento el Intendente Katz -yo lo escuché personalmente- dijo que estaba a favor de la titularización por lo tanto..

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Por favor les pido respetemos el uso de la palabra. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Por lo tanto señor Presidente le diría que en nuestro bloque hay dudas respecto del tema y de cómo se podría resolver y por eso en el día de hoy en la reunión de Presidentes de Bloques le pedimos un tiempo...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Por favor les pido que respetemos el uso de la palabra. Todas las exposiciones van a tener su lugar. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Esto es lo peor de todo señor Presidente, que se legisla bajo presión y esto es lo que a mí no me gusta en absoluto.

-Ante expresiones de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Se legisla bajo la presión de la barra.

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Les pido por favor señores que respetemos el uso de la palabra. Es lo que corresponde. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Barra en la cual hay algunos responsables de que hayamos llegado a esta situación.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Por eso señor Presidente nosotros desde esta bancada vamos a pedir un breve cuarto intermedio para ver si nos podemos poner de acuerdo. Nada más.

-Siendo las 12:55 se retira el concejal Petrillo

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, desde el mismo momento en que se planteó este tema, hace unos meses atrás, cuando nosotros recién ocupábamos nuestra representación en este Concejo Deliberante, tuvimos clara cuál iba a ser nuestra posición, que no ha variado hasta el día de hoy. Hicimos las consultas, entrevistamos a todas las partes y nos dio la seguridad que la posición que habíamos adoptado, era la que correspondía y correspondía dentro de la organización municipal. Hace unos momentos cuando estábamos reunidos, consensuando los despachos -que como dicen los señores concejales, fueron todos iniciativa de la minoría de este Concejo Deliberante- y sabíamos de los conflictivos de la sesión, algún concejal me recordó -tal vez en tono de reproche- que yo he sido uno de los que votó hace muchos años el primer proyecto del Intendente Lombardo, creando las escuelas municipales. Y creo que los gobiernos que sucedieron, que no tuvieron la convicción necesaria como para hacer perdurar a través del tiempo el concepto fundamental que hacía al por qué el Estado Municipal, se podía hacer cargo de parte de la enseñanza, motivó a que esta situación se planteara en el día de hoy. No ha habido continuidad y no ha habido políticas educativas, porque los gobiernos que sucedieron con el correr del tiempo, tomaron la educación municipal como una carga heredada de aquellos gobiernos de la década del '60 y no tuvieron la convicción que tuvieron estos gobiernos en que para la Municipalidad nada le es ajeno y la educación es uno de los postulados que nosotros levantamos a través del orden municipal. Y habíamos puestos pautas claras en aquel tiempo sobre el ingreso, no solamente al ámbito educacional sino en el ingreso a la Administración Municipal. Habíamos votado la Ordenanza 2000, que establecía el ingreso por concurso a la Administración Municipal. La situación en que nos encontramos

ahora, tal como decía el concejal Salas, de la gente que ha entrado por la ventana en las distintas administraciones, hace que tengamos una Municipalidad que ha perdido el poder de gestión y esté fuera del tratamiento de los problemas que aquejan hoy a la ciudad. Nosotros reivindicamos aquella postura y en el debate que hicimos dentro del consenso con los demás concejales, para ver si podíamos obtener la sanción de una Ordenanza que contemplara, incluso a manera de excepción la situación planteada hoy dentro del ámbito municipal, nos costó. Nos costó porque teníamos que renunciar a aquel concepto primitivo del concurso abierto para llegar al sistema educativo de la Municipalidad. Y en base a la situación planteada, hacemos renuncia de aquel principio que tantos años hemos mantenido, y estaríamos dispuestos a acompañar si los bloques mayoritarios tienen el consenso necesario en este recinto, el proyecto que ha aprobado la Comisión de Educación en su última reunión Ordinaria. Y lo hacemos a los efectos de dar una salida, que consideramos equitativa, dada la situación planteada, pero reivindicando también aquellos conceptos fundamentales que hacen a una política municipal, de transparencia en el ingreso de sus agentes, a través del concurso abierto para todos los cargos. Nada más.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente resulta sumamente complicado poder dar un debate sobre este tema de tanta profundidad, de tanta relevancia, cuando los destinatarios del proyecto que estamos tratando -los principales destinatarios no los únicos- están hoy acá en este recinto y están totalmente enfrentados entre sí. Este mecanismo, que lamentablemente tenemos que asumir de dirimir este tipo de conflictos en esta situación, no nos va a ayudar para que en el futuro la educación municipal siga siendo lo excelente que lo es hoy, levante sus niveles y encuentre un clima de armonía entre todos los docentes, que lamentablemente al sembrar estos vientos, estamos anunciando tempestades. Este no es el objeto. Cuando miramos detalladamente por qué se produce este conflicto, cuál es el origen, de dónde viene, nosotros por supuesto que entendemos que los docentes municipales de primero y segundo ciclo tienen que entrar por concurso, han entrado por concurso, valoramos esa situación, sabemos que hay muchísimos que están en una situación injusta también de interinos, pero en la Argentina las cosas se dan y se dan de golpe, se dan a los ponchazos, y a los docentes municipales, a los cuales también seguiremos defendiendo a pesar de algunas actitudes que pueden estar hoy en diferentes opiniones, los defendimos cuando les quería bajar el Intendente Katz el sueldo, con el tema del incentivo, y seguiremos defendiéndolos a los docentes municipales porque entendemos que forman parte del gobierno municipal y tienen un gran rol. Y les tiraron un poco así al estilo argentino, hace 6,7 años, una reforma educativa a nivel nacional. Les crearon el EGB del tercer ciclo. Les dijeron: "Acá está, estos espacios hay que implementarlos y hay que cubrirlos ya", se lo tiraron, ingresaron por la ventana ese tipo de problemática, por eso el estatuto del docente municipal, no contempla ese problema. Por eso el mecanismo que se utilizó fue decir...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Por favor señores respetemos el uso de la palabra. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: "Legislación vigente", ¿legislación vigente de quién? Cuando 240 profesores que cubrieron esos cargos -y voy a la segunda responsabilidad- se desarrollaron en sus tareas, cubrieron sus espacios catedráticos con excelencia y asumieron la responsabilidad de dar a los chicos de Mar del Plata esa educación del tercer nivel, obviamente que fueron generando derechos y obviamente que también tienen obligaciones. Los derechos que tienen estos 240 docentes, específicamente de tercer ciclo, pero que nosotros en el proyecto que presentamos rebatiendo algún argumento chico, en el sentido de que éramos discriminatorios, se lo hacemos extensivo al conjunto del cuerpo docente municipal, que está en situación de interinato, nosotros les decimos: "Ésta situación interina no puede estar más en Mar del Plata, es absolutamente injusta, tanto la de los 240 docentes que están dando su ciclo como la del resto de los docentes que tienen..."

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Concejal por favor concluya su exposición.

Sr. Romanín: Naturalmente que esta es una situación a la cual parecería no estar conforme, y lo he escuchado en varios, con la legislación vigente. Entonces yo pregunto, ¿esta propuesta que nos trae la gente de Acción Marplatense, de concursos internos, está prevista en la legislación vigente? Acá estamos legislando al boleo, estamos sembrando tempestades, estamos sembrando tempestades que van a recaer en toda la comunidad educativa de la ciudad de Mar del Plata durante muchos años, y ese es un error nuestro. Nosotros tenemos que tener la suficiente actitud de enfrentar este problema -y voy a atacar la segunda parte del problema, la responsabilidad. Un paracaídas del Ministro de Educación creó el tercer ciclo, docentes. ¿Qué hicieron los gobiernos de la Municipalidad, el responsable, el Intendente?, ¿cuándo convocó a los concursos?, ¿cuándo llamó y dijo "Vengan, incorpórense"?, ¿en qué actitud?, ¿cuánto tiempo hubo que esperar y cuánto tiempo habrá que esperar para que la gente que legítimamente está trabajando, tenga posibilidad de acceder a un cargo, ¿qué pasó?, ¿por qué no llamaron a concurso? ¿Alguno se preguntó?, ¿porque son vagos?, ¿porque no sabían que tenían que llamar a concurso?, ¿porque son ineptos?, ¿o porque lo que estaban preparando es un camino que lo vamos a ver desarrollar y que va a dejar en la calle a un montón de profesores y alumnos con el consiguiente perjuicio de la calidad educativa?

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Romanín: Dejemos que la pelota siga así, vayan entrando.

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Concejal yo le pediría si usted puede ir redondeando su exposición y pasamos a votar.

Sr. Romanín: Simplemente señor Presidente, me parece que sería una propuesta adecuada, tendiente a evitar que este conflicto que vimos y que sufrimos se agudice, propondría que esto quedara en la Comisión de Educación unos días, unas semanas, y que en el curso de la semana se generara entre los sectores que a todas luces están en una situación de enfrentamiento, la posibilidad de sin imposiciones, con una discusión ya abierta, como la que tuvieron, fíjese que notable, hoy en dos Bancas 25 hablaron los dos sectores que están en pugna, si usted analiza y leemos la desgrabación de lo que dijeron, se va a dar cuenta que hay más de un 90% de coincidencia de los dos sectores en cuanto a lo que debe ser el sistema educativo municipal. Entonces profundizar esto haciendo una imposición de unos sobre otros hoy con esta legislación, lo que vamos a hacer es agravar el problema y llevarlo a un camino que lamentablemente no va a tener...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Señores por favor. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Es maravilloso escuchar...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Concejal perdóneme. Está a punto de concluir el debate, si somos eficaces en concluir las exposiciones y si le pedimos un poco más de paciencia a la barra, se van a resolver las cosas en pocos minutos. Le pediría por favor que concluya concejal.

Sr. Romanín: Le decía que es maravilloso escuchar en este recinto la voz de un sector y la voz del otro. Lo que no es maravilloso y no me surge como algo positivo para el proceso democrático, es que esa voz de algunos trate de acallar la voz, la palabra y los argumentos, de otros mediante el bombo, mediante el grito, mediante lo que sea. Que hoy lo que hacen, mañana no se les vuelvan en contra y no generen una situación más conflictiva. En síntesis, señor Presidente, yo creo que hay que evitar que este problema se agudice, no hay que sembrar semillas de discordia que mañana nos van a traer tempestades y que de alguna manera están dadas las condiciones y los mecanismos para que los dos sectores que en este momento están enfrentados encuentren en un plazo no mayor de 5 días, esa diagonal superadora que permita mirar el panorama educativo de otra manera. Nada más.

-Siendo las 13:05 reingresa el concejal Petrillo

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente voy a ser breve porque me parece que estamos asistiendo a un debate donde solo hay víctimas. Víctimas, los chicos que hoy no recibieron clase. Víctimas, docentes que ven peligrar su fuente de trabajo, víctimas, otros que tienen vocaciones o puestos de trabajo y que una modificación de un estatuto podría llevarlos a esa misma situación. Y lo que también veo es que acá en este recinto no están los victimarios, no están los responsables, no están los culpables de este que nos pasa.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Benedetti: No está señor Presidente el Intendente que se fue, y lamento que no esté el Intendente actual, que ni siquiera está en la ciudad. Pero no importa señor Presidente, yo quería hablar solamente para señalar dos o tres pequeñas cosas porque me parece muy importante que lo hagamos desde el punto de vista de la claridad, de la sabia conducta que todos tenemos que tener en temas tan delicados como cuando tocamos cuestiones personales. Yo quiero decirles que cuando entró en debate este tema hicimos un comparativo de los distintos estatutos municipales. Como bien señalaba el concejal Cordeu, a mí me tocó en alguna historia de esta ciudad, votar un estatuto del personal municipal. Y en todos los estatutos, desde el primero al que está vigente, rige el artículo que tiende a contemplar todo aquello que no está contemplado en el cuerpo normativo...

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Benedetti: Todo aquello que no está contemplado en el cuerpo normativo del estatuto y que en este caso en el estatuto vigente es el artículo 134º, previsto para hechos extraordinarios. Pero tampoco quiero que esto se transforme en un debate del estatuto porque es un debate que sin duda vamos a tener al dictar el nuevo estatuto municipal docente que se necesita, con todas las salvaguardas necesarias. Sí lo que quiero decir es que este sistema municipal, duramente golpeado, todavía no ha sido volteado, y esto es lo que tenemos que preservar, y el concurso es lo único que ha hecho que esto no haya sido volteado.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Benedetti: Por eso ese concurso que nosotros pedimos no lo hacemos aferrándonos a la letra fría de un estatuto, que por supuesto puede ser modificado porque este Cuerpo tiene las atribuciones para hacerlo, porque es una Ordenanza, no vamos a violar ninguna Ordenanza. Vamos a modificar una Ordenanza en vigencia, en atribuciones que nos son propias y que tenemos que hacerlo y por eso nosotros, los de Acción Marplatense, que como siempre hemos planteado, el concurso primero y después discutimos todo lo demás. Tenemos que hacer el concurso cerrado para proteger la máxima posibilidad de responsabilidades y de derechos que tienen los que hoy se sienten agredidos, y que tenemos que hacerlo de manera que ellos también puedan participar en ese concurso, con la máxima responsabilidad y la máxima posibilidad. Y si hace diez años que están esperando, el victimario será el oficialismo, que es el único culpable que hoy aquí estemos degradando al sistema educativo municipal. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración los proyectos de Ordenanza de acuerdo al procedimiento acordado al comienzo de esta sesión. En primer lugar vamos a incorporar antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día –que alteramos al comienzo-, vamos al pedir la incorporación al Orden del Día para su posterior tratamiento sobre tablas del expediente 1388-AM-02, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Señor concejal Salas, ¿usted mantiene su moción de cuarto intermedio?

Sr. Salas: Sí.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio del concejal Salas, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Tenemos en tratamiento dos expedientes, que requieren ambos el voto de los dos tercios de los presentes, dado que ninguno de los dos tienen despacho de todas las Comisiones. En consideración el proyecto solicitado con preferencia, que es el expediente 1210-J-02. Sí, concejal Páez, tiene la palabra.

Sr. Páez: Para expresar mi voto favorable a este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto contenido en el expediente 1210-J-02; sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración el expediente 1388-AM-02, que llama a concurso interno para el sistema educativo. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Vamos a dar lectura por Secretaría de la Ordenanza que se acaba de sancionar.

Sr. Secretario: (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza n° 7469 y por única vez, a llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cargos de Preceptor y Profesor para el 3º ciclo de la E.G.B. Artículo 2º .- Podrán inscribirse para concursar aquellos docentes que reúnan las condiciones establecidas en el reglamento que se elabore al efecto y que se encuentren, al momento de la convocatoria pertinente, desempeñando funciones en alguno de los establecimientos pertenecientes al Sistema Educativo Formal, cualquiera sea su situación de revista, dependientes de la Secretaría de Educación Municipal. Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo deberá convocar para cada caso los jurados respectivos según lo establece el artículo 68º de la Ordenanza n° 7469, ofreciendo a cada docente la posibilidad de realizar su tarea como jurado en horario contrario a su trabajo, obteniendo como beneficio la posibilidad de incrementar puntaje a sus antecedentes. Artículo 4º .- Exceptúese el requisito de la edad máxima a aquellos docentes que lo cumplían al momento de ingresar al Sistema Educativo Formal del Municipio. Artículo 5º .- Admitase a concursar a aquellos aspirantes, que en el momento de ingreso al Sistema Educativo Municipal, su título era habilitante, según nomenclador oficial vigente. Artículo 6º.- Los docentes concursantes deberán cumplir con los demás requisitos solicitados por la Ordenanza n° 7469 los que serán verificados por el Tribunal de Clasificación Docente. Artículo 7º .- Los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados serán utilizados con posterioridad a la cobertura de cargos titulares para cubrir cargos interinos y/o suplentes durante el período en que tenga vigencia. Artículo 8º .- Las demás condiciones serán regidas por la Ordenanza n° 7469. Artículo 9º .- Comuníquese, etc."

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Agradecemos al público presente la participación en la sesión. Vamos a realizar un breve cuarto intermedio para permitir que se desaloje la sala e inmediatamente tratamos el tema de los remates.

-Siendo las 13:21 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:40 se reanuda la sesión. Se registra la ausencia del concejal Petrillo.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 6 -

PROYECTO DE ORDENANZA DISPONIENDO LA SUSPENSIÓN EJECUCIÓN POR APREMIO DE LOS TÍTULOS EMITIDOS POR FALTA DE PAGO DE TASAS QUE AFECTEN A PROPIEDADES QUE CONSTITUYAN VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR Y PERMANENTE Y/O BIENES O EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE (expte. 1775-J-02)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, creo que es muy poco lo que pueda agregar dado que todos los argumentos fueron expuestos por el señor Mario Serra en representación de la asociación civil En Defensa Propia, que fue la que realmente impulsó este proyecto de Ordenanza. En realidad ellos lo impulsaron en aquella audiencia pública que se realizó en este mismo recinto y en ese momento el señor Intendente Municipal -como bien lo mencionó el señor Mario Serra- se comprometió a llevar adelante la suspensión de los juicios ejecutivos. Dijo

textualmente "Quiero que sepan los señores concejales que nosotros estamos de acuerdo, que vamos a acompañar si desde el Concejo Deliberante se sanciona una Ordenanza de ese tenor". Por eso, señor Presidente, creemos que más allá de que la Ordenanza ha sufrido muchas modificaciones, incluso el Secretario Legal y Técnico habló de que la valuación fiscal no podía exceder los 60.000 pesos, desde este bloque estamos absolutamente convencidos (y lo hemos hablado con el Bloque de Acción Marplatense) que deberíamos dejar la cifra en los 100.000 pesos que se discutió originalmente en la Comisión de Legislación dado que tenemos entendido -a pesar que no tenemos un dato preciso- de que están sobrevaluadas la mayoría de las viviendas de Partido, por lo que creemos que el límite de 60.000 no va a permitir que muchísimas viviendas estén incluidas en esta suspensión de ejecución. Por otro lado, señor Presidente, lamentamos que se haya quitado del proyecto de Ordenanza original, que -reitero- fue desarrollado en nuestra ciudad por la asociación civil "En Defensa Propia", ellos decían que si la gente no puede pagar sus tasas bimestralmente, cómo iba a hacer para hacer frente a los honorarios de los apoderados externos que en general se exigen de contado. También pensábamos en su momento y no fue tenido en cuenta por la Comisión de Legislación, que esta suspensión de los juicios de apremio debía generalizarse fundamentalmente para los comercios que han sido perjudicados por la baja de sus ventas en alrededor de un 50%. Día a día vemos que en la ciudad se están cerrando muchos comercios y no suspender estos juicios para los mismos significa que los mismos tendrán permanentemente una espada de Damocles sobre sus espaldas. Por otro lado, nosotros impulsábamos que esta suspensión fuera durante el plazo de la emergencia económica, decretada por la provincia de Buenos Aires, prorrogada por el Gobernador Solá y a la cual adhirió este Municipio. Pero como decía nuestro maestro, "lo ideal es enemigo de lo posible" y nosotros, sin la soberbia de pensar que nuestro proyecto era el ideal, creemos que si votamos hoy el proyecto que se consensuó en la Comisión de Legislación es un gran avance pero no podemos dejar de seguir discutiendo, por lo menos, el tema de cómo vamos a regular los honorarios de los apoderados externos. En principio, la idea era que sí, por ejemplo, un deudor entraba en una moratoria también los honorarios se pagaran en la misma cantidad de cuotas que la moratoria. Lamentablemente no hemos podido consensuar al día de hoy ese tema pero creo que es un tema lo suficientemente importante como para seguirlo discutiendo en los próximos días en el Concejo Deliberante. Para terminar, en su momento se nos decía que esto era muy peligroso, que desde la Secretaría Legal y Técnica decían que había que tener cuidado con la prescripción (cuando nosotros sabemos que la prescripción se evita con una simple notificación) y que podía ser peligroso porque seguramente se iba a caer la recaudación del Municipio. Estamos absolutamente convencidos que si esta Ordenanza se aplica con la filosofía con que la estamos impulsando, esto no va a ocurrir y sí va a ser importante para aliviar a muchísimos sectores de la ciudad que sufren las consecuencias de la terrible crisis socioeconómica que vive el país, la provincia de Buenos Aires en general y nuestra ciudad en particular.

-Siendo las 13:45 reingresa el concejal Petrillo. Continúa el

Sr. Salas: Por eso reitero que no es lo ideal, no es lo que hubiéramos querido pero pensamos que es un avance muy importante el consenso al cual se ha llegado en este Concejo Deliberante, consenso al cual nos comprometimos permanentemente. Este Concejo Deliberante, a través de distintas resoluciones expresó el apoyo a la sanción de este tipo de normas para proteger el patrimonio de los marplatenses. Por eso, más allá de la responsabilidad que tenemos como Bloque Justicialista queremos hacer votos para que desde este Concejo salga una resolución a favor de la suspensión de los remates por deudas hipotecarias. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este bloque está de acuerdo con el proyecto, con la filosofía que lo ha inspirado y que significa la paralización de juicios por deudas contra el Municipio para personas que tengan una sola vivienda y cuya valuación no pase de determinada suma. En la Comisión de Legislación aceptamos una rebaja de los 100.000 pesos que se había propuesto a 60.000 pesos, pero luego hemos reconsiderado esa opinión porque vino a mi memoria un estudio que hace poco hizo gente de Acción Marplatense con respecto a la categorización que hace rentas en toda la provincia de Buenos Aires sobre qué es lo que deben pagar determinados distritos y podemos ver cómo grandes chalets ubicados en Pinamar y Cariló tienen una valuación fiscal mucho más baja que cualquier propiedad situada en un barrio de Mar del Plata. Desde ese punto de vista, Mar del Plata está absolutamente castigada y diría que esta es una cuestión de Estado, no es una cuestión de ningún bloque y exhorto para que todos juntos podamos llegar a modificar esta situación que tantos inconvenientes trae a la gente, sobre todo desde el punto de vista de las escrituraciones porque en base a eso se pagan los impuestos y los honorarios de los escribanos. Por lo tanto estamos de acuerdo en que la valuación a la que se llegue, ésta sea la que originariamente se había dicho y que era de 100.000. Tenemos casos, por ejemplo, de una cochera ubicada en la calle Libertad al 3800 que está valuada en 29.000 pesos, lo cual es absolutamente imposible de creer, es más, diría que prácticamente se alquilan por lo que cuestan las expensas de la misma. Casos de departamentos que están hechos en edificios de entidades gremiales, que tienen valuaciones de setenta y tantos mil pesos y que ni de casualidad pueden costar eso. En base a eso estamos de acuerdo en rectificar nuestra posición de la Comisión de Legislación y poner la suma en 100.000 pesos. Hay algunas cuestiones que el Secretario Legal y Técnico ha observado, como por ejemplo ésta; ha observado otra que aparentemente parece atinente y es que cada deudor que quisiera la paralización de la ejecución de sentencia, o sea, del remate, tendría que presentarse en el expediente para manifestar que no lo abarque la norma. Con todo respeto digo que esa sería una regla apta para algún cantón suizo pero en este momento en Mar del Plata, toda la gente que está ejecutada está en estado de indefensión, es decir, ninguna de ellas tiene un abogado propio que le sigue el juicio, que le va avisando que tal día va a haber un sorteo de martilleros para rematar la propiedad. Entonces nos vamos a encontrar con que la gente va a ver sorteos de martilleros, lo cual va a aumentar la liquidación que oportunamente va a hacer el abogado y va a tener que frenar el remate cuando sepa que le van a poner una bandera colorada, que si bien en algunos casos fue de reivindicaciones sociales en este caso querría decir lo contrario. Por lo tanto no estamos de acuerdo con lo que solicita el escribano Pagni en el sentido que cada uno de los demandados debería presentarse para decir "no me elijan que yo estoy en esta posición". La norma debe ser genérica y abarcativa de todas las personas que están en las circunstancias del articulado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: tiene la palabra el concejal Romanín.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales Rodríguez y Fernández Puentes.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para acompañar el proyecto que se consensó en la Comisión de Legislación entendiendo que este es un hecho de excepción. No hay en una situación normal la posibilidad de suspender un remate, es algo totalmente irregular; es más, desde el punto de vista técnico, sería algo no deseable porque los procesos de ejecución tienen un final que naturalmente la ley lo prevé en el remate porque se busca reparar una situación de injusticia. En este caso lo que estamos acompañando, impulsando con las reformas que consensuamos en la Comisión de Legislación, es encontrarle un espacio de discusión fruto de esta emergencia económica que vive el país - que esperamos se logre superar- y en ese plazo que fijamos para esta Ordenanza que las partes y el Municipio hagan los esfuerzos para no llegar a la situación extrema. Sí queremos dejar en claro algo. Nosotros con esto no estamos sentando un precedente en que no hay que rematar bienes inmuebles de los deudores morosos, de aquellos que de manera voluntaria no pagan las tasas y que de alguna forma perjudican al conjunto. Hay inmuebles en la ciudad de Mar del Plata cuyo valor supera los 200 o 250.000 pesos ubicados en los mejores barrios de la ciudad que tienen montos de tasas que ameritan a todas luces que los abogados de la Municipalidad no suspendan la ejecución sino que inicien los trámites para colocarle esa bandera de remate y lleven adelante esa ejecución en aquellos inmuebles superiores de 100.000 pesos que se encuentran en lugares determinados y con tasas altísimas, para que esa acción sirva de efecto demostración a todos aquellos que durante mucho tiempo se han burlado del pago de tasas municipales. No ejercitar ese derecho, es por omisión ser cómplice del no pago y la no recaudación. Hemos pedido muchas veces al actual Secretario Legal y Técnico, al anterior, que este procedimiento de llevar adelante ejecuciones incluso con sentencia de remate en aquellas viviendas que naturalmente marquen por su porte y valuación la posibilidad de un pago, se efectivice. Porque va a traer una sana recaudación para la Municipalidad, va a lograr un efecto demostración positivo y va a hacer que aquellos que por tener un inmueble de 300 o 400.000 pesos, se sienten poderosos e impunes se den cuenta que en Mar del Plata la impunidad en materia de tasas no existe. Vamos a acompañar con las reformas que trabajamos en la Comisión de Legislación, nos parece bien que sea para vivienda única, nos parece bien que se establezca un monto de 100.000 pesos y nos parece bien que lo que se suspenda sea la ejecución de la sentencia, no todo el procedimiento, no todo el juicio de apremio sino que cuando se llegue a ese estado, teniendo en cuenta las condiciones a que hemos hecho referencia, se logre abrir a través de un plazo una vía de negociación que permita a la gente vivir sin la cruz de pensar que al otro día le van a rematar la vivienda. Exhortando a que se ejecuten y se lleve a remate a aquellos inmuebles mayores de 100.000 pesos, acompañamos el proyecto presentado por el concejal Salas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, nosotros acompañamos este proyecto, hemos sugerido algunas modificaciones que en la Comisión de Legislación se aprobaron por unanimidad. Tenemos que decir que la Secretaría Legal y Técnica había sugerido un monto inferior al que fue aprobado por la Comisión en virtud de que 60.000 pesos es el monto establecido por el Código Fiscal, es también el monto establecido por la Ordenanza Fiscal vigente en cuanto a la exención de la tasa de Alumbrado para contribuyentes de escasos recursos, pero de cualquier manera este bloque va a acompañar el despacho de la Comisión manteniendo inalterable el monto de 100.000 pesos. No ha sido ni es política de esta administración la situación de ejecución vía remates en forma indiscriminada; no creo que haya vivienda de las condiciones que están encuadradas en esta ordenanza que se encuentren en esta situación pero sí creemos que así como en las exenciones o desgravaciones de algún tipo la solicitud debe hacerse a pedido de parte y me parece que esta sería la forma más razonable, que la demostración de vivienda única y permanente corra por cuenta del beneficiario de esta Ordenanza. Esto no es para complicar sino porque creo que sería un trámite bastante difícil y complicado si en cada una de las ejecuciones que quisiera llevar adelante la administración tuviera que demostrar que no se trata, en primer lugar, de una vivienda única y permanente. Creo que estamos dejando en manos de la administración una tarea sumamente engorrosa y de la forma que nosotros estamos planteando, es decir, manteniendo la imposibilidad de remate o de ejecución de sentencia para aquellos que tengan vivienda única pero que la parte interesada lo solicite, esto no significa más que una simple nota demostrando mediante un formulario del Registro de la Propiedad que se denomina "índice de titularidad" la demostración que es única vivienda.

-Siendo las 13:55 reingresan los concejales Rodríguez y Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Irigoín: Nos parece que es la metodología más adecuada porque si no, ante cada ejecución de sentencia, va a ser el Municipio el que tengan que demostrar que esa no se trata de una vivienda única y permanente. Con respecto a algunos conceptos en relación a los honorarios de los abogados que se han vertido, en todas las moratorias hemos tenido algún cuidado en establecer un sistema para que aquellos contribuyentes que estén en juicio y no lleguen a un acuerdo con el apoderado puedan recurrir al Municipio y presentarse en la moratoria solicitando su incorporación a la misma más allá que exista un acuerdo con el apoderado externo que tiene en sus manos ese título ejecutivo. Creo que en eso las sucesivas moratorias implementadas han sido precavidas y además hemos presentado un proyecto donde creamos una instancia nueva -la notificación al Municipio de que se ha intimado al contribuyente- y hasta tanto esta situación ocurra el apoderado no podrá -si el Ejecutivo hace lugar a esta petición- cobrar honorarios en ningún caso. Estamos de acuerdo con el espíritu de la Ordenanza, con lo que hemos consensado y solamente propondríamos en el artículo 1º la modificación de que la solicitud sea a pedido de parte interesada.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, respecto de las sugerencias que hacía el concejal Irigoín, nosotros le hemos pasado a la Secretaría de este Cuerpo la redacción que tiene en cuenta lo que expresaba el concejal Irigoín. Incluimos un artículo 2º que dice: "Los contribuyentes alcanzados por lo establecido en el artículo 1º de la presente deberán presentarse ante la Municipalidad y llenar una declaración jurada en la que conste que reúne los requisitos establecidos. El beneficio a que se refiere el artículo anterior comenzará a aplicarse a partir de la recepción de la declaración jurada por parte de la Municipalidad, la que deberá a tal efecto habilitar lugares de recepción especiales en todas las dependencias y oficinas municipales sean estas de la administración central, como de los organismos descentralizados y delegaciones municipales". El artículo 3º dice: "Rigen para la presente Ordenanza las disposiciones de los artículos 242º y 243º de la Ordenanza Fiscal, según el texto ordenado del año 2002, aprobado por Decreto 2346/02". Estos artículos lo que hacen es penalizar al que

falsee las declaraciones juradas. Luego el artículo 4º dice: "El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión a la presente Ordenanza" y el artículo 5º es de forma. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: En principio, con el artículo 2º está bien establecido que exista la posibilidad de la presentación de declaración jurada, pero cuando en el artículo 2º establece que "se indicarán los ámbitos donde se recepcionarán estas declaraciones juradas", esto pareciera que estuviera llamando a una presentación masiva de todos aquellos que tienen vivienda única para que no se los remate. Creo que el contribuyente, cuando la Municipalidad le inicia juicio, recibe una notificación, en ese momento sería cuando el contribuyente podría venir a la Municipalidad y presentar la declaración jurada. No hacer una abierta convocatoria para que en varios ámbitos todos los que tengan vivienda única y permanente tengan que venir ante la Municipalidad para que no se los remate, como si se fuera a rematar en forma masiva, cosa que nunca se hace. Entiendo que una vez notificado de la instancia judicial, ahí es cuando el contribuyente puede presentar la declaración jurada correspondiente; habría que modificar ese artículo 2º.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Yo estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Irigoín, que esto parecería como una manifestación un poco masiva de personas que tienen una única propiedad en General Pueyrredon y deberían venir a llenar planillas a ese efecto. Pero esto es algo más o menos parecido –que me disculpe el concejal Salas- a lo que propone Pagni, es decir, propone una actitud de parte de deudores que están en estado de indefensión -¿correcto?- que es lo mismo que presentar un escrito en el expediente solicitando que ellos están bajo esas características y no les sea rematada la casa. Yo creo que acá el tema tiene que ser más amplio, es decir, la gente que normalmente tiene este tipo de juicios y que lo siguen adelante, es gente que realmente sabe muy poco de lo que le pasa judicialmente. Sabe absolutamente muy poco. Y me parece que sería un esfuerzo innecesario para esa gente. Yo creo que la norma genérica, los ampararía y en el caso, porque sé cual puede ser la respuesta de decir: "No, pero puede haber algún tipo de injusticia", es mucho más fácil luego reparar esa injusticia que hacer movilizar a toda esta gente que normalmente es de origen humilde, en ir a ver un abogado, que le va a cobrar; ir a ver un gestor, que le va a cobrar para llenarle la planilla, etc., etc. Así que yo no estaría de acuerdo con esa segunda cláusula, creo que tendría ser genérico en sentido de decir: "Durante 180 días a las personas que tienen una única vivienda, la ejecución de sentencia de remate no puede avanzar, es decir, no se consolida, no se materializa, no se lleva a efecto". Ese creo que es el espíritu de lo que ha propuesto esta institución, y creo que es lo que por lo menos anida también en nosotros.

Sr. Presidente: No tengo más oradores inscriptos, con lo cual después del concejal Romanín, si están de acuerdo, pasaríamos a votar. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, aclarándole que el que estamos tratando no era el texto que habíamos consensuado en la Comisión de Legislación, razón por la cual le pedí el nuevo texto, no por irresponsabilidad sino simplemente porque me daba cuenta que en la Comisión de Legislación nosotros aclaramos perfectamente que este artículo 2º era inaceptable, no se podía realizar. El procedimiento jurídico si ponemos este artículo, haría que todo lo que estamos buscando caiga en un vacío y de 100 juicios de apremios con sentencia para ser ejecutados, dos se paralicen. Entonces lo que nosotros en la Comisión de Legislación habíamos consensuado era que este artículo 2º -que es una petición de partes, el pedido de suspensión- quedaba al margen. Y lo que nosotros podemos incluir -y nos parece más razonable- es que el Departamento Ejecutivo en su artículo 2º, instruya a los apoderados municipales cuando la situación llegue a una ejecución de la sentencia de la instancia de remate, para que paralice el procedimiento. Para que paralice el proceso, eso fue en lo que quedamos, en contra de la opinión –por supuesto- del concejal Irigoín, que sostenía lo que hoy nos aparece escrito acá. Como no nos pareció lo que decía el concejal Irigoín razonable y que evidenciaba un absoluto desconocimiento de las leyes, de los procedimientos jurídicos y demás –cosa razonable porque es contador-, nosotros buscamos con un artículo 2º consensuado en los términos que yo acabo de decirles, lograr el efecto que buscamos, con este artículo 2º no se logra ese efecto. De manera tal que voy a acompañar la propuesta del concejal Salas y del concejal Palacios, en el sentido que el artículo 2º quede redactado como habíamos consensuado en la Comisión, es decir, se instruya a los apoderados municipales para que llegado el trámite de ejecución de sentencia, sean paralizados los mismos. Nada más.

Sr. Presidente: Si el concejal Irigoín no alude a nadie, termina acá el debate. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Yo trato de no mencionar a los titulares de algunas ideas que a veces parecen incoherentes, pero de cualquier manera yo no trato de mencionarlos con nombre y apellido. Lo que sí digo que parece que lo que no se ha entendido es que lo que está diciendo el concejal Salas, es distinto a lo que está diciendo el concejal Palacios, parece que alguien que habló después del concejal Palacios eso no le entendió o por lo menos parece que no le prestó atención. Estaba demasiado preocupado en lo que yo había dicho el día ese en la Comisión de Legislación. De cualquier manera aparentemente coincide también conmigo -no es que nos hayamos puesto de acuerdo antes- el escribano Pagni, que tiene mayor formación jurídica que yo -por supuesto- y que en su dictamen está solicitando lo que yo acabo de mencionar así que, por lo menos esta solicitud, que puede ser discutida en cuanto al criterio, no es ni irracional, ni ilegítimo, ni ilegal. Por lo tanto nosotros en principio acompañaríamos la propuesta del Bloque Justicialista con algunas modificaciones en cuanto a no hacer esta consulta en forma generalizada y amplia. Nada más.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la redacción que ha surgido de la Comisión de Legislación. Tomando el texto como base, veremos si se requieren modificaciones sobre los demás artículos.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Suspéndese la ejecución de los juicios por vía de apremio en los que la Municipalidad haya demandado a titulares de vivienda única familiar y que deberá habitar en forma permanente, cuya valuación fiscal no exceda de pesos cien mil y que adeuden la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por un plazo de 180 días hábiles contados a partir de la

promulgación de la presente. Artículo 2º: Los contribuyentes alcanzados por lo establecido en el artículo 1º de la presente deberán presentarse ante la Municipalidad y llenar una declaración jurada en la que conste que reúne los requisitos establecidos. El beneficio que se refiere el artículo anterior comenzará a aplicarse a partir de la recepción de la declaración jurada por parte de la Municipalidad, la que deberá a tal efecto habilitar lugares de recepción especiales en todas las oficinas y dependencias municipales, sean estas de la Administración Central como de los organismos descentralizados y delegaciones municipales. Artículo 3º: Rigen para la presente Ordenanza las disposiciones de los artículos 242º y 243º de la Ordenanza Fiscal, según texto ordenado año 2002 aprobado por Decreto N° 2346 del año 2002. Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión a la presente Ordenanza”.

Sr. Presidente: Lo que se ha leído por Secretaría es la modificación que propone el concejal Salas. Vamos a leer ahora la redacción y lo ponemos en consideración en general.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Suspéndese la ejecución de sentencias por juicios de apremio para los titulares de vivienda única familiar y permanente, cuya valuación fiscal no exceda de pesos cien mil y que adeuden la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por un plazo de 180 días hábiles. Artículo 2º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: En consideración en general el despacho de la Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Consta de dos artículos. Artículo 1º: aprobado. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Nosotros en la Comisión habíamos consensuado un texto que acompañando lo que dice el concejal Salas, quedaría redactado de la siguiente manera.

Sr. Presidente: Disculpeme, el texto que usted está refiriendo es para un artículo 2º.

Sr. Romanín: “Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo en la instancia procesal oportuna dará instrucciones a los apoderados municipales para que soliciten en los respectivos expedientes la paralización de los respectivos juicios de apremios en cuanto a la ejecución de sentencia”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación del artículo 2º que formula el concejal Romanín: aprobado. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Yo no sé si se está votando el artículo 2º de Salas o el artículo 2º de Romanín.

Sr. Presidente: He puesto en consideración una modificación en particular del concejal Romanín, que es la incorporación de un nuevo artículo 2º, es lo que se ha votado y está votado. En consideración el artículo 3º, de forma, sírvanse marcar sus votos, concejal Salas, tiene la palabra.

-Siendo las 14:15 se retira el concejal Rodríguez

Sr. Salas: El 2º no está votado.

Sr. Presidente: Está votado por mayoría.

Sr. Salas: Bueno. Señor Presidente, nosotros sugerimos esta redacción, que vemos que es engorrosa, porque la verdad le tenemos miedo al Secretario de Legal y Técnica del Municipio, que públicamente lo escuché decir -porque después la va a reglamentar él esta Ordenanza- que la gente tenía que demostrar su titularidad y pedir un certificado, que aparentemente según pudimos averiguar, sale \$50.=, y esta no es la filosofía que me parece que hoy tiene este Concejo Deliberante. Por eso lo nuestro fue un poco más puntilloso. Coincido absolutamente con lo propuesto por el concejal Romanín, y coincidimos con este artículo 2º, pero realmente tenemos temor que luego se reglamente esta Ordenanza de una manera muy engorrosa y burocrática a partir de la Secretaría de Legal y Técnica y se desvirtúe la filosofía con la cual estamos votando esta Ordenanza en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo a la propuesta que ha hecho el concejal Romanín.

Sr. Presidente: En consecuencia está votado en general por unanimidad, el artículo 1º por unanimidad, el artículo 2º por mayoría. Artículo 3º, de forma. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

-Siendo las 14:17 se retira el concejal Cordeu

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "PROYECTO GENERACIÓN
NUEVE", DESARROLLADO POR DIRECTIVOS, DOCENTES Y ALUMNOS
DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 9 DE BATÁN
(expte. 1858-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Es para pedir la aprobación del expediente 1858-AM-02, que declara de interés municipal el proyecto “Generación Nueve”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 8 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para solicitar una moción de preferencia para la próxima sesión del expediente 1914. Se refiere: “Estableciendo un plan de regularización tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyredón”.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia que formula el concejal Salas, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, brevemente pero con el énfasis que merece la situación. Para poner en consideración una situación que ha vivido la ciudad de Mar del Plata en su conjunto ...

Sr. Presidente: ¿Es una cuestión previa, concejal?

Sr. Romanín: Sí, es una cuestión previa. Pero que ha vivido muy específicamente la gente del INIDEP que se ha visto sujeta nuevamente a procedimientos que entendemos no se ajustan al objetivo y al devenir que tiene esta institución, al producirse de manera equivocada, irregular, injusta diría, una intervención en el instituto. En el día de ayer tomamos contacto, nos pusimos a disposición de la gente del INIDEP para tratar de solucionar el problema, nos manifestaron su absoluto repudio a la intervención y nos pidieron que participáramos en una reunión que hicieron con el nuevo interventor, el agrimensor Botazzi. En esa reunión le llevamos la inquietud que nos provocaba a todos ver de nuevo el INIDEP envuelto en una situación conflictiva, difícil, cuando la industria pesquera de Mar del Plata está remontando una cuesta durísima y cuando como nunca la labor que tiene que desarrollar el INIDEP es de suma importancia. Hoy más que nunca el INIDEP debe servir a los objetivos para los cuales fue creado, que es cuidar, preservar la riqueza ictícola y de alguna manera este cambio brusco ante una situación económica promisoría hace temer a los investigadores, empleados y demás del INIDEP que pueda tener coletazos que no ayuden a preservar esta riqueza ictícola. De lo irregular de la designación está claro que el designado nos comentó que no tiene Decreto, se hizo cargo sin ningún tipo de facultades explícitas, instrucciones concretas, mostró una predisposición que hay que rescatarle para buscarle soluciones a los problemas que tiene el INIDEP pero reconoció tener una falta de legitimidad en el cargo para el cual lo nombraron y para el cual nos dijo (a confesión de parte, relevo de pruebas) tácitamente que fue puesto en ese cargo porque era amigo del Secretario Lebed. Que si el Secretario Lebed hubiese tenido un amigo o un hombre de confianza que fuese técnico o científico como lo exige el reglamento del INIDEP, él nos dijo que Lebed hubiera puesto un científico a cargo pero como no tenía un científico amigo no podía ponerlo a cargo y debía ponerlo a él que era agrimensor. Esto nos tiene que preocupar, nosotros ofrecimos una mediación, dijimos que esto se solucionaba con un simple encuentro entre la gente del Instituto, el interventor y el Secretario Lebed para poner blanco sobre negro y darle una legitimidad que en este momento el propio interventor no tiene. Lamentablemente esta petición que hicimos hasta el momento no fue recepcionada y en honor a la verdad le adelantamos al interventor que de parte nuestra íbamos a promover en este Cuerpo un rechazo a esta situación irregular que está viviendo el INIDEP, tal como vamos a hacer en esta sesión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Hemos tomado conocimiento también de la situación que está viviendo el INIDEP, también hemos tomado contacto con muchos de los científicos e investigadores que desempeñan tareas en ese lugar y también vemos con profunda preocupación el hecho que se haya tenido que intervenir el Instituto porque de acuerdo a su ley orgánica, la persona que podía ocupar el cargo de Director debía ser una persona técnica, tal como venía ocurriendo hasta la semana pasada y se tomara esta decisión del PEN. El hecho de llevar a cabo la intervención y que la persona designada no sea un científico en el área de la investigación pesquera realmente nos preocupa y también porque no esté fundada esta intervención. Por un lado, lo que queremos es que se debe quedar fuera del poder político una institución como el INIDEP y otros institutos que tienen que ver con el desarrollo tecnológico o la actividad productiva (INTA, INTI, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, etc). Son lugares que deben ser preservados del poder político porque justamente son lugares que tienen que ver con políticas de Estado, con desarrollo industrial o productivo. Recuerdo que aquí estuvieron a principios de año los técnicos del INIDEP, el Concejo Deliberante sirvió de marco para una audiencia pública donde expresaron sus distintas opiniones acerca de los cambios que se producían y de la situación crítica que vivía la investigación pesquera. Por eso es que para apoyar el proyecto que presentó el concejal Romanín es que este bloque adelanta que va a votar favorablemente.

-Siendo las 14:25 se retiran los concejales Pérez, Pezzati, Fernández Puentes, Irigoín y Palacios. Reingresan los concejales Cordeu y Rodríguez.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Señor Presidente, para adherir desde este bloque a lo expresado por los concejales preopinantes. Por supuesto que somos consecuentes en nuestro acompañamiento a todos los científicos y trabajadores que están resistiendo esta intervención, que a todas luces consideramos totalmente arbitraria. Arbitraria porque se ha violado la ley que creó y que regula el funcionamiento del INIDEP. Así que nuestra solidaridad y nuestro apoyo total a esta iniciativa.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En consonancia con lo que estaba expresando el concejal Romanín, nuestro bloque quiere expresar su profunda preocupación por el tema e informarle a este Concejo que estamos realizando tratativas con el Secretario de Agricultura de la Nación. En el día de ayer intentamos comunicarnos con él e incluso nos hemos comunicado con legisladores provinciales para realizar las gestiones del caso tendientes a normalizar esta situación que -como bien expresaba el concejal Romanín- viene a contramano del objeto de la creación del INIDEP. Porque dentro de su objeto, más allá que nadie quiere vulnerar las facultades que puede tener el Ejecutivo Nacional, dice claramente que quien debe ejercer este cargo de Director debe ser, por lo menos, un biólogo, alguien que tenga título profesional que tenga que ver con la investigación marítima. Por lo tanto, estamos muy preocupados y de alguna manera queremos apoyar esta cuestión previa que ha realizado el concejal Romanín. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Muy breve, señor Presidente. Creo que sería conveniente remarcar que este Cuerpo vería con agrado -dada la capacidad científica-tecnológica del personal del INIDEP- que la conducción del INIDEP esté a cargo de un miembro de la actual planta del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, para manifestar nuestra adhesión a la cuestión previa planteada por el concejal Romanín y por los conceptos que han vertido los concejales preopinantes.

-Siendo las 14:30 reingresan los concejales Irigoín, Pérez y Pezzati. Se retiran los concejales Pulvirenti y Trujillo

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCIA CONDE

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Desde la última sesión hasta ahora, un viernes nos esteramos por los diarios que el remanido tema del aumento del boleto, que tuvo acá implicancias políticas muy fuertes, implicancias judiciales, operaciones de prensa, presiones, todo lo que nosotros conocemos y con las posturas que cada uno tuvo y tiene, y que no voy a repetir cuando nos manifestamos en contra del boleto en abril, en mayo, en junio, etc. Pero resulta que el 23 de septiembre leemos el diario, y esto puede haber traído tranquilidad a algunos que el Intendente Municipal decretó el aumento del boleto. Y creo que esta tranquilidad es ficticia, porque no es bueno institucionalmente. A mí me generó inquietud en ese sentido, a partir de un texto de la Legislatura provincial, se faculta al Departamento Ejecutivo o al Concejo Deliberante a trasladar valores, etc., etc., etc. Y plantea alguna exigencia: "En caso de ser necesario incrementarlo sobre el límite mencionado será fundado indefectiblemente en estudios técnicos, económicos, con ajuste a la metodología aplicada por el organismo provincial en sus análisis". Mientras leíamos esto en el diario estaba funcionando acá una Comisión de Estudio de la Reestructuración. Mientras leíamos esto en el diario, estábamos esperando un estudio de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre costos, valores, etc. Mientras esto que era potestad del Concejo Deliberante era sacado de la órbita del Concejo Deliberante, el Intendente Katz aumentaba el boleto de colectivo para todos los usuarios. Y me parece que este Cuerpo no puede dejar pasar en silencio esta circunstancia que afecta al bolsillo y a la canasta familiar de los sectores más desprotegidos de la ciudad. Porque aún agrego, creo que va a en contra de lo que el mismo ex concejal Pagni defendía con enjundia cuando era convencional constituyente. Creo que va en contra de lo que él defendía desde esta banca, cuando defendía la autonomía de los municipios. Autonomía de los municipios, consagrada en la Constitución Nacional, autonomía de los municipios que la misma Legislatura provincial que sanciona esta Ordenanza, debiera estar llamando a una convención provincial constituyente para adecuar la norma de acuerdo a la pirámide de la jerarquía de las leyes de Kelse. Debiera estar adecuando la misma Legislatura su Constitución Provincial de acuerdo al órgano superior que es la Constitución Nacional. Hace lo inverso y no solo hace lo inverso sino que deja legislativamente una cuestión sumamente enmarañada. ¿Por qué?, porque se aumentó el precio del boleto con un Decreto firmado por el Intendente, autorizado por la Legislatura. ¿Qué sucede si se votara hoy el proyecto que presentamos con el concejal Romanín de llevar el precio del boleto a 0,65.=? Una Ordenanza está por sobre un Decreto y el valor en el boleto en el día de hoy debiera empezar a valer 0,65.=, pero estaríamos entrando en un conflicto de poderes porque esa misma Ordenanza que este Cuerpo votara, podría ser vetada por el mismo Intendente que dictó el Decreto. Entonces entiendo que este mecanismo, nosotros como Cuerpo no podemos -y sin entrar en una cuestión corporativa que no es lo mío- dejar pasar un aumento de boleto en absoluto silencio, mirando para otro lado, sin decir nada y en algunos casos, algunos respirando tranquilos. Era esta la cuestión previa, muchas gracias señor Presidente.

-Siendo las 14:33 reingresa la concejal Fernández Puentes

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Cuando se publicitó el aumento del boleto del transporte público de pasajeros por un Decreto del señor Intendente, nuestro bloque pidió un pedido de informes, concretamente para determinar bajo qué parámetros el Departamento Ejecutivo había tomado la determinación de adherirse –de alguna manera- a los términos de la modificación del artículo 5º del Decreto ley 7466, que es lo que la Legislatura modificó, con una redacción –que coincidió con el concejal García Conde- es absolutamente atentatoria contra la autonomía municipal, viola los principios de los artículos 124º y 128º de la Constitucional Nacional, que tiene la manda constitucional de la autonomía para la provincia de Buenos Aires como para el resto de las provincias argentinas. Tiene una redacción incluso en los fundamentos del Ejecutivo, absolutamente descabellada, porque se basa en una Ordenanza que autoriza una licitación para decir que se hizo un estudio de costos, y más aún señor Presidente, funcionarios del Ejecutivo que concurrieron a la Comisión de Transporte en el día de ayer, decían que sí, que esta era la metodología de costos que se había utilizado en una licitación que este mismo Concejo Deliberante declaró fracasada y que la calificó de esa manera por su falta de practicidad, su falta de transparencia y su falta de posibilidad de la libre competencia. En esa Ordenanza el Departamento Ejecutivo pretende fundarse aún más para reafirmar los principios de esta ley que viola los principios de la autonomía municipal. Pero también creo yo que es importante que nosotros tengamos en claro que el Departamento Ejecutivo no ha mandado ni siquiera a este Concejo Deliberante un mensaje donde dé la mínima explicación y los mínimos fundamentos técnicos, y desgraciadamente en la Comisión de Transporte no hemos podido nosotros aprobar el pedido de informe –que esperamos que el miércoles que viene esté aprobado- para exigirle al Departamento Ejecutivo que mande las razones, los fundamentos y todos los demás elementos necesarios para poder tener un análisis real de lo que a hecho el Departamento Ejecutivo. Basta señalar que en la fundamentación del Departamento Ejecutivo se cita al asesor general de gobierno. Al asesor general de gobierno que dio dictamen para la Legislatura, refiriéndose al proceso clásico de la ley y no casualmente del aumento del boleto en Mar del Plata, y esos fundamentos se los utiliza, se los manipulea para utilizarlos en el aumento del boleto acá en la ciudad de Mar del Plata. Por eso coincidimos con esta cuestión previa, planteamos nuestra preocupación, pedimos la aprobación de este pedido de informe para tener la información fehaciente y más aún cuando la ley sancionada por la Legislatura, modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, no ha tenido a la fecha reglamentación del Poder Ejecutivo Provincial, quiere decir que se aplicó la ley sin tener ningún dictamen, ninguna cuestión de cómo se va superar el conflicto que bien planteaba el concejal García Conde, entre un Decreto –que es una norma de jerarquía menor- y la posibilidad de una Ordenanza –que es una norma de jerarquía mayor- dictada por un Concejo Deliberante. Creo, señor Presidente, que merece la pena que esto se haya planteado, creo que el pedido de informes que hemos presentado con todas las modificaciones que sean necesarias porque es nuestra voluntad que salga para tener la información, y también quiero decirle de mi alarma a partir de que funcionarios del Departamento Ejecutivo ayer en la Comisión de Transporte dijeron muy sueltos de cuerpo que no se recorren 41 millones de kilómetros como lo indican las Ordenanzas, que más o menos se recorre 36 millones y que ellos dan fe de lo que dicen los transportistas en cuanto a personas transportadas y kilómetros recorridos. Esto implica el reconocimiento liso y llano de una Ordenanza con consentimiento del Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:36 se retira el concejal Pérez.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Brevemente, para decir solamente que el Intendente ha actuado dentro de la ley, no veo el conflicto de poderes pero esto no obsta que si este Concejo Deliberante por mayoría dicta una Ordenanza que modifique o establezca otro sistema para determinar la tarifa del servicio del transporte público de pasajeros, por supuesto el poder originario está en manos del Concejo y el Ejecutivo puede vetarlo o no pero esto es lo mismo que puede suceder con cualquier tipo de Ordenanza. Así que acá no existe conflicto de poderes. Creo que el Intendente ha actuado dentro de sus facultades, más allá de que algunos consideren los fundamentos o los costos que pueden ser los adecuados o no, y el Concejo Deliberante sigue teniendo todas sus facultades y posibilidades para determinar por mayoría otra tarifa o establecer otro sistema, cosa que hasta ahora no hemos hecho. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:38 se retiran los concejales Dell'Olio, Rodríguez, Irigoien y Salas.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA ANGÉLICA TORRES A ANEXAR
LOS USOS "CONFITERÍA BAILABLE-SALÓN DE FIESTAS" AL
LOCAL UBICADO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 4367
(expte. 1112-D-02)**

Sr. Petrillo: Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, Presidente. Oportunamente escuché los reclamos y la preocupación no sólo de los vecinos sino de las autoridades de la Facultad de Ingeniería y de la Escuela Técnica que está frente a dicha facultad. Creo que esa preocupación y esos reclamos siguen vigentes, por lo cual voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, para plantear también nuestro voto negativo a este proyecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Si se votara en este momento este proyecto, tal como están planteadas las cosas, sin dudas el proyecto iría al archivo. Interpreto que haríamos bien en mandarlo nuevamente a Comisión para que en ella nos pusiéramos de acuerdo para evitar las opiniones en contrario aquí en el recinto; esto lo digo en el afán de colaborar. No tengo ningún problema en votarlo afirmativamente pero me parece elemental poder analizarlo nuevamente en Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Obras Públicas.

-Siendo las 14:41 reingresan los concejales Irigoien, Pérez y Palacios.

- 12 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL
"2º MEDIO IRONMAN CIUDAD DE MAR DEL PLATA"
(expte. 1688-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Simplemente para proponer la incorporación de un artículo en el tratamiento en particular, que tenga que ver con lo que venimos haciendo cada vez que cedemos un espacio público para un acontecimiento de estas características y es que se establezca un sistema para que los organizadores queden a cargo de la limpieza del sector una vez terminado el evento.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Estamos poniendo en Ordenanza similares, cuando planteamos usos de espacios públicos, la obligación por parte de la entidad organizadora de hacerse cargo de la limpieza del lugar y dejarlo en las condiciones en que lo recibió.

Sr. Presidente: Vamos a incorporar como artículo 5º, como continuación del mismo artículo, la redacción que sugiere el concejal Pérez, razón por la cual vamos a reconsiderar el artículo 5º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Con la modificación propuesta a dicho artículo sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. SEBASTIÁN
MONCADA A AFECTAR CON EL USO "ZINGUERÍA Y VENTA
DE ARTÍCULOS PARA ZINGUERÍA" EL LOCAL UBICADO
EN JUJUY 3468
(expte. 1822-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE "SALÓN DE LA FAMA" A LA SALA "A"
DE LA CONFITERÍA DEL ESTADIO "JOSÉ MARÍA MINELLA"
(expte. 1839-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL PLATA
AL SR. LUIS JORGE GIMÉNEZ POR SU DESTACADA
LABOR EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL
(expte. 1872-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ADHIRIENDO A LA NORMATIVA QUE CONTEMPLA LA
PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE RECETA
QUE CONTENGA EL NOMBRE GENÉRICO O DENOMINACIÓN
COMÚN INTERNACIONAL
(expte. 1878-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:43 reingresa la concejal Pulvirenti y se retiran los concejales García Conde y Fernández Puentes.

- 17 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO A LOS
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SANTUARIO NUESTRA
SEÑORA DE LUJÁN POR SU DESTACADA LABOR SOCIAL
(expte. 1880-P-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO A LOS
MIEMBROS DEL HOGAR DE DÍA EL TRANVÍA, POR SU
DESTACADA LABOR SOCIAL
(expte. 1887-P-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR.
RICARDO MARIO CABRI Y LA SEÑORA CELIA
ARRI DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1895-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ORGANIZAR UN SORTEO ENTRE
CONTRIBUYENTES QUE ABONEN PUNTUALMENTE
SUS TRIBUTOS
(expte. 1897-U-02)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, creo que este proyecto es un reconocimiento a aquellos que son cumplidores y que al 31 de diciembre de este año estén al día con las moratorias y tasas municipales. El sorteo no es como en otros municipios, como Florencio Varela donde se sortean televisores o casas prefabricadas, o como San Isidro que otorga un premio en efectivo de 30.000, 20.000 o 10.000 pesos, sino que lo que estamos haciendo acá es otro tipo de reconocimiento que tampoco creo que signifique un aumento considerable de recaudación sino un reconocimiento de aquellos que están al día, que pagan hace muchos años puntualmente y frente a una recaudación que viene cayendo en los últimos años, que tengan la posibilidad de estar exentos durante un año del pago de sus tasas municipales. Este proyecto solamente tiene un sentido de reconocimiento, no creo -como aspiraban algunos Municipios del GBA- que mediante un televisor la gente va a hacer aumentar la recaudación, cosa que no ha sucedido en Florencio Varela y sí ha tenido más éxito en San Isidro porque los premios eran en efectivo. Por eso lo damos como un reconocimiento y lo hemos establecido para un contribuyente por cada una de las zonas impositivas y un contribuyente para aquellos que tengan inmuebles edificados y baldíos. Algunos podrán decir que no es excesivo el reconocimiento a los contribuyentes pero nos pareció que en esta primera etapa, si seguimos aplicando el descuento generalizado del 5% para todos aquellos que pagan y además la posibilidad de estar exentos durante un año, por lo menos estamos dando una señal correcta.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS SEÑORES OCCHIUZZI
FERNÁNDEZ, D'AMICO Y MOGNI EL DOMINIO DEL
EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD
(expte. 1905-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A "GANFIELD INTERNATIONAL S.A." A
ANEXAR USOS A LOS YA PERMITIDOS EN EL LOCAL
UBICADO EN AVDA. J. P. RAMOS 1159
(expte. 1906-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LOS SEÑORES
CÉSAR Y AMALIA LAMARO DE UN TERRENO DE
SU PROPIEDAD
(expte. 1907-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:47 se retiran los concejales Pezzati y Romanín.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA
GONZÁLEZ UBICADA EN CALLE LA PRIMAVERA
ENTRE BELTRÁN Y LAS MARGARITAS
(expte. 1909-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO DECRETO 2370 DEL D.E. -ADHESIÓN AL
PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA REGIÓN MAR Y SIERRAS-
(expte. 1916-D-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Señor Presidente, para proponer el agregado de un artículo 5º a la Ordenanza. La propuesta sería la siguiente: "Encomiéndose al Departamento Ejecutivo a proponer a los demás integrantes del Consorcio Regional Mar y Sierras la implementación de un ámbito de trabajo legislativo integrado por representantes de los distintos Departamentos Deliberativos de las Municipalidades que conforman el mismo, tendiente a intercambiar experiencias, recursos y compatibilizar la legislación de cada uno de los mismos". Dada la importancia del proyecto, creemos importante la integración en este sentido. Gracias.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, con la modificación propuesta por la concejal Azcurra, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con modificaciones.

-Siendo las 14:50 se retira el concejal Escudero y reingresa el concejal Salas.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y CONVALIDANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA UTE IMEPHO S.A.
Y CONRADO IGLESIAS NIEMBRO S.R.L.
(expte. 1923-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. SONIA GASS A AFECTAR CON
EL USO "VENTA POR MAYOR Y MENOR DE LEÑA Y
CARBÓN DE LEÑA" EL INMUEBLE UBICADO EN
AVDA. MARIO BRAVO 3233
(expte. 1925-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A "MONSANTO
ARGENTINA S.A.I.C." LOS USOS "CENTRO DE ESTUDIOS
PARA MEJORAMIENTO DE SEMILLAS EN PREDIO
UBICADO EN EL PARAJE LAGUNA DEL MARTILLO
(expte 1926-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1949-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:53 se retira el concejal Irigoien.

- 30 -

**CONVALIDANDO APROBACIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS
Y PRESUPUESTO DE GASTOS 2003 DEL CONSORCIO DE
MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE BUENOS AIRES
(expte. 1955-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL HOGAR
DE ANCIANOS AÑO 2000
(expte. 1956-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MENTAL AÑO 2001
(expte. 1957-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO TRASLADO DE INSTALACIÓN DE ESPACIO
DE ESTACIONAMIENTO PARA TAXIS UBICADO EN**

MITRE Y ALVARADO
(nota 585-C-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:55 se retira el concejal Rosso.

- 34 -

**AUTORIZANDO INSTALACIÓN DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO
PARA TAXIS EN ALBERTI ENTRE LAS HERAS Y LAMADRID**
(nota 775-C-02)

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para pedir permiso al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del concejal Salas: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONDONANDO AL SR. CARLOS ACEITÓN LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL
SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD**
(nota 841-A-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A MAR DEL PLATA AQUARIUM A DESARROLLAR
VENTA EXCLUSIVA DE SUS PRODUCTOS EN CASILLA
QUE OCUPA EN PLAZA COLÓN**
(nota 939-A-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO DECRETO 151/02 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE INFANTES DEL
INSTITUTO ESQUIU A REALIZAR BICICLETEADA**
(nota 940-I-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:57 reingresan al recinto los concejales Irigoien y García Conde.

R E S O L U C I O N E S

- 38 -

**SOLICITANDO A LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORMES ACERCA
DE EMPRESAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS
EN EL PARTIDO**
(expte. 1845-U-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL TALLER "HACIA UN PLAN

**DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE MAR DEL PLATA",
ORGANIZADO POR LA CEPAL
(expte. 1902-J-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL SE ESTABLEZCA
LA PROGRESIVA OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL POLIMODAL
(expte. 1935-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "SEGUNDA JORNADA DE LA
ASOCIACIÓN INMOBILIARIA EDIFICIOS RENTA Y
HORIZONTAL" A DESARROLLARSE EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1942-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:59 reingresa el concejal Romanín y se retira el concejal Cordeu.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO
EDUCATIVO "AYUDAR A VENCER"
(expte. 1948-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "TRAVESÍA MOEBIUS"
QUE LLEVARÁN A CABO LOS SEÑORES
MARCO BERNICH Y FERNANDO PARRA
(expte. 1958-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL LA
SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY RELACIONADO CON
EL PROGRAMA DE RELOCALIZACIÓN ASENTAMIENTO
PREARIO POBLACIONAL PASO
(expte. 1968-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS "XXVIII JORNADAS DE
DERECHO LABORAL -EL DERECHO DEL TRABAJO
ANTE LA CRISIS"
(nota 1032-A-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
"SEGUNDA MUESTRA ANUAL DE ARTE"**

(nota 1051-O-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 47 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2030-U-01 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL
EXPEDIENTE RELACIONADO CON DECLARACIÓN
DE INTERÉS SOCIAL DE LA ESCRITURACIÓN DE
PARCELA UBICADA EN SANTA FE 2046
(expte. 1715-D-00)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, para dejar en claro que la devolución de estos expedientes no implica el rechazo de lo que en ellos se tramita sino que se devuelven para completar la documentación por parte del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL
EXPEDIENTE RELACIONADO CON DECLARACIÓN
DE INTERÉS SOCIAL DE LA ESCRITURACIÓN DE
PARCELA UBICADA EN CANADA 132
(expte. 1138-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES
NORMATIVAS SOBRE COBRO JUDICIAL DE TASAS
(expte. 1896-U-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto positivo a este expediente pero también recordar que este bloque presentó dos proyectos que tienen que ver con los abogados externos y recalcar la necesidad de que este informe sea contestado al mismo tiempo que este bloque manifiesta que este sistema ha demostrado ser totalmente ineficiente. Si bien este proyecto actualmente coarta un poco las acciones de los abogados externos, recalcamos que este sistema está totalmente perimido y le pedimos al Departamento Ejecutivo que conteste el informe y establezca un nuevo sistema con la Municipalización del cobro judicial y extrajudicial de las tasas municipales para volver a tener el recurso genuino que se genera a través del cobro de estas tasas.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Solamente para aclarar que lo que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo es que dentro de los 10 días de recibido el título ejecutivo el apoderado deba notificar o intimar al contribuyente, y a su vez volver a notificar a la Municipalidad que lo ha hecho. En este período la Municipalidad no puede bloquear las cuentas, o sea, que en esa eventualidad el contribuyente podría pagar directamente en la Municipalidad. Además que ningún apoderado externo pueda cobrar o generar honorarios hasta tanto la demanda judicial esté iniciada; sabemos de casos de abogados que han intentado cobrar honorarios sin que la demanda estuviera planteada ante la justicia.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

RECONSIDERACIÓN NOTA 939-A-02

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Yo había salido unos minutos y el Cuerpo tomó un ritmo muy acelerado. Quería pedir la reconsideración de la Ordenanza que corre por nota 939-A-02, referida al Mar del Plata Aquarium o por lo menos que conste mi voto negativo en virtud de la situación que se está viviendo. Estamos a poco tiempo de la temporada, está cerrado, no se sabe si se va a abrir, si no va a haber despidos de trabajadores, hay por lo menos una situación confusa. Por eso me parece que le estemos autorizando una casilla para vender lo que ellos dejaron de vender ... el texto dice "venta exclusiva de sus productos en la casilla" y la verdad es que desconocemos cuáles son esos productos porque no son parque acuático, que es lo que vendían tradicionalmente. Entonces, si le parece al Cuerpo, reconsideramos el expediente y lo volvemos a Comisión o si no vamos a pedir que conste en esa nota mi voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Lamento mucho que García Conde estuviera en el balcón en ese momento pero creo que el momento ya pasó, ya se votó; lo que no me parece mal es que conste su voto negativo. Pero volver a reconsiderar algo por razones absolutamente subjetivas me parece que no es conducente en este momento.

Sr. Presidente: Voy a poner a votación la moción de reconsideración formulada por el concejal García Conde; sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración nuevamente la nota 939-A-02. Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Tenemos entendido que ha ingresado una nota del Departamento Ejecutivo informando que el Mar del Plata Aquarium no ha cumplido con una contraprestación establecida para un permiso similar otorgado por este Cuerpo en su oportunidad. Creo que correspondería, más allá de esto, pedir la vuelta a Comisión del expediente porque estamos viendo este informe recién en este momento, acaba de ingresar, pero la Secretaria de Desarrollo Social plantea que "la Ordenanza anterior, dado el tiempo transcurrido desde el envío de la nota y no habiendo obtenido respuesta por parte de la permisionaria, se gira a efectos de den los pasos necesarios, teniendo en cuenta que es de dominio público la situación actual de la empresa Mar del Plata Aquarium". Por lo expuesto mociono la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración la moción de vuelta a Comisión que formula el concejal Pérez. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Aunque no corresponde, si los señores concejales me autorizan, yo quiero dejar constancia de algo que ninguna bancada lo ha formulado, es que yo lamento profundamente el cierre de "Mar del Plata Aquarium". No me gratifica ni me siento contento, lamento profundamente y me gustaría ver en qué puede ser útil del Concejo Deliberante para que esa empresa pueda seguir trabajando en la ciudad.

-Siendo las 15:05 reingresan los concejales Escudero y Rosso

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ASPECTOS DE LAS PIEZAS
ESCULTÓRICAS, BUSTOS, ETC. QUE SE HALLAN UBICADOS EN PARQUES,
PLAZAS Y CUALQUIER OTRO ESPACIO PÚBLICO
(expte. 1903-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE JUICIOS INICIADOS A LA
CONGREGACIÓN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DEL
CONVENTO DE LA IGLESIA DEL CARMELO
(expte. 1918-PS-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**REQUIRIENDO TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE
BOCAS Y CONDUCTOS DE DESAGÜE PLUVIAL EN
EL BARRIO LOS PINARES
(expte. 1921-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO QUE LOS CENTROS DE SALUD CUENTEN
CON SUERO ANTIOFÍDICO
(expte. 1936-FC-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO INFORME SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN
EL MARCO DE LA RECTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL
ARROYO LA TAPERA
(expte. 1946-SD-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:08 reingresa el concejal Pezzati. Se retiran los concejales García Julia y García Conde

- 57 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. INICIE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA
QUE LA EMPRESA CORREO ARGENTINO REALICE LAS OBRAS
DE ACCESIBILIDAD EN SU EDIFICIO CENTRAL
(expte. 1947-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente este que es un proyecto que responde a una serie de pedidos históricos que han hecho instituciones de discapacitados de la ciudad, creo que si lo estaríamos votando, caería en abstracto. Desde agosto de este año, obra en la Municipalidad una solicitud de autorización del Correo Argentino para llevar adelante una serie de reformas en el edificio de Santiago del Estero y Luro, por problemas relacionados con seguridad en las escaleras de acceso. A fojas 6 y 7 de ese expediente, hay informes de profesionales de la Dirección de Obras Privadas, que establecen primero que dicho bien inmueble está comprendido dentro de la Ordenanza de preservación patrimonial, y que se hace necesario contemplar todas las normas previstas para accesibilidad de personas discapacitadas. A fojas 11 del expediente hay una nota de la Comisión Mixta de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, solicitando la construcción de la rampa prevista en la Ordenanza 13007. A fojas 16 vuelta, dicha Comisión recomienda la aprobación de las modificaciones presentadas por el Correo y desde el 8 de noviembre de 2002 el Correo cuenta con planos aprobados para hacer la modificación y llevar adelante la construcción de las rampas de acuerdo a lo que la legislación Nacional, la Provincial y la Municipal, establecen con respecto a las barreras arquitectónicas. Razón por la cual mas allá del excelente espíritu del proyecto, entiendo que cae en abstracto si lo estamos votando porque desde hace casi un mes atrás, cuenta con planos aprobado el Correo para llevar adelante esta obra dentro de las prescripciones de lo que está planteado en el espíritu de la Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Como todos sabemos aquí hace un tiempo se firmó un convenio con el Foro PRO A por el cual todos los proyectos sobre discapacidad fueran consultados con ellos en razón de tener -obviamente- determinadas especialidades y que dentro de sus círculos está comprendidas las diversas organizaciones de diversas discapacidades. Eso fue lo que hizo este bloque y el Foro PRO A manifestó que conjuntamente con otras instituciones, no solamente otras instituciones sino particulares que se habían presentado con un recurso de amparo, hará cosa de 7 u 8 meses y por supuesto la justicia no les contestó como tampoco contestó la justicia local el amparo que se hizo hace cosa de 14 meses exactamente, sobre el hecho que no hubiera un solo colectivo u ómnibus en Mar del Plata que pudiera llevar a una persona con discapacidad. A raíz de todas esas tardanzas, fue lo que motivó a este bloque, y ya le digo que consultándolo con la gente de PRO A, con la gente que es con la que tenemos que de alguna forma -no exclusivamente- por el convenio que hemos realizado con ellos hablar, entablar, discutir y proponer este tipo de medidas, nos dijeron que ellos estaban un poco cansado también de ese tema, por la inactividad de la Comisión, y me dijeron que por supuesto este proyecto debía ser presentado y así se presentó. Y así se aprobó en todas las Comisiones. Creo que una cosa no opta la otra, me parece que se puede apoyar esto y seguir adelante las tratativas que está realizando el correo, que además entiendo y si usted tiene el expediente en la mano, creo que esas no fueron inquietudes que nacieron así del correo, sino que fueron notas de particulares que se presentaron a raíz de la gente que duerme debajo de las escaleras del mismo correo. Hay una del Hotel Versailles -sino me equivoco-, que está al lado y de otros particulares, incluso fotos de personas pernoctando durante la noche en condiciones de precariedad. Precisamente tengo en mis manos, que puede no tener que ver con esto desde un punto de vista directo pero sí desde un punto de vista indirecto, un plano de la ciudad de Mar del Plata, comprendido entre la zona delimitada entre la avenida Independencia, Pedro Luro, Patricio Peralta Ramos y avenida Colón, sobre rampas de discapacitados. Este fue un trabajo que hizo gente especializada de Acción Marplatense y llegaron a la siguiente conclusión. Que por ejemplo sin barandas -está a disposición del que lo quiera- se encuentran 138, con baranda 54, con baranda rota 13, en total 205. Estamos a un mes de la olimpiada que va a hacer CIDELI, que van a estar representados más de 63 países del mundo, y nos encontramos por ejemplo si tenemos que seguir el ritmo de la Comisión de Barreras Arquitectónicas, que además está muy limitada desde el punto de vista de la capacidad en la creencia que las únicas barreras que tienen los discapacitados son arquitectónicas, cuando son las menores, es decir, las barreras arquitectónicas que tienen los discapacitados son las sociológicas, las principales. Las urbanísticas o arquitectónicas serían las más fácil de arreglar, las otras son las que son difíciles. Pero incluso en este tema, es decir, entiendo que esa Comisión no ha hecho absolutamente nada cuando estamos a 30 días de uno de los

eventos, que desde el punto de vista de la discapacidad deportiva, obviamente, son los más importantes, y no se ha hecho absolutamente nada sobre este tema. Ya no queda más tiempo, hay un plan de una de las organizaciones de discapacitados que no fue aprobado a partir de tener incluso la donación del cemento para poder construir todas estas rampas, se adujo en la misma que había una Ordenanza que prohibía porque era intencionalidad de quien donaba el cemento, que estuviera fija e inserta en las mismas la propaganda de la firma, cosa que es loable y es lógico que así fuera, y se puso el infantil argumento que había Ordenanza que prohibían el estampado de propagandas porque aducía que había que pagar los derechos correspondientes, cuando fácilmente se podía haber hecho que esta compañía hiciera todas las rampas con esta donación y en las cuales estuviera en las mismas el nombre de la firma que es la donante de estas miles de toneladas de cemento que en este momento le mentaría si le digo que son 3 o 4, realmente no lo sé. Al mismo tiempo le digo que hay planos que se han hecho sobre esto. Me estoy refiriendo a esta Comisión, que tiene a mí modo de ver un ritmo un poco lento, es decir, ese fue el motivo y a eso quiero llegar y terminar, y esto es lo que le pongo de ejemplo del tema de CIDELI y de las rampas que están todas en estado deplorable, absolutamente deplorable y sino hay que preguntarle a los discapacitados, o preguntarle también a esta Comisión qué es lo que ha hecho por ejemplo con respecto a que Mar del Plata, una ciudad con 650.000 que no tenga un solo ómnibus, un solo colectivo con rampas para discapacitados. Entonces pido perdón, no perdón pero pido excusas, en el sentido si hubo una superposición, pero la intencionalidad de este proyecto fue la premura para que el correo de Mar del Plata, que es un lugar comunicacional, es un lugar donde también las personas con capacidades diferentes, pueden comunicarse con el resto del país y con el resto del mundo, fuera uno de los lugares a los cuales no tienen acceso desde el nacimiento del mismo. Entonces precisamente para no seguir con ese ritmo -si se me permite- de tortuga, se presentó este proyecto.

-Siendo las 15:17 reingresan los concejales Cordeu y García Conde. Se retiran los concejales Romanín y Rosso

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Para realizar un par de aclaraciones menores por el tono de la charla. Yo estoy absolutamente de acuerdo con la gran mayoría de las cuestiones que plantea el concejal Palacios, absolutamente de acuerdo. Sé, me consta por estar en la Municipalidad, que ha habido presentaciones anteriores, inclusive la del Foro PRO A, relacionadas con el tema del Correo, hace años atrás, por parte de distintos actores comunitarios que trabajaban en los temas de discapacidad y barreas arquitectónicas. Coincidió también con el fondo de lo que plantea en cuanto a las barreras sociológicas. No coincidió tanto con respecto al tema de la Comisión Permanente, que integramos desde el Concejo Deliberante, es decir, hay concejales miembros de este Cuerpo que integran esa Comisión. Esta cuestión aparece porque nosotros nos preocupamos en función de -como bien dice el concejal Palacios- no fue propuesta del Correo hacer las rampas, lo fue en función de denuncias de vecinos por el problema de los indigentes que duermen debajo de las escaleras y fue la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad la que planteó las dos cuestiones. Primero, que cualquier modificación tenía que respetar la Ordenanza de preservación del patrimonio, y segundo, hacer respetar de una vez por todas aquellas normativas, nacionales, provinciales y municipales relacionadas con la accesibilidad para discapacitados. Así que más allá que arranqué hablando de que yo comparto el espíritu, me parece que estamos votando algo que va a caer en abstracto. Más allá de la voluntad del Correo, tiene ya aprobadas las rampas por parte de la Municipalidad desde el 8 de noviembre de este año, cumpliendo la normativa nacional, provincial y municipal.

Sr. Presidente: Si a los señores concejales no les parece un obstáculo, a lo mejor se puede votar, lo que abunda no daña en este aspecto. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, confirmando los temores del concejal Pérez de que esto quede en abstracto, en el año '96 ya este Cuerpo presentó y aprobó una Comunicación de mi autoría pidiendo exactamente esto. Si no era el año '96 era el año '97. Hubo artículos en los diarios, hubo respuestas del correo diciendo que las iban a llevar adelante, etc., etc. Y lamentablemente hoy tenemos que estar votando esto de nuevo.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Es muy menor el tema, pero tiene los planos aprobados, pagaron los derechos de construcción, pagaron los derechos relacionados con la oficina, la disposición está firmada, es decir, están ya -llamémoslo- en construcción. Por eso me parece que caía en abstracto una nueva Comunicación, y me parece que sí, que es sobreabundante votarla. En lo particular lo pienso.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Radical.

-Siendo las 15:21 reingresan los concejales García y Fernández Puentes

- 58 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES, LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN EL PARTIDO.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE AUTORIDADES DE LA PROVINCIA, LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE APLICACIÓN DE LA EMERGENCIA (expte. 1959-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por

unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS
PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE LA CUENCA DEL
ARROYO CORRIENTES
(expte. 1967-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES
COMPETENTES, LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA ESTACIÓN PUEBLO CAMET COMO SEDE DE LA DELEGACIÓN
MUNICIPAL NORTE
(expte. 1969-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE DIVERSOS PUNTOS
REFERENTES A LA PARTIDA DEUDA FLOTANTE SIN DISCRIMINAR,
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD,
SERVICIOS URBANOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
(expte. 1977-CJA-02)**

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Comunicación, porque entendemos que la mayor parte, prácticamente el 90% de este monto que se menciona en la Comunicación como deuda flotante, corresponde a Gastos en Personal, en aproximadamente \$1.126.000.=, por lo tanto entendemos suficientemente justificada la actuación del EMVISUr en esto y creemos que sí, que próximamente va a enviar la modificación presupuestaria. Cuando nosotros aprobamos el Presupuesto a fin de año pasado, realmente no era posible prever el déficit que en definitiva es lo que se transforma después en deuda flotante, podía tener el respectivo Ente e inclusive, como lo prevé la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Administración Central es la que iba a absorber estos déficit, como normalmente sucede. Entendemos que hubiera sido lo ideal la modificación presupuestaria tenerla ya en el Concejo Deliberante, pero esto no invalida de ninguna forma los pagos que puede haber hecho el EMVISUr, y que están suficientemente justificados porque la mayoría del déficit y de la deuda flotante corresponde a Gastos en Personal.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, yo pretendo insistir en este proyecto de Comunicación por cuanto la información que nos transmite el señor concejal preopinante, pretendo sea rubricada por elementos de análisis por parte del EMVISUr, no porque nos prometan que puedan llegar a venir, que esto es así, yo creo esencial tener los elementos que me permitan comprobar un gasto de \$1.126.000.=, que no estaba autorizado en el Presupuesto original, que fue pagado sin tener ninguna modificación en el Presupuesto original ni ningún refuerzo de partida pertinente para poder ser pagado. Estamos a noviembre del año 2002, y creo que es lógico y razonable que pretendamos y demandemos la explicación pertinente de una partida de este tamaño y de esta naturaleza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque Radical. Quedando un expediente del Orden del Día, hacemos el cuarto intermedio acordado por los Presidentes de Bloques. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:30 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 16:38 se reanuda la sesión registrándose la presencia de los concejales Romanín y Rosso. Ocupa la Presidencia el concejal Irigoien.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA REPARACIÓN DE LA
CARPETA ASFÁLTICA DE LA AVDA. LIBERTAD, ENTRE
MISIONES Y DON BOSCO
(nota 931-V-02)**

Sr. Presidente (Irigoin): En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1762-D-02: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir convenio con la Asociación Civil "Arbolar Asociación Ecológica", para mejorar y forestar sector aledaño al Arroyo La Tapera. Expediente 1894-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Rosa Soprano, consistente en un piano destinado al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. Expediente 1908-D-02: Otorgando en usufructo al "Hogar del Divino Niño Jesús", por 3 años el terreno fiscal del dominio municipal ubicado en calle Galicia esquina Soler. Expediente 1950-D-02: Modificando la Ordenanza N° 13777, a fin de rectificar la nomenclatura catastral del lote ubicado en el barrio "Parque Montemar" donado a esta comuna. Expediente 1951-D-02: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Pacheco n° 3757 del barrio "Faro Norte". Expediente 1954-D-02: Aceptando la donación ofrecida a esta comuna por el Sr. Jorge Labeur y la Sra. Dora Mísej, de un terreno ubicado en el barrio "El Marquesado". Expediente 1993-D-02: Aceptando la donación efectuada por la Comuna Di Salzano, Rca. de Italia, consistente en una escultura denominada L'emigrazione, a ubicar en las proximidades del monumento a Alfonsina Storni. Expediente 2010-D-02: Declarando de legítimo abono y convalidándose el pago de \$ 4.372,31, a favor de la firma Correo Argentino S.A. Nota 463-A-02: Lorenzo Alcalá, ofrece en donación 20 obras de artes plásticas de su colección "Generación de Artistas Plásticos 1980". Nota 467-A-02: Asoc. Marplatense de Surf, solicita autorización para utilizar espacios públicos, para la realización del 1º Sudamericano de Surf, del 8 al 12 de enero de 2003. Nota 553-A-02: Asoc. Naturista del Sur, eleva propuesta de gestión para la unidad fiscal "Playa Escondida". Nota 660-G-02: Luisa Guerrero, solicita se la exceptúe del pago de la deuda en concepto de Derecho de Depósito, por el secuestro de su vehículo. Nota 942-C-02: Club Atlético Huracán, solicita autorización para instalar en la temporada una escuela de Bodyboarding en Playa Grande. Nota 951-R-02: Reef Classic, solicita autorización para realizar la 9ª edición del Reef Clásic Mar del Plata, del 16 al 19 de enero de 2003. Nota 1026-B-02: Banco de la Nación Argentina, solicita autorización para instalar cajero automático móvil en la Avda. Colón esq. Tucumán. Nota 768-A-01: Alassia, solicita autorización para instalar mesas y sillas en la Peatonal San Martín, como complemento del local ya habilitado como "Cafetería y Bar", que desarrolla sus actividades en el Primer Piso de la Galería Sur. Expediente 1777-D-02: Implementando el encuadramiento de funciones del personal de Estacionamiento medido. Expediente 2025-AM-02: Solicitando la instalación de reductores de velocidad en el acceso al INAREPS, frente a la calle Tetamanti. Expediente 2038-V-02: Donando parcela ubicada en la calle Las Violetas esquina Los Lirios del Barrio "Las Margaritas". Expediente 2044-U-02: Declarando Visitante Ilustre a la señora Beatriz Taibo. Expediente 2051-V-02: Convocando a las Jornadas de Trabajo sobre Violencia contra la Mujer, el día 25 de noviembre de 2002. Expediente 2059-V-02: Expresando repudio a la intervención que se ha dispuesto en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. Nota 1022-H-02: Hospital Materno Infantil, solicita autorización para instalar un stand para la venta de tarjetas navideñas, durante el mes de diciembre, en la Peatonal San Martín. Nota 1074-A-02: Asoc. Mutual Trab. Salas de Juego, solicita autorización para corte de tránsito vehicular, el día 16 de noviembre en la calle Balcarce e/ Salta y Jujuy con motivo de realizar el cierre de la semana solidaria y cultural. Nota 1075-V-02: María Carlotta Vega, solicita se declare de interés las "2ª Jornadas Nacionales sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil" a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Salud los días 15 y 16 de noviembre. Nota 1086-A-02: Almada solicita autorización para instalar cinco (5) bicicleteros en playas populares. Nota 1089-D-02: Dccion. Provincial de Deportes, solicita autorización para la colocación de carteles relacionados con la final de los torneos Abuelos y Juveniles Bonaerenses 2002, a partir de diferentes lugares de la ciudad 20-11-2002. Nota 1103-A-02: A.N.A Asistencia al Niño Abusado, solicita autorización para realizar un acto el día 19 de noviembre frente a la catedral de 17.30 a 19.30, con motivo de conmemorar el día mundial de la prevención del abuso sexual. Nota 1136-R-02: Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA, solicita autorización para instalar una mesa informativa frente a la Catedral, desde el 25 de noviembre al 1º de diciembre. Expediente 1996-D-02: Autorizando a los Sres. Marcelo Franganillo y María Eugenia Mugica, a construir una edificación según la disposición y superficies especificadas en plano de anteproyecto obrante en fs. 41 del expte. 9859 - 3 - 02 Cpo.1, admitiéndose el uso de Estudio de Danza como complementario de la vivienda propia, ubicado en calle Quintana e/San Juan y Olazábal. Expediente 1064-D-02: Modificando el art. 68º del capítulo XXII de los concursos de ingreso a la docencia, Ord, 7469. Expediente 2004-J-02: Solicitando a la Dirección de Cultura y Educación posponer el inicio del ciclo educativo. Expediente 2067-P-02: Expresando agradecimiento a la Sra. Dionisia Carranza por su participación en los actos de celebración del Día de la Tradición. Expediente 2068-U-02: Declarando en estado de emergencia el servicio de distribución de energía eléctrica en la zona delimitada por la avenida paso y las calles Alsina, Arenales, Larrea, en el asentamiento denominado "Villa Paso". Expediente 2049-C-02: Solicitando al D.E. informe con respecto a los beneficiarios del plan jefes y jefas de hogar."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A O.S.S.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN
CIVIL "ARBOLAR ASOCIACIÓN ECOLÓGICA", PARA MEJORAR Y
FORESTAR SECTOR ALEDAÑO AL ARROYO LA TAPERÁ
(expte. 1762-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para solicitar permiso al Cuerpo para abstenernos en el presente expediente, tal como lo hicimos en las Comisiones donde se trató este tema, especialmente señalando que lo que se plantea en este expediente no está suficientemente aclarado para este bloque.

Sr. Presidente: En consideración la moción de autorización de abstención solicitada por el Bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con las abstención del Bloque de Acción Marplatense.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA. ROSA SOPRANO,
CONSISTENTE EN UN PIANO DESTINADO AL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
(expte. 1894-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EN USUFRUCTO AL "HOGAR DEL DIVINO NIÑO JESÚS",
POR 3 AÑOS EL TERRENO FISCAL DEL DOMINIO MUNICIPAL
UBICADO GALICIA ESQUINA SOLER
(expte. 1908-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 13777, A FIN DE RECTIFICAR LA
NOMENCLATURA CATASTRAL DEL LOTE UBICADO EN EL BARRIO
"PARQUE MONTEMAR" DONADO A ESTA COMUNA
(expte. 1950-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN PACHECO 3757
DEL BARRIO "FARO NORTE"
(expte. 1951-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A ESTA COMUNA POR
EL SR. JORGE LABEUR Y LA SRA. DORA MISLEJ, DE UN TERRENO
UBICADO EN EL BARRIO "EL MARQUESADO"
(expte. 1954-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA COMUNE DI
SALZANO, RCA. DE ITALIA, CONSISTENTE EN UNA ESCULTURA
DENOMINADA "L'EMIGRAZZIONE", A UBICAR EN PROXIMIDADES
DEL MONUMENTO A ALFONSINA STORNI**

(expte. 1993-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, quiero conocer exactamente -porque la Comisión de Hacienda había tratado esto, siempre y cuando no significara ningún gasto para la Comuna- si en el despacho está incluido el artículo que expresamente señale que no debe causarle ningún gasto al erario municipal.

Sr. Presidente: ¿Usted se refiere a los gastos de traslado?

Sr. Benedetti: La donación se aceptaba con la instalación y demás, pero no debía causar ningún gasto de ninguna naturaleza, ni de traslado, ni de despacho de aduana. La declaración que se hace de la aceptación de la donación es a efectos que los donantes que corren con todos los gastos, obtengan el descuento pertinente que se otorga en casos de donación, pero que esto no cause ningún gasto al Municipio, si no estuviera voy a solicitar incluir el artículo en su tratamiento en particular.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: En el artículo 5º diría "La presente autorización no debe causar gastos de ninguna naturaleza al erario municipal".

Sr. Presidente: En consideración artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**DECLARANDO DE LEGITIMO ABONO Y CONVALIDÁNDOSE EL PAGO
DE \$ 4.372,31, A FAVOR DE LA FIRMA CORREO ARGENTINO S.A.
(expte. 2010-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA MAI LORENZO
ALCALA DE 20 OBRAS DE ARTES PLÁSTICAS DE
COLECCIÓN "GENERACIÓN DE ARTISTAS
PLÁSTICOS 1980"
(nota 463-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF
AL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN
DEL 1º SUDAMERICANO DE SURF
(nota 467-A-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Había surgido una inquietud en Comisiones, porque en una corrección se había cometido un error, pero se quería subsanar en su tratamiento sobre tablas para que no volviera a Comisión, que era reemplazando la fecha del torneo sudamericano, que dijera Rip Pro Curl.

Sr. Presidente: El primer sudamericano de surf es del 8 al 12 de enero, ese es el que cambia de nombre. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Figura en el expediente, pero queremos dejar constancia de que la autorización va sujeta a que paguen deudas que tenían por pago de publicidad anteriores.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la modificación propuesta por el concejal Rosso.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ASOCIACIÓN NATURISTA DEL SUR, ELEVA PROPUESTA DE GESTIÓN**

PARA LA UNIDAD FISCAL "PLAYA ESCONDIDA"
(nota 553-A-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO A LA SRA. LUISA GUERRERO DEL PAGO
DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO,
POR EL SECUESTRO DE SU VEHÍCULO**
(nota 660-G-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO HURACÁN A
INSTALAR EN LA TEMPORADA UNA ESCUELA DE
BODYBOARDING EN PLAYA GRANDE**
(nota 942-C-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A REEF CLASSIC AL USO DE ESPACIO
PÚBLICO EN PLAYA GRANDE PARA REALIZAR LA
9º EDICIÓN DEL REEF CLÁSIC MAR DEL PLATA,
DEL 16 AL 19 DE ENERO DE 2003**
(nota 951-R-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
A INSTALAR CAJERO AUTOMÁTICO MÓVIL EN
AVENIDA COLÓN ESQUINA TUCUMÁN**
(nota 1026-B-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA "ALASSIA" A INSTALAR MESAS
Y SILLAS EN LA PEATONAL SAN MARTÍN**
(nota 768-A-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**DOS PROYECTOS DE ORDENANZA: 1) MODIFICANDO LA
ORDENANZA 11.878. 2) MODIFICANDO LA ORDENANZA 6658**
(expte. 1777-D-02)

Sr. Presidente: Son dos proyectos de Ordenanza. En consideración el primer proyecto donde se modifica la O-11878, eliminando algunas prohibiciones de estacionamiento. Este proyecto consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que modifica la O-6658, que regula el estacionamiento medido y que consta de 16 artículos. Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Este bloque solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense, Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 5º aprobado; artículo 6º al 10º, aprobado; artículo 11º al 15º, aprobado; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN EL ACCESO AL INAREPS, FRENTE
A LA CALLE TETAMANTI
(expte. 2025-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DONANDO PARCELA UBICADA EN LA CALLE LAS VIOLETAS
ESQUINA LOS LIRIOS DEL BARRIO "LAS MARGARITAS"
(expte. 2038-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE A LA SEÑORA BEATRIZ TAIBO
(expte. 2044-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A LAS JORNADAS DE TRABAJO SOBRE VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002
(expte. 2051-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO A LA INTERVENCIÓN QUE SE HA
DISPUESTO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO PESQUERO
(expte. 2059-V-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Las distintas bancadas ya argumentaron en la cuestión previa, lo que cabría en este momento dado que está la gente del INIDEP, leer la parte resolutive del proyecto de manera que puedan reconocer el texto que por unanimidad hemos votado todos los bloques.

Sr. Secretario: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a la intervención que se ha dispuesto en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Artículo 2º: Encomendar al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante que se dirija al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, solicitándole que deje sin efecto la intervención del INIDEP y que permanezca en la Dirección de ese instituto el Dr. Ramiro Sánchez, hasta la designación del director de acuerdo a lo establecido en la ley de creación del instituto. Artículo 3º: Comunicar, etc.-"

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:50 se retiran los concejales Romanín y García Conde.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO
INFANTIL A INSTALAR UN STAND PARA LA VENTA DE
TARJETAS NAVIDEÑAS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE,
EN LA PEATONAL SAN MARTÍN
(nota 1022-H-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES
SALAS DE JUEGO, A REALIZAR CORTE DE TRANSITO VEHICULAR
(nota 1074-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS "2º JORNADAS
NACIONALES SOBRE POBREZA Y DESARROLLO
MENTAL INFANTIL"
(nota 1075-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. ALMADA A INSTALAR CINCO
BICICLETEROS EN PLAYAS POPULARES
(nota 1086-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES
A COLOCAR DE CARTELES RELACIONADOS CON LA FINAL
DE LOS TORNEOS ABUELOS Y JUVENILES BONAERENSES 2002
(nota 1089-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASISTENCIA AL NIÑO ABUSADO A OCUPAR
SECTOR DE LA PEATONAL SAN MARTIN PARA LA REALIZACIÓN
DE UN ACTO FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL
(nota 1103-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA "RED DE PERSONAS VIVIENDO CON
VIH-SIDA" A INSTALAR UNA MESA INFORMATIVA EN
LA VÍA PÚBLICA
(nota 1136-R-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO FRANGANILLO UNA
CONSTRUCCIÓN ADMITIÉNDOSE EL USO ESTUDIO DE DANZA
(expte. 1996-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ART. 68º DEL CAPITULO XXII DE LOS
CONCURSOS DE INGRESO A LA DOCENCIA, O-7469
(expte. 1064-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 94 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN 1525 DE 2001 POR LA CUAL SE
SOLICITÓ LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE
(expte. 2004-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 95 -

**PROYECTO DE DECRETO
EXPRESANDO AGRADECIMIENTO A LA SRA. DIONISIA CARRANZA
POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN
DEL DÍA DE LA TRADICIÓN
(expte. 2067-P-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA EL SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO
DENOMINADO "VILLA PASO"
(expte. 2068-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**DOS PROYECTOS DE COMUNICACIÓN: 1) SOLICITANDO
AL D.E. INFORME CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS
DEL PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR 2) ENCOMENDANDO
AL D.E. TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA
SOLUCIONAR DESABASTECIMIENTO EN COMEDORES**

**COMUNITARIOS Y REALICE OBRAS DE DESAGÜE EN LOS
BARRIOS MÁS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES
(expte. 2049-C-02)**

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Para dejar asentado mi voto negativo.

Sr. Presidente: Son dos proyectos de Comunicación. En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración el segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 16:58

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-9265: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a llamar a concurso de oposición y antecedentes para cargos de preceptor y profesor del 3º Ciclo de EGB. (Sumario 5)
- O-9266: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de los títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole. (Sumario 6)
- O-9267: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media Nº 9 de Batán. (Sumario 7)
- O-9268: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular para la realización del "2º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata", el día 2 marzo de 2003. (Sumario 12)
- O-9269: Autorizando con carácter precario al Sr. Sebastián Moncada, a afectar con el uso "Zinguería y Venta de Artículos para Zinguería", el local ubicado en la calle Jujuy 3468. (Sumario 13)
- O-9270: Imponiendo el nombre "Salón de la Fama" a la sala "A" de la Confeitería del Estadio de Fútbol José María Minella. (Sumario 14)
- O-9271: Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al Sr. Luis Jorge Giménez por su destacada labor educativa, social y cultural. (Sumario 15)
- O-9272: Adhiriendo a la normativa que contempla la prescripción de medicamentos mediante receta que contenga el nombre genérico o denominación común internacional. (Sumario 16)
- O-9273: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los miembros de la comunidad del Santuario Nuestra Señora de Luján, en reconocimiento a la destacada labor social. (Sumario 17)
- O-9274: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los miembros del Hogar de Día El Tranvía, en reconocimiento a su destacada labor social. (Sumario 18)
- O-9275: Aceptando la donación ofrecida por el señor Ricardo Mario Cabri y la señora Celia H. Arri, de un terreno de su propiedad. (Sumario 19)
- O-9276: Autorizando al Departamento Ejecutivo a organizar un sorteo entre los contribuyentes que abonen puntualmente sus tributos. (Sumario 20)
- O-9277: Transfiriendo a favor de los Sres. Antonio Occhiuzzi Fernández, Rosa D'Amico y Carlos Moggi, propietarios del inmueble ubicado en la calle Salta 2363/67, el dominio del excedente fiscal lindero. (Sumario 21)
- O-9278: Autorizando con carácter precario a la firma Ganfield International S.A. a anexar el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al permitido de "Exposición y Venta de Ataúdes", en el local ubicado en la Avda. J.P.Ramos 1159. (Sumario 22)
- O-9279: Aceptando la donación ofrecida por los Sres. César y Amalia Lamaro, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (Sumario 23)
- O-9280: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora María González, ubicada en la calle La Primavera entre Beltrán y Las Margaritas. (Sumario 24)
- O-9281: Convalidando el Decreto nº 2370 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual la Municipalidad adhiere al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras". (Sumario 25)
- O-9282: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor de la empresa UTE Imepho S.A. y Conrado Iglesias Niembro S.R.L. (Sumario 26)
- O-9283: Autorizando a la señora Sonia Gass a afectar con el uso "Venta por Mayor y Menor de Leña y Carbón de Leña", el inmueble ubicado en Av. Mario Bravo 3233. (Sumario 27)
- O-9284: Autorizando con carácter precario a la firma "Monsanto Argentina S.A. Industrial y Comercial", los usos de "Centro de Estudios para el Mejoramiento de Semilla", en un predio ubicado en el Paraje Laguna del Martillo. (Sumario 28)
- O-9285: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales. (Sumario 29)
- O-9286: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (Sumario 30)
- O-9287: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos año 2000. (Sumario 31)
- O-9288: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental año 2001. (Sumario 32)
- O-9289: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en Mitre y Alvarado. (Sumario 33)
- O-9290: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Alberti entre Las Heras y Lamadrid. (Sumario 34)
- O-9291: Condonando al señor Carlos Aceitón la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (Sumario 35)
- O-9292: Convalidando el Decreto nº 151 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Jardín de Infantes del Instituto Fray Mamerto Esquiú a realizar una bicicleteada. (Sumario 37)
- O-9293: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir convenio con la Asociación Civil "Arbolar Asociación Ecológica", para mejorar y forestar sector aledaño al Arroyo La Tapera. (Sumario 63)
- O-9294: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Rosa Soprano, consistente en un piano destinado al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.- (Sumario 64)
- O-9295: Otorgando en usufructo al "Hogar del Divino Niño Jesús", por 8 años el terreno fiscal del dominio municipal ubicado en calle Galicia esquina Soler. (Sumario 65)

- O-9296: Modificando la Ordenanza 13777, a fin de rectificar la nomenclatura catastral del lote ubicado en el barrio "Parque Montemar" donado a esta comuna .- (Sumario 66)
- O-9297: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Pacheco 3757 del barrio "Faro Norte". (Sumario 67)
- O-9298: Aceptando la donación ofrecida a esta comuna por el Sr. Jorge Labeur y la Sra. Dora Mislej, de un terreno ubicado en el barrio "El Marquesado".- (Sumario 68)
- O-9299: Aceptando la donación efectuada por la Comune Di Salzano, Rca. de Italia, consistente en una escultura denominada L'emigrazione, a ubicar en las proximidades del monumento a Alfonsina Storni . (Sumario 69)
- O-9300: Declarando de legítimo abono y convalidándose el pago de \$ 4.372,31, a favor de la firma Correo Argentino S.A. (Sumario 70)
- O-9301: Lorenzo Alcalá, ofrece en donación 20 obras de artes plásticas de su colección "Generación de Artistas Plásticos 1980". (Sumario 71)
- O-9302: Asociación Marplatense de Surf, solicita autorización para utilizar espacios públicos, para la realización del 1º Sudamericano de Surf, del 8 al 12 de enero de 2003. (Sumario 72)
- O-9303: Asociación Naturista del Sur, eleva propuesta de gestión para la unidad fiscal "Playa Escondida". (Sumario 73)
- O-9304: Luisa Guerrero, solicita se le exceptúe del pago de la deuda en concepto de Derecho de Depósito, por el secuestro de su vehículo. (Sumario 74)
- O-9305: Club Atlético Huracán, solicita autorización para instalar en la temporada una escuela de Bodyboarding en Playa Grande. (Sumario 75)
- O-9306: Reef Classic, solicita autorización para realizar la 9ª edición del Reef Clásico Mar del Plata, del 16 al 19 de enero de 2003. (Sumario 76)
- O-9307: Banco de la Nación Argentina, solicita autorización para instalar cajero automático móvil en la Avda. Colón esq. Tucumán. (Sumario 77)
- O-9308: Alassia, solicita autorización para instalar mesas y sillas en la Peatonal San Martín, como complemento del local ya habilitado como "Cafetería y Bar", que desarrolla sus actividades en el Primer Piso de la Galería Sur. (Sumario 78)
- O-9309: Modifícanse los textos correspondientes a los incisos a), b) y c) del artículo 1º O-11878. (Sumario 79)
- O-9310: Implementando el encuadramiento de funciones del personal de Estacionamiento medido (Sumario 79)
- O-9311: Donando parcela ubicada en la calle Las Violetas esquina Los Lirios del Barrio "Las Margaritas". (Sumario 81)
- O-9312: Declarando Visitante Ilustre a la señora Beatriz Taibo. (Sumario 82)
- O-9313: Hospital Materno Infantil, solicita autorización para instalar un stand para la venta de tarjetas navideñas, durante el mes de diciembre, en la Peatonal San Martín. (Sumario 85)
- O-9314: Asociación Mutual Trabajadores Salas de Juego, solicita autorización para corte de tránsito vehicular, el día 16 de noviembre en la calle Balcarce e/ Salta y Jujuy con motivo de realizar el cierre de la semana solidaria y cultural. (Sumario 86)
- O-9315: Almada solicita autorización para instalar cinco (5) bicicleteros en playas populares. (Sumario 88)
- O-9316: Dirección Provincial de Deportes, solicita autorización para la colocación de carteles relacionados con la final de los torneos Abuelos y Juveniles Bonaerenses 2002, a partir de diferentes lugares de la ciudad 20-11-2002. (Sumario 89)
- O-9317: Asistencia al Niño Abusado, solicita autorización para realizar un acto el día 19 de noviembre frente a la catedral de 17.30 a 19.30, con motivo de conmemorar el día mundial de la prevención del abuso sexual. (Sumario 90)
- O-9318: Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA, solicita autorización para instalar una mesa informativa frente a la Catedral, desde el 25 de noviembre al 1º de diciembre. (Sumario 91)
- O-9319: Autorizando a los Sres. Marcelo Franganillo y María Eugenia Mugica, a construir una edificación admitiéndose el uso de Estudio de Danza. (Sumario 92)
- O-9320: Modificando el artículo 68º del capítulo XXII de los concursos de ingreso a la docencia O-7469. (Sumario 93)
- O-9321: Declarando en estado de emergencia el servicio de distribución de energía eléctrica en la zona delimitada por la avenida Paso y las calles Alsina, Arenales, Larrea, en el asentamiento denominado "Villa Paso". (Sumario 96)

Resoluciones

- R-1790: Solicitando a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia información acerca de empresas procesadoras de alimentos en el Partido. (Sumario 38)
- R-1791: Declarando de interés el taller "Hacia un Plan de Desarrollo Productivo de la ciudad de Mar del Plata", organizado por la CEPAL. (Sumario 39)
- R-1792: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se establezca la progresiva obligatoriedad del nivel polimodal. (Sumario 40)
- R-1793: Declarando de interés la "Segunda Jornada de la Asociación Inmobiliaria Edificios Renta y Horizontal", que se realizará el 15 de noviembre de 2002. (Sumario 41)
- R-1794: Declarando de interés el proyecto educativo "Ayudar a vencer". (Sumario 42)
- R-1795: Declarando de interés la "Travesía Moebius" que llevarán a cabo los señores Marco Bernich y Fernando Parra. (Sumario 43)
- R-1796: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción del proyecto de ley relacionado con el "Programa de Relocalización, Asentamiento Precario Poblacional Paso". (Sumario 44)
- R-1797: Declarando de interés las "XXVIII Jornadas de Derecho Laboral – El Derecho del Trabajo ante la Crisis". (Sumario 45)
- R-1798: Declarando de interés la realización de la "Segunda Muestra Anual de Arte" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de noviembre de 2002. (Sumario 46)
- R-1799: Expresando repudio a la intervención que se ha dispuesto en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. (Sumario 84)
- R-1800: María Carlotta Vega, solicita se declare de interés las "2º Jornadas Nacionales sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil" a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Salud los días 15 y 16 de noviembre. (Sumario 87)
- R-1801: Ratificando la Resolución 1525 de 2001 por la cual se solicitó la modificación del calendario escolar vigente. (Sumario 94)

Decretos

- D-1036: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y sumarios. (Sumario 47)
- D-1037: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Fe 2046. (Sumario 48)
- D-1038: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Canadá 132. (Sumario 49)
- D-1039: Convocando a las Jornadas de Trabajo sobre Violencia contra la Mujer, el día 25 de noviembre de 2002. (Sumario 83)
- D-1040: Expresando agradecimiento a la Sra. Dionisia Carranza por su participación en los actos de celebración del Día de la Tradición. (Sumario 95)

Comunicaciones

- C-2401: Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación de disposiciones normativas sobre cobro judicial de tasas. (Sumario 50)
- C-2402: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos aspectos de las piezas escultóricas, bustos, etc. que se hallan ubicados en parques, plazas y cualquier otro espacio público. (Sumario 52)
- C-2403: Solicitando informes sobre juicios iniciados a la Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo. (Sumario 53)
- C-2404: Requiriendo tareas de limpieza y mantenimiento de bocas y conductos de desagüe pluvial en el Barrio Los Pinares. (Sumario 54)
- C-2405: Solicitando que los Centros de Salud cuenten con suero antifídico. (Sumario 55)
- C-2406: Solicitando informe sobre las obras realizadas en el marco de la rectificación y canalización del Arroyo La Tapera. (Sumario 56)
- C-2407: Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie las acciones pertinentes para que la empresa Correo Argentino realice las obras de accesibilidad en su edificio central. (Sumario 57)
- C-2408: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante autoridades de la provincia, la rectificación de la fecha de aplicación de la emergencia. (Sumario 58)
- C-2409: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales, la declaración del estado de Emergencia Agropecuaria en el Partido. (Sumario 58)
- C-2410: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas para realizar un estudio de la cuenca del Arroyo Corrientes. (Sumario 59)
- C-2411: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades competentes, la utilización de las instalaciones de la Estación Pueblo Camet como sede de la Delegación Municipal Norte. (Sumario 60)
- C-2412: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca diversos puntos referentes a la partida Deuda Flotante sin Discriminar, del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (Sumario 61)
- C-2413: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la Avda. Libertad, entre las calles Misiones y Don Bosco. (Sumario 62)
- C-2414: Solicitando la instalación de reductores de velocidad en el acceso al INAREPS, frente a la calle Tetamanti. (Sumario 80)
- C-2415: Solicitando al D.E. informe con respecto a los beneficiarios del plan jefes y jefas de hogar. (Sumario 97)
- C-2416: Encomendando al Departamento Ejecutivo solucione el problema de desabastecimiento en comedores comunitarios. (Sumario 97)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 5-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO: O-9265
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1388

LETRA AM AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza n° 7469 y por única vez, a llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cargos de Preceptor y Profesor para el 3º ciclo de la E.G.B.

Artículo 2º .- Podrán inscribirse para concursar aquellos docentes que reúnan las condiciones establecidas en el reglamento que se elabore al efecto y que se encuentren, al momento de la convocatoria pertinente, desempeñando funciones en alguno de los establecimientos pertenecientes al Sistema Educativo Formal, cualquiera sea su situación de revista, dependientes de la Secretaría de Educación Municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo deberá convocar para cada caso los jurados respectivos según lo establece el artículo 68º de la ordenanza n° 7469, ofreciendo a cada docente la posibilidad de realizar su tarea como jurado en horario contrario a su trabajo, obteniendo como beneficio la posibilidad de incrementar puntaje a sus antecedentes.

Artículo 4º .- Exceptúese el requisito de la edad máxima a aquellos docentes que lo cumplían al momento de ingresar al Sistema Educativo Formal del Municipio.

Artículo 5º .- Admítase a concursar a aquellos aspirantes, que en el momento de ingreso al Sistema Educativo Municipal, su título era habilitante, según nomenclador oficial vigente.

Artículo 6º .- Los docentes concursantes deberán cumplir con los demás requisitos solicitados por la Ordenanza n° 7469 los que serán verificados por el Tribunal de Clasificación Docente.

Artículo 7º .- Los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados serán utilizados con posterioridad a la cobertura de cargos titulares para cubrir cargos interinos y/o suplentes durante el período en que tenga vigencia.

Artículo 8º .- Las demás condiciones serán regidas por la Ordenanza n° 7469.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO: O-9266
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1775

LETRA J AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese la ejecución de sentencias por juicios de apremio para los titulares de vivienda única familiar y permanente, cuya valuación fiscal no exceda de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-) y que adeuden la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, en la instancia procesal oportuna, dará instrucciones a los apoderados municipales para que soliciten en los respectivos expedientes, la paralización de los juicios de apremio, en cuanto a la ejecución de sentencias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO: O-9267
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1858

LETRA AM AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve" desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media n° 9 de la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9268
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1688

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización del "2º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata" que, organizado por la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón, se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2003, a partir de las 06,30 hs. y hasta las 13,30 hs., con el recorrido que a continuación se detalla y cuyo croquis se adjunta a la presente como Anexo I:

" Desde la calle Alsina por Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos hacia el sur, luego por Martínez de Hoz hasta la Avenida Juan B. Justo, retomando por Martínez de Hoz, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, luego por Paseo Jesús de Galíndez hasta Pileta Cubierta, utilizándose en el último tramo de la competencia (pedestrismo) la calle Aristóbulo del Valle hasta calle Alvarado".

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo efectuará el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo, quedando a cargo del organizador el importe de las horas extras del personal afectado a esta tarea.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad. Asimismo deberá figurar un cartel con publicidad institucional identificatoria de la ciudad.

Artículo 4º .- La Asociación deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- La entidad organizadora tomará las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica. Asimismo, deberá hacerse cargo de la limpieza del sector una vez finalizada la competencia mencionada precedentemente.

Artículo 6º .- Déjase establecido que, en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la asociación organizadora deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, AADI-CAPIF, abonando las contribuciones correspondientes, y cualquier otro impuesto que grave el acontecimiento o a sus integrantes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1688-D-02.

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9269
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1822

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Sebastián Moncada a afectar con el uso "Zinguería y Venta de Artículos para Zinguería" el local ubicado en la calle Jujuy 3468, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 306a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9270
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1839

LETRA AM **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre "Salón de la Fama" a la sala "A" de la Confitería del Estadio de Fútbol José María Minella.

Artículo 2º .- En el "Salón de la Fama" constarán los nombres de todos aquellos deportistas locales que descollaron en las distintas actividades deportivas.

El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, en conjunto con las federaciones deportivas locales, determinará quienes figurarán en el mencionado espacio.

Artículo 3º .- Asimismo, el Departamento Ejecutivo resolverá la modalidad, distribución y emplazamiento en que constarán los nombres mencionados en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Invítase a los deportistas seleccionados para integrar el salón, a participar del acto de su inauguración.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9271

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1872

LETRA AM **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al señor Luis Jorge Giménez por su destacada labor educativa, social y cultural en función de los intereses de la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Señor Luis Jorge Giménez en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1878

LETRA U **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Municipio del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Ley Provincial N°12.895 y a la Ley Nacional N°25.649, que contemplan la prescripción de medicamentos mediante receta que contenga el nombre genérico o denominación común internacional, indicando la pauta terapéutica científicamente aceptada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA P **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a los miembros de la Comunidad del Santuario Nuestra Señora de Luján, en la persona de la Hermana Marta, la distinción al mérito ciudadano, en reconocimiento a la destacada acción social en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos, a la Hermana Marta, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9274

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1887

LETRA P **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a los miembros del Hogar de Día El Tranvía, en la persona de Carlos Alaguibe y Marta Carelli, la distinción al mérito ciudadano, en reconocimiento a la destacada acción social en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las personas mencionadas en el artículo anterior, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1895

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aceptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Ricardo Mario Cabri y la señora Celia Haydee Arri del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección S – Manzana 39 B – Parcela I del Barrio El Casal, Cuenta Municipal n° 594185/2, Partida Inmobiliaria n° 045-215301 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo n° 4353-1-02 Cuerpo 01 (Expte. 1895-D-02 H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11622 previa cancelación, por parte del propietario, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9276

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1897

LETRA U **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a organizar, entre aquellos contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (incluido el Fondo Solidario Mar del Plata 2000) que abonen puntualmente el tributo en cada ejercicio calendario, un sorteo por año cuyo premio consistirá en la exención por un período anual del pago de dicha tasa.

Artículo 2º.- Se otorgará un premio por cada zona fiscal y, dentro de éstas, por inmueble edificado y baldío.

Artículo 3º.- Para poder participar del sorteo de cada período fiscal, los contribuyentes no deberán registrar deuda no regularizada o convenida al 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Artículo 4º.- Los sorteos se realizarán el 10 de febrero de cada año, formando parte del programa de actos alusivos a la fundación de la ciudad.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a dictar las normas complementarias y reglamentarias para la instrumentación del sistema.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9277

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de los señores Antonio Rubén Occhiuzzi Fernandez, Rosa del Carmen D'Amico y Carlos Alberto Mogni, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Salta n° 2363/67 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Salta entre Brown y Falucho, determinado en el plano n° 45-339-70 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 84, Parcela 15a, con una superficie total de 179,95 m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9278

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1906

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma Ganfield International S.A., a anexar el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al permitido y habilitado de "Exposición y Venta de Ataúdes", que se desarrolla en el local ubicado en la Avenida Jacinto Peralta Ramos 1159, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 144, Parcela 4a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona al cumplimiento de:

- a) Lo establecido en las Ordenanzas 7811 y 6997, en aquellos aspectos que no se opongan a lo autorizado en la presente.
- b) Lo establecido en la Ordenanza 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9279

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1907

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor César Antonio Lamaro y la señora Amalia Beatriz Lamaro del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección GG Manzana 1 A - Parcela 3 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, Cuenta Municipal N° 539025/8, Partida Inmobiliaria N° 045-196682 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 3722-8-02 Cuerpo 01 (Exp. 1907-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622 previa cancelación, por parte del propietario, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9280

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1909

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 42a, Parcela 9, ubicada en la calle La Primavera entre Beltrán y Las Margaritas del barrio Fray Luis Beltrán de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, propiedad de la señora María Gonzalez tal las constancias obrantes en el expediente n° 12992-4-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1909-D-02 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9281

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1916

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 2370 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de setiembre de 2002, mediante el cual la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras" y aprueba el Acta Constitutiva que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase a la Municipalidad de General Pueyrredon, en el marco del artículo 41º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a integrar el Consorcio Regional Mar y Sierras, a celebrarse entre los municipios de los Partidos de Ayacucho, Balcarce, Lobería, General Alvarado, Mar Chiquita, Necochea y Tandil.

Artículo 3º .- Facúltase al señor Intendente Municipal a realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos por la "Región Mar y Sierras".

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo deberá someter a consideración del Honorable Concejo Deliberante los reglamentos y estatutos que regulen el funcionamiento del Consorcio autorizado en la presente norma.

Artículo 5º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo proponer a los demás integrantes del Consorcio Regional Mar y Sierras la implementación de un ámbito de trabajo legislativo integrado por representantes de los distintos Departamentos Deliberativos de las municipalidades que conforman el mismo tendiente a intercambiar experiencias, recursos y compatibilizar la legislación de cada uno de los mismos.

Artículo 6º .- A los fines del cumplimiento de la presente, la Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos presupuestarios correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9282

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1923

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y convalídase el pago de la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 14.969,20) a favor de la empresa "UTE Imepho S.A. y Conrado Iglesias Niembro S.R.L." por el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, correspondiente al período comprendido entre el 27 y el 30 de noviembre de 2000.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9283**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1925**LETRA** D **AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses a la señora Sonia Marisa Gass, a afectar con el uso "Venta por Mayor y Menor de Leña y Carbón de Leña" el predio ubicado en la Avenida Mario Bravo n° 3233, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87x, Parcelas 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Ingresar y egresar al predio exclusivamente por Avenida Mario Bravo.
- b) La Delegación Municipal del Puerto merituará la capacidad máxima de acopio.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9284**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1926**LETRA** D **AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma "Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el desarrollo de los usos de "Centro de Estudios para el Mejoramiento de Semilla", en el predio ubicado en Paraje Laguna del Martillo, Estación Camet, indentificado catastralmente, según plano de mensura y subdivisión 45-93-98, como: Circunscripción II, Parcela 373 aw del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Establécense, para la regularización de las construcciones existentes y/o futuras ampliaciones, la aplicación de los siguientes indicadores urbanísticos y disposiciones particulares.

FOS - FOT = 0,2

TIPOLOGIA EDILICIA = se admiten sólo edificios de perímetro libre.

RETIRO PERIMETRAL OBLIGATORIO = mínimo 10 m.

USO COMPLEMENTARIO = depósito de herramientas, silo y secadora, vivienda.

Artículo 3° .- Lo autorizado en el artículo 1° se otorga condicionado a cumplimentar con las tramitaciones y exigencias requeridas por la Ley Provincial n° 11720 y su decreto reglamentario, como así también cualquier otra norma nacional y/o provincial de competencia en la regulación de la actividad.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9285**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1949**LETRA** D **AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO CON 16/100 (\$ 6.501,16) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 2.344,47) a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	1.730,62
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	351,13
S.A.M.I.	94,71
Obra Social de Petroleros	104,68
Sindicato de Trabajadores Municipales	44,33
Federación Sindicato de Trabajadores Municipales	19,00

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9286

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1955

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon es miembro integrante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9287

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1956

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario32-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9288

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1957

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento Salud Mental, correspondiente al período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9289

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 585

LETRA C **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la intersección de las calles Mitre y Alvarado, a la calle Alvarado entre las calles Mitre e Hipólito Yrigoyen, vereda impar, con capacidad para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo precedente, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios conforme lo dispuesto en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9290

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 775

LETRA C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la calle Alberti entre las calles Las Heras y Lamadrid.

Artículo 2º .- Dicho estacionamiento deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle Alberti y su intersección con la calle Las Heras, con una longitud de veinte (20) metros y capacidad para cuatro (4) unidades.

Artículo 3º .- El espacio deberá ser señalizado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios, conforme la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9291

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 841

LETRA A **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Carlos Horacio Aceitón D.N.I. 20.726.202, la deuda en concepto de Derecho de Depósito establecido por el inciso 1) del artículo 73º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Ford Falcon, modelo 1969, dominio B-011167.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9292

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 940

LETRA I **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 151 de fecha 27 de septiembre de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Jardín de Infantes del Instituto Fray Mamerto Esquíu a realizar una bicicleteada franciscana, el día 2 de octubre de 2002 en un sector de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9293

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1762

LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Arbolar Asociación Ecológica”, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución n° 6354/96, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a afectar por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) ,la partida 0.1.2.5.3.01.02.01 “Segunda Etapa Estación Depuradora” del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2002, para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I
CONVENIO

Entre la Asociación Civil “Arbolar Asociación Ecológica”, Personería Jurídica otorgada por Resolución n° 6354 del año 1996, con domicilio en Costa Atlántica y Lorenzo Scaglia, Barrio Parque Camet del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su Presidente, señor Pedro Catalano (L.E. 7.991.642) en adelante “LA ASOCIACION” y “OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA” con domicilio en French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Presidente, Arq. Carlos Alberto Katz (DNI 16.593.363), en adelante “OSSE”.

CONSIDERANDO: a) La necesidad de continuar con los trabajos de acondicionamiento de la zona de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata y alrededores, en la intención de evitar el masivo vuelco de basura y escombros que se produce en dicho sector, deteriorando la imagen de la mencionada Estación y el ingreso a la ciudad. b) Que la ASOCIACION tiene el “Padrinazgo” de parte de la zona en cuestión conforme convenio celebrado en fecha 26-6-2000 con el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUr), en el marco de la Ordenanza n° 11278. c) Que la ASOCIACION se encuentra desarrollando desde hace más de un año diversas actividades para el mejoramiento del sector, habiendo logrado importantes avances en su limpieza y mantenimiento, obteniendo experiencias en forestaciones sobre el sector costero. d) Que por Ordenanza n° 14409 se firmó el convenio con la Asociación, habiendo finalizado los trabajos detallados en el mismo en fecha 30-6-2002, las partes acuerdan celebrar el presente convenio a los efectos de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos mencionados, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Asociación se compromete a mejorar y forestar la zona desde el Arroyo La Tapera hasta la Planta de Efluentes Cloacales de OSSE, desarrollando las siguientes tareas:

- a. Realización y colocación de portacañas de madera (postes), mínimo diez (10) unidades.
- b. Realización y colocación de bancos en madera, mínimo diez (10) unidades.
- c. Provisión de plantas resistentes al clima marítimo (fórmicos, cortaderas, coprosmas, mioporum, etc.), en una provisión mínima de trescientas (300) plantas.
- d. Colocación de las plantas en todo el área a forestar (OSSE proveerá el compuesto orgánico).
- e. Vuelco de restos de escombros al mar (zona anexa Planta Efluentes).
- f. Continuar promoviendo una campaña de concientización en el vecindario tendiente a evitar los vuelcos de basura.
- g. Continuar realizando la recolección de basura en la zona a fin de eliminar la costumbre del vuelco.
- h. Proceder al alisado del terreno en forma manual necesario para realizar los cortes de pasto.

SEGUNDA: El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) meses a partir de su firma, plazo en el cual deberá darse cumplimiento con las tareas enumeradas en la cláusula primera, que la ASOCIACION acepta y se compromete a cumplir, pudiendo el mismo resultar prorrogado por común acuerdo de las partes, dejando constancia que la ampliación o prórroga del plazo no dará derecho a la ASOCIACION al cobro de sumas adicionales a las establecidas en el presente convenio.

TERCERA: OSSE se compromete a abonar los gastos que demande la ejecución de las tareas descriptas en la cláusula primera, los que se estiman en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) que serán abonados a la ASOCIACION mediante cinco (5) cuotas mensuales de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) cada una de ellas, debiendo la ASOCIACION efectuar liquidación de gastos como requisito imprescindible para el aporte establecido en la presente.

CUARTA: OSSE fiscalizará, aprobará y certificará la ejecución de las tareas encomendadas requisito previo para el pago de los gastos que demanden los mismos.

QUINTA: OSSE se reserva el derecho de rescindir el presente convenio sin expresión de causa. A tal efecto OSSE deberá notificar a la ASOCIACION su voluntad de rescindir con una antelación de treinta (30) días corridos, durante los cuales subsistirán las obligaciones asumidas por ellos, no generando dicha rescisión derecho a reclamo alguno en favor de la ASOCIACION.

SEXTA: OSSE se compromete a requerir de las áreas municipales que pudieran corresponder la colaboración a la ASOCIACION que resultare necesaria a efectos de arribar a la correcta consecución de las tareas a realizarse y de las gestiones que la ASOCIACION impulsa (teniendo en consideración y observando las prioridades de cada dependencia involucrada); a saber:

1. Gestiones para la colocación de carteles indicadores para evitar el continuo vuelco de basura y promover el cuidado de la zona.

2. Gestiones para lograr el alumbrado del sector para evitar el vuelco de basura y mejorar las condiciones de seguridad de la zona.
3. Gestiones para el mejoramiento y engranzado de los caminos internos del sector.
4. Gestiones para la colocación de basureros en la zona.
5. Gestiones para efectuar el alisado de terreno con máquinas viales.

SEPTIMA: Para todas las cuestiones que se susciten relativas a la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata (art. 108 inc. 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluido el Federal. A tal efecto, constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se redactan y firman dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de dos mil dos.

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9294

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1894

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de un piano francés marca Gilbert, arpa metálica n° G7128, estructura de madera n° 363, valuado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-), que efectuara la señora Rosa Soprano, con domicilio en Av. Patricio Peralta Ramos n° 1429 2º piso de la ciudad de Mar del Plata, al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 2º .- Incorporáse al patrimonio del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes el bien cuya donación se acepta por el artículo anterior.

Artículo 3º .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes agradecerá, mediante nota de estilo, la presente donación.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9295

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1908

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase en usufructo al "Hogar del Divino Niño Jesús", por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, en concordancia con lo que establece el artículo 2828 del Código Civil, el terreno fiscal del dominio municipal ubicado en la calle Galicia esquina Soler, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 47g - Parcela I, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula n° 165.669, para ser destinado a los fines específicos de su actividad, según actuaciones obrantes en el expediente n° 11766-8-01 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1908-D-02 HCD), conforme las cláusulas del Contrato de Usufructo que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Dicho usufructo queda condicionado a la presentación por parte de la entidad solicitante del reconocimiento de la Municipalidad de General Pueyrredon como entidad de bien público en el plazo de un año a partir de la firma del citado documento.

Artículo 3º .- Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo de la usufructuaria.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONTRATO DE USUFRUCTO

Entre los suscritos, por una parte la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Arq. Víctor Daniel Katz Jora, D.N.I. n° 13.764.364, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de esta ciudad, y por la otra el Hogar del Divino Niño Jesús, representado en este acto por D.N.I. n°, con domicilio en la calle..... de la ciudad de Mar del Plata, quienes en adelante se denominarán "La Municipalidad" y "La Usufructuaria" respectivamente, se obligan a cumplir el presente contrato sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: "La Municipalidad" otorga a "La Usufructuaria" el usufructo de la parcela del dominio municipal identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 47g - Parcela 1, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula n° 165.669, en un todo de acuerdo a la Ordenanza n° y Decretodel.....

SEGUNDA: "La Usufructuaria" se compromete a presentar dentro del término de un año a partir de la firma del presente contrato el reconocimiento municipal como entidad de bien público.

TERCERA: El terreno otorgado según la cláusula primera, será destinado por "La Usufructuaria" a los fines específicos de su actividad.

CUARTA: El plazo de duración del presente contrato de usufructo será de tres (3) años, con opción a tres (3) años más, a partir de la firma del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 2828 del Código Civil.

QUINTA: Se deberá formalizar escritura pública para el presente contrato (Art. 1184 C.C.) estando a cargo de "La Usufructuaria" los gastos y honorarios que demande el acto notarial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Ordenanza..... y Decreto.....del.....

SEXTA: Estarán a cargo de "La Usufructuaria" el pago de impuestos, tasas y contribuciones que genere el inmueble durante el usufructo como así también las presentaciones de planos de construcción y habilitación.

SEPTIMA: Ante el incumplimiento por parte de "La Usufructuaria" de las obligaciones pactadas en el presente contrato, operará la mora en forma automática, teniendo "La Municipalidad" la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o declarar disuelto el usufructo.

OCTAVA: En caso de disolución de "La Usufructuaria" se dará por concluido el plazo otorgado por el presente contrato y las mejoras existentes en los terrenos mencionados en la cláusula primera, pasarán a integrar el patrimonio municipal.

Ambos contratantes hemos leído íntegramente el presente contrato, el que aceptamos y ratificamos en todas y cada una de sus partes, fijando la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de..... de 200....

-Sumario66-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9296

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1950

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 13777, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° .- Aceptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de “General Pueyrredon por la señorita Guillermina Esther Winkler, del terreno de su “propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A– “Manzana 2xb – Parcela 22 del Barrio “Parque Montemar”, Cuenta Municipal N° “39423/1 - Partida Inmobiliaria N° 045-135.137 del Partido de General Pueyrredon, “según expediente del Departamento Ejecutivo N° 01731-4-99 Cuerpo 01 (Expte. “1950-D-02 H.C.D.).”

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9297

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1951

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela propiedad de los señores Hugo Ernesto Martos y Nélida Beatriz Peralta, identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 120, Parcela 13, ubicada en la calle Pacheco de Melo n° 3757 del barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, tal las constancias obrantes en el expediente n° 7580-6-02 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1951-D-02 HCD).

Artículo 2° .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9298

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1954

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Jorge Alejandro Labeur y la señora Dora Mislej, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 190 - Parcela 33 del Barrio "El Marquesado", Cuenta Municipal N° 619597/5, Partida Inmobiliaria N° 045-334627 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 9152-3-02 Cuerpo 01 (Expte 1954-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622, previa cancelación por parte del propietario, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9299

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1993

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Comune di Salzano, a través de su representante Don Bruno Pigozzo en su calidad de Sindaco de la Comune de Salzano, con domicilio en la via Roma 166, Salzano, Provincia de Venezia, República de Italia, consistente en una escultura denominada L'emigrazione perteneciente al artista italiano Mario Maccatrozzo, cuyas dimensiones aproximadas son 3,40 x 1,20 x 0,25 metros, realizada en mármol blanco y bronce, y los materiales necesarios para su implantación.

Artículo 2º .- Autorízase la instalación de la escultura señalada en el artículo anterior sobre el sector rocoso de la barranca perteneciente al extremo norte del Paseo Adolfo Dávila, en correspondencia con la proyección de la calle Santiago del Estero.

Artículo 3º .- El Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, a través de sus áreas técnicas específicas, determinará el sitio preciso de emplazamiento de la escultura. Asimismo, en caso de resultar necesario, acordará con las autoridades de la Casa de Salzán de Mar del Plata y su similar de Salzano, Italia, la provisión de bienes y elementos destinados no sólo a su colocación sino también a su posterior mantenimiento, conservación y reposición.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo, en caso de presentarse situaciones de vandalismo o similares que atenten contra la integridad de la escultura podrá impulsar la sustitución de la obra original, procediendo al traslado de la misma a otro espacio de uso público perteneciente al dominio privado de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 5º .- La aceptación de la donación mencionada en el artículo 1º no deberá generar erogación alguna al erario municipal.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9300

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2010

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y convalídase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 4.372,31) a favor de la firma Correo Argentino S.A., en concepto de servicio de franqueo y envío de correspondencia correspondiente al período septiembre a noviembre del año 2000, perteneciente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9301

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 463

LETRA A **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aceptase la donación con cargo efectuada por la señora May Lorenzo Alcalá, consistente en veinte (20) obras de artes plásticas, cuyo detalle forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el convenio respectivo de común acuerdo con la donante, como así también determinar el lugar donde se exhibirán las obras a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I
NOMINA DE OBRAS DE ARTE

	TITULO	AÑO	AUTOR	TECNICA
1	Lugar de Palermo	1985	Gustavo López Armentia	Oleo sobre tela
2	Despedida con flores	1986	Nora Dobarro	Oleo sobre tela
3	San Sebastián	1987	Eduardo Medici	Acrílico sobre tela
4	Sin título	1989	Felipe Pino	Oleo
5	Fragmento	1986	Matilde Marín	Agua Fuerte
6	Comadre (escultura)	1988	Hernán Dompe	Talla y técnica mixta
7	Oraki	1986	Héctor Medici	Acrílico sobre tela
8	Sin título	1988	Remo Bianchedi	Acrílico sobre tela
9	Cala	1986	Juan Lecouana	Oleo, esmalte y pigmento de aluminio sobre tela
10	El Paseo	1986	Ana Eckel	Oleo
11	Algo Raro Sucede en tu Cara		Eduardo Alfredo Medici	Acrílico sobre tela
12	Falso Horizonte		Héctor José Medici	Acrílico sobre tela
13	Postales desde el Horror		Juan Lecouana	
14	Sin título		Diciervo	Colage
15	Sin título		Diciervo	Colage
16	Sin título		Juan José Cambre	Acrílico sobre cartón
17	Sin título		Juan José Cambre	Acrílico sobre cartón
18	Sin título		Ana Eckel	
19	Sin título		Remo Bianchedi	
20	Sin título		Héctor José Medici	

-Sumario 72-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9302

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 467

LETRA A **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Surf a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización del "Rip Curl Pro" desde el 8 al 12 de enero de 2003 y del "Big Wave Cup" desde el 22 al 26 de enero de 2003.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizadas las actividades.

Artículo 5º .- La presente autorización se otorga sujeta a que el permisionario se encuentre, al momento de iniciar las actividades autorizadas por el artículo 1º, libre de deuda por el pago de Derechos por Publicidad y Propaganda, por los permisos que le fueran otorgados en años anteriores.

Artículo 6º .- Declárase de interés municipal el "Rip Curl Pro" y el "Big Wave Cup".

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario73 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 553

LETRA

A

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Escondida, con destino al desarrollo de una playa de carácter naturista de acuerdo con normas internacionales, con localización en el Km. 34 de la Ruta Provincial n° 11.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Escondida, creada por el artículo anterior, a la Asociación Naturista del Sur con matrícula de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas N° 23.375.

Artículo 3º .- El plazo del permiso autorizado será de hasta cinco (5) años contados a partir de la firma del contrato, el que a exclusiva opción del Departamento Ejecutivo y con previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, podrá prorrogarse por única vez por un período no superior a dos (2) años.

Artículo 4º .- El presente permiso se otorga a título gratuito, obligándose la permisionaria a realizar obras de infraestructura, de recuperación paisajística y equipamiento de apoyatura de balneario, de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º .- La permisionaria deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de firma del contrato, en la Tesorería Municipal, las garantías de contrato y de obra que correspondan, determinando el Departamento Ejecutivo los montos a cubrir para cada caso, en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza N° 14228.

Artículo 6º .- Serán obligaciones de la permisionaria:

- a. Delimitar el predio objeto del presente permiso, con instalación de cartelera y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades propias.
- b. Vigilar la zona permisionada, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.
- c. Proveer al sector propio de cestos de residuos con tapa que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso naturista, a razón de 1 cada 100 m2.
- d. Garantizar el mantenimiento de los espacios asegurando la limpieza diaria en los construidos y no construidos, de la arena, paseos, explanadas y jardines y de los cestos instalados en la Unidad, afectadas a su explotación, debiendo mantener condiciones de higiene y saneamiento en dichos espacios, especialmente en los que corresponden al sector de baños públicos. Las tareas a realizar, sin perjuicio de las requeridas para el cumplimiento de dicho operativo, serán fundamentalmente de desinfección y limpieza de arena, de plagas urbanas, colocación de cestos para residuos, en toda el área del permiso.
- e. Asegurar la prestación del servicio de baños públicos durante toda la temporada. Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor la permisionaria se viera impedido de ofrecer el servicio de sanitarios públicos, estará obligado a contratar la instalación de cuatro (4) baños químicos portátiles como mínimo. Las instalaciones y equipamiento utilizados deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad e higiene para su habilitación. Toda inversión que demande estará a cargo exclusivo de la permisionaria.
- f. Elevar para su evaluación y autorización el detalle de los rubros -gastronómicos y no gastronómicos- a desarrollar durante el período de la contratación.
- g. Controlar el desarrollo de las actividades comerciales, garantizando la correcta prestación del servicio y cumpliendo con las disposiciones sobre salubridad e higiene, y contar con la habilitación municipal correspondiente.
- h. Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (gas, OSSE, energía eléctrica) conforme a la modalidad instrumentada por cada ente prestador.
- i. Controlar el desarrollo de las actividades propuestas garantizando la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de las disposiciones sobre salubridad, seguridad e higiene.

- j. La permisionaria presentará en la Municipalidad, antes del 30 de junio de cada año, una manifestación con carácter de declaración jurada del cumplimiento del pago de impuesto, tasas, contribuciones y servicios públicos que le corresponda abonar con motivo del permiso otorgado, y de sus obligaciones laborales y previsionales del personal afectado a la explotación.
- k. La permisionaria deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada. La formalización del seguro a contratar por la permisionaria se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscritas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ord. N° 7180 y Decreto N° 1868/88) y deberá especificar el Número de Expediente Municipal por el cual se tramita el permiso.

Artículo 7º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la Unidad. La Municipalidad de General Pueyrredon tendrá derecho a declarar la rescisión del contrato, con pérdida de la garantía contractual, sin necesidad de previa intimación judicial o extrajudicial, en los siguientes casos:

- a. Cuando el concesionario contravenga las obligaciones establecidas en el contrato.
- b. Cuando por dolo, culpa o negligencia, produzca daño grave al inmueble.
- c. Si no se ajustare estrictamente al uso propuesto, salvo que sea autorizado por la Municipalidad.
- d. Cuando el concesionario transfiriera el contrato sin autorización de la Municipalidad.
- e. Si no diera comienzo o no concluyere las obras, dentro de los plazos previstos, salvo causa debidamente justificada y aceptada por la Municipalidad o no se ejecutaran las mismas, conforme a las instrucciones emitidas por la Municipalidad (órdenes de servicio).
- f. Por deficiencias graves o reiteradas, comprobadas en el cumplimiento del servicio o explotación.
- g. Si el concesionario incurriere en falta de actualización de las Garantías de Contrato y/u obras.
- h. Por declaración judicial de quiebra o extensión de quiebra.
- i. Por disolución de la persona jurídica.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9304
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 660

LETRA G **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase a la señora Luisa Guerrero, D.N.I. 4.251.947, la deuda en concepto de Derecho de Depósito establecido por el inciso 1) del artículo 73º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Ford Falcon, dominio VZC-596.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Asimismo, el beneficiario deberá retirar la unidad mencionada en el artículo precedente mediante un servicio de acarreo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9305
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 942

LETRA C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Huracan a instalar, durante la temporada estival 2002-2003, una escuela de Bodyboarding en un predio del sector público de Playa Grande, el que será delimitado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- La permisionaria contratará los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Igualmente y en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), previa iniciación de las actividades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9306

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 951

LETRA

R

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Fernando Gabriel Arca, Gerente de Operaciones Reef Classic, a utilizar un sector público de Playa Grande, para la realización de la novena edición del Reef Classic Mar del Plata 2003, desde el 16 al 19 de enero de 2003.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizadas las actividades.

Artículo 5º .- La presente autorización se otorga sujeta a que el permisionario se encuentre, al momento de iniciar las actividades autorizadas por el artículo 1º, libre de deuda por el pago de Derechos por Publicidad y Propaganda, por los permisos que le fueran otorgados en años anteriores.

Artículo 6º .- Declárase de interés municipal la novena edición del "Reef Classic Mar del Plata 2003".

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 77-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9307

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1026

LETRA

B

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Fíjase a partir del 1º de Febrero de 2002, el siguiente cronograma y sistema de pago de sueldos a los agentes municipales, pertenecientes a la Administración Central, Entes Descentralizados, Honorable Concejo Deliberante y Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que quedará determinado en el siguiente orden:

- 1) Todos los agentes municipales ya sea de planta permanente, planta temporaria y/o contratados.
- 2) Una vez que los agentes mencionados en el ítem anterior cobrarán la totalidad de sus haberes se proceda a efectivizar el pago a funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo, Entes Descentralizados, Obras Sanitarias Sociedad de Estado y Concejales.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 78-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9308

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 768

LETRA

A

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Pablo Andrés Alassia a ocupar la vía pública con mesas y sillas, para el local ya habilitado bajo los rubros "Cafetería, Bar y Pool", que desarrolla sus actividades en el primer piso de la Galería Sur de Peatonal San Martín n° 2415.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el número exacto de mesas y sillas autorizadas por el artículo anterior y el lugar de emplazamiento de las mismas.

Artículo 3º .- La autorización otorgada por la presente caducará automáticamente ante la existencia de un comercio frentista del mismo rubro ubicado en planta baja, que pueda ejercer la preferencia.

Artículo 4º .- Lo prescripto en el artículo anterior está condicionado al cumplimiento de los demás requisitos de uso del Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 79-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1777

LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Deróganse los textos que se transcriben a continuación, correspondientes a los incisos a), b) y c) del artículo 1º de la Ordenanza n° 11878 y modificatorias:

Jujuy, desde San Martín hasta Avenida Pedro Luro
Santa Fe, desde Bolívar hasta Avenida Colón.
San Luis, desde San Martín hasta Belgrano.
Belgrano, desde Salta hasta Avenida Independencia.

Artículo 2º .- Modifícase el renglón cuarto del inciso b) del artículo 1º de la Ordenanza 11878, el que quedará de la siguiente manera:

Salta desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro.

Artículo 3º .- Facúltase a la Dependencia correspondiente, la realización de la señalización reglamentaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 79-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1777

LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese el sistema regulatorio del estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública en las siguientes zonas, con arreglo a la reglamentación que al efecto dicte el Departamento Ejecutivo quien podrá modificar, ampliar o reducir las mismas acorde a las necesidades del sistema:

- Micro y macro centro comprendido por las calles Buenos Aires, España, 25 de Mayo y Avenida Colón.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la organización y operatividad del correspondiente sistema de demarcación en los espacios determinados en el artículo anterior a efectos de llevar a la práctica el servicio de estacionamiento medido propuesto en la presente, como así también el procedimiento necesario para la remoción de vehículos automotores infraccionados del lugar de la constatación cuando ello fuere necesario para la agilización del tránsito y/o despejar zonas de estacionamiento ocupadas en infracción a la presente.

Artículo 3º .- El presente sistema regirá, de lunes a sábados en los siguientes horarios:

- a) Temporada estival (16 de diciembre al 15 de marzo) de 8 a 23 horas.
- b) Temporada invernal (16 de marzo al 15 de diciembre) de 8 a 20 horas.
- c) Días feriados y asueto, libre estacionamiento.

Artículo 4º .- En la zona delimitada en la presente, el estacionamiento deberá realizarse de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) Ubicar el rodado en forma correcta dentro de los espacios demarcados.
- b) Abonar la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Artículo 5º .- Los espacios del estacionamiento medido podrán ser utilizados para la realización de servicios generales, en cuyo caso los interesados podrán hacerlo en las siguientes condiciones:

- a) Mediante la utilización de la tarjeta reglamentaria.
- b) Mediante el arrendamiento del o los espacios, sujetos al pago de la tasa establecida por la Ordenanza Impositiva vigente.
En este caso los interesados deberán formular la solicitud por escrito en la que deberán hacer constar: firma responsable, calle, altura, cantidad de dársenas que ocupará y tiempo de permanencia.
Los permisos serán tramitados ante el organismo competente del Departamento Ejecutivo, que será el encargado de considerarlos.

Artículo 6º .- Quedan exentos del pago de la tarifa correspondiente al estacionamiento, los vehículos ambulancias, de seguridad y asistencia en la atención de emergencias médicas que se encuentren cumpliendo funciones inherentes a su actividad y sólo por el lapso que

demande la misma, como así también aquellos vehículos que por la actividad a la que se encuentren afectados, fueran en forma expresa y previa autorizados por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 7º .- En todos aquellos casos que, realizada la inspección o verificación de un permiso de estacionamiento, el mismo no se ajuste a las características del vehículo, identidad del titular, plazo vencido y otras circunstancias que justificaran su otorgamiento sin perjuicio de la comunicación respectiva se procederá a la retención del instrumento, pudiendo ser sancionado de igual manera que si careciera de permiso alguno.

Artículo 8º .- El importe máximo a percibir por el Municipio por hora de estacionamiento será el establecido en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, autorizándose al Departamento Ejecutivo al cobro fraccionado de ese monto en forma proporcional al tiempo de estacionamiento utilizado.

Artículo 9º .- Fíjase en seis (6) horas continuas el tiempo máximo de estacionamiento.

Artículo 10º .- Prohíbese en las zonas delimitadas para el estacionamiento medido tarifado:

- a) Estacionar sin utilizar en debida forma el sistema implementado.
- b) Permanecer el vehículo estacionado agotado el tiempo abonado.
- c) Permanecer el vehículo estacionado habiendo culminado el tiempo máximo del artículo anterior.
- d) Marcar incorrectamente y/o falsear voluntaria o involuntariamente el tiempo de permanencia en el espacio utilizado.
- e) Permanecer el vehículo estacionado sin la tarjeta.
- f) Permanecer el vehículo sin la correspondiente marcación de la tarjeta.

La violación a lo dispuesto en la presente, hará pasible al infractor de la aplicación de una multa del uno coma cinco por ciento (1,5%) al cincuenta por ciento (50%) de diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 11º .- Verificada la infracción y no habiéndose modificado su situación o presentado su propietario a retirar la unidad, podrá ser removida del lugar con un vehículo grúa por la autoridad competente a costa del infractor, quien quedará obligado al pago de la tasa destinada al traslado de vehículos establecida en el artículo 71º de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 12º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar en el ámbito de la Secretaría de Gobierno - Dirección General Administrativa de Transporte y Tránsito, un sistema de reconocimiento voluntario de las infracciones contenidas en la presente y consecuente pago de la multa con reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto con más los derechos de oficina que correspondieren.

Artículo 13º .- El Departamento Ejecutivo implementará la difusión de las disposiciones relativas al sistema establecido en la presente, a los fines de ilustrar la misma debidamente a través de la publicidad y otros medios que correspondan, a la comunidad marplatense, como asimismo a los turistas y personas que residan temporal o accidentalmente en la ciudad.

Artículo 14º .- Para la publicidad y el sponsor en la indumentaria, tarjetas de estacionamiento medido y volantes informativos, el Departamento Ejecutivo deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante el correspondiente pliego de bases y condiciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 15º .- Derógase la Ordenanza n° 12.658 y sus modificatorias y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 16º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 81-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9311

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA V AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 93, Parcela 6, ubicado en la calle Las Violetas esquina Los Lirios del barrio Las margaritas, a la señora Adriana Cecilia Azzara, DNI n° 12.906.559 y al señor Roberto Carlos Abraham, DNI 26.065.265 y su grupo familiar.

Artículo 2º .- La presente donación se hace con cargo a que la parcela sea destinada a residencia familiar permanente de los beneficiarios, los que no podrán transferirla por el término de quince (15) años. El no cumplimiento de lo prescripto retrotraerá el dominio a favor de la Municipalidad.

Artículo 3º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela citada en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley nº 10.830.

Artículo 5º .- Otórgase a los señores Roberto Carlos Abraham y Adriana Cecilia Azzara el beneficio otorgado por la Ordenanza nº 10.527 y exceptúselos del pago de los derechos establecidos en el artículo 26º de su reglamentación.

Artículo 6º .- Aceptase la cesión de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 71, Parcela 15, ubicada en el barrio La Laura, entre Puerto Madryn y B. Villarino, propiedad de la señora Adriana Cecilia Azzara y del señor Roberto Abraham.

Artículo 7º .- La cesión prevista en el artículo anterior no implica cesión, renuncia, novación o compensación alguna de los derechos y acciones que le pudieran corresponder a los señores Adriana Cecilia Azzara y Roberto Carlos Abraham por los daños y perjuicios que a la fecha de la cesión les pudieran haber ocasionado las empresas u organismos y/o instituciones del estado provincial.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 82-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9312

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2044

LETRA U **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la señora Beatriz Taibo, por su destacada labor artística en el ámbito teatral, televisivo, radial y cinematográfico.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a la señora Beatriz Taibo, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9313

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1022

LETRA H **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del régimen de la Ordenanza nº 12890 "Registro de Aspirantes a Soluciones Habitacionales" los lotes fiscales identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 51, Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 020, 021 y 022, del Barrio Alfar y aféctanse a plaza pública.

Artículo 2º .- Impónese el nombre de Alfonso Plastina al predio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo efectuará las modificaciones de afectación y uso pertinentes en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 4º .- Encomiéndase asimismo al Departamento Ejecutivo, la realización de un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Alfar para que ejerza el padrinazgo y efectúe el mantenimiento de dicho espacio verde.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 86-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9314

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1074

LETRA A **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Balcarce entre Salta y Jujuy, para la realización del acto de cierre de la Semana Solidaria y Cultural "Todos x Unos" que, organizada por la Asociación Mutual de Trabajadores de Salas de Juego y Afines, se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2002, entre las 15,00 y las 20,00 horas.

Artículo 2º.- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º. - Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º. - El organizador deberá contratar un servicio de emergencia médica que cubrirá el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 6º. - Una vez finalizado el acto autorizado por el artículo 1º deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º. - Comuníquese, etc.

-Sumario 88-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9315
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1086

LETRA A **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al señor Oscar César Almada D.N.I. 5.501.776, a instalar cinco (5) bicicleteros en las playas públicas, hasta el 30 de abril de 2003.

Artículo 2º. - El Departamento Ejecutivo determinará el diseño, las medidas y el lugar de emplazamiento de los bicicleteros y autorizará la tarifa correspondiente.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

-Sumario 89-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9316
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1089

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase la colocación de un cartel alusivo a la Final Provincial de los Torneos Abuelos Bonaerenses y Juveniles Bonaerenses Edición 2002, organizados por la Dirección Provincial de Deportes, desde el 20 de noviembre de 2002 y hasta la finalización de los mismos, en el sector de Ruta 2 y Avenida Constitución.

Artículo 2º. - El cartel autorizado en el artículo anterior no podrá ser instalado en la rotonda ubicada en la intersección de las mencionadas arterias.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

-Sumario 90-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9317
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1103

LETRA A **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la Asociación Civil "A.N.A. Asistencia al Niño Abusado" el uso del espacio público ubicado frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 19 de noviembre de 2002 en el horario de 17.30 a 19:30, con el fin de realizar un acto en conmemoración al día mundial de la prevención del abuso sexual, en el que se brindará información sobre los derechos del niño y las actividades que dicha ONG desarrolla en torno a la temática.

Artículo 2º. - El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se desarrollará el acto autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º. - En el caso de corresponder, la Asociación deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.), previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 91-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9318
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1136

LETRA R **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA, el uso del espacio público, para la instalación de una mesa informativa sobre la prevención en VIH-SIDA y realización de números artísticos (cumplimentando las disposiciones vigentes), frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, desde el 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2002, de 16 a 19 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- En el caso de corresponder, la Asociación deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Asimismo, el beneficiario deberá hacerse cargo de la limpieza del sector una vez finalizadas las actividades diarias.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 92-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9319
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1996

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Marcelo Franganillo y María Eugenia Mugica, a construir una edificación según la disposición y superficies especificadas en plano de anteproyecto obrante a fs. 41 del expediente 9859-3-02 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (expediente 1996-D-02 del H.C.D.), admitiéndose el uso de "Estudio de Danza" como complementario de la vivienda propia, no susceptible de cesión a terceros, en el predio designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Chacra 266, Parcela 15e del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Normas Generales: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- Aprobación de planos y permisos de construcción. Antes de comenzar los trabajos, se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 93-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9320
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1064

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 68º del Capítulo XXII De los Concursos de Ingreso a la Docencia de la Ordenanza n° 7469, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 68º**.- Los Jurados que habrán de constituirse para los Concursos “Públicos de Oposición y Antecedentes se integrarán por:

a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá.

- b) Un supervisor de la Rama o quien lo reemplace.
- c) Un representante docente titular de igual o mayor jerarquía que el cargo "para el cual se concursa, designado por la Dirección de Educación.
- d) Un representante gremial como veedor.
- e) Un psicólogo como observador.
- f) Un representante de la Secretaría Legal y Técnica.
- g) Un representante de la DIPREGEP y/o de Jefatura de Región de la Rama que corresponda.
- h) Un representante de reconocido prestigio en la docencia del área y cargo "que se concursa, que tendrá voz y voto."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 96-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2068

LETRA U **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase en estado de emergencia el servicio de distribución de energía eléctrica de la zona comprendida por las manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 350c, 350d, 350g, 350h, 351a y 351e, delimitadas por la Avenida Paso y las calles Alsina, Arenales y Larrea, asentamiento denominado Villa Paso.

Artículo 2º .- En virtud del estado de emergencia declarado, autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar directamente la ejecución de las obras necesarias tendientes a regularizar conjuntamente con la empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.) el tendido de redes eléctricas de la zona mencionada en el artículo 1º, considerando el interés social que motiva la presente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, elaborará un pliego de especificaciones técnicas que regirá la contratación autorizada en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El estado de emergencia, que por esta ordenanza se declara, no podrá exceder de un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, pudiendo ser prorrogada por única vez y por igual lapso por el Departamento Ejecutivo, previa comunicación al Honorable Concejo Deliberante de los motivos que fundan tal prórroga.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar la aplicación de los recursos originados en la recaudación de fondos del 6% - Ley n° 11769 - a los consumos de energía recaudados por EDEA S.A. a los fines de financiar la obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 130º bis de la ley Orgánica de las Municipalidades y disposiciones de administración.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las previsiones presupuestarias para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1790

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1845

LETRA U **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires informe la nómina de empresas registradas en el Partido que procesan alimentos con equipos de compresión y conducción de amoníaco como gas refrigerante. Asimismo, solicita el resultado de las inspecciones realizadas conforme a la Resolución 231/96.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1791

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1902

LETRA J **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el taller "Hacia un Plan de Desarrollo Productivo de la Ciudad de Mar del Plata", que fuera organizado por la CEPAL en colaboración con distintas instituciones multisectoriales relacionadas al desarrollo productivo local.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Junta Promotora del Taller .

Artículo 3º .- Comunicar etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1792

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1935

LETRA U **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se establezca como política pública de estado la progresiva obligatoriedad del nivel Polimodal.

Artículo 2º.- Asimismo, demanda el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad de los niveles Inicial y Educación General Básica.

Artículo 3º.- Sugerir a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancione una ley decretando la obligatoriedad del nivel Polimodal.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1793

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1942

LETRA U **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Segunda Jornada de la Asociación Inmobiliaria Edificios Renta y Horizontal" que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2002, en la ciudad de Mar del Plata bajo el lema: "El impacto de la situación económica en los consorcios y cómo administrar en tiempos de crisis".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1794

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1948

LETRA AM **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto educativo "Ayudar a vencer", consistente en la fabricación de bastones con palos de escobas, que es llevado a cabo por docentes y alumnos de las Escuelas de Educación Técnica n° 5 y de Educación Media n° 20.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los establecimientos educacionales mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1795

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1958

LETRA U **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Travesía Moebius” que llevarán a cabo los señores Marco Bernich y Fernando Parra, partiendo de Resistencia y descendiendo por el Río Paraná hasta el Puente Interprovincial Zárate Brazo Largo, con un recorrido de 1000 kilómetros.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1796

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1968

LETRA AM **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar se proceda, en el más corto plazo, a la sanción del Proyecto de Ley registrado bajo el número 268-E-2001/2002, relacionado con la expropiación de inmuebles en la localidad de Mar del Plata con destino al denominado “Programa de Relocalización, Asentamiento Precario Poblacional Paso”.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1797

NOTA H.C.D. N° : 1032

LETRA A **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “XXVIII Jornadas de Derecho Laboral - El Derecho del Trabajo ante la Crisis” que, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1798

NOTA H.C.D. N° : 1051

LETRA O **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “Segunda Muestra Anual de Arte” que, bajo la organización de Otro Joven O.N.G., se llevará a cabo los días 14 y 15 de noviembre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 84-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1799

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2059

LETRA V **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a la intervención que se ha dispuesto en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Artículo 2º .- Encomendar al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante que se dirija al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, solicitándole que deje sin efecto la intervención del INIDEP y que permanezca en la Dirección de ese instituto el Dr. Ramiro Sánchez, hasta la designación del director de acuerdo a lo establecido en la ley de creación del instituto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 87-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1800
NOTA H.C.D. N° : 1075

LETRA V **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "2das. Jornadas Nacionales sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil" que, organizadas por la Red Nacional sobre Pobreza y Desarrollo Mental Infantil, se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2002, en la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 94-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1801
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2004

LETRA J **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de solicitarles pospongan el inicio del ciclo lectivo hasta el 17 de marzo de 2003.

Artículo 2º .- Invitar a los Municipios integrantes del Corredor Turístico de la Provincia de Buenos Aires (COTAB) a adherir en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: D-1036
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA **AÑO**

Exptes. 2030-U-01, 1280-J-02, 1520-AM-02, 1622-V-02 y Notas 149-G-02, 248-P-02, 262-M-02, 341-V-02, 378-C-02, 382-L-02, 476-O-02, 788-A-02, 836-C-02, 899-E-02, 926-R-02, 934-F-02, 937-R-02, 945-V-02, 946-A-02, 947-M-02, 952-O-02, 959-M-02, 960-A-02, 983-C-02, 993-A-02, 1010-D-02 y 1042-F-02.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2030-U-01: Creando en el Partido de General Pueyrredon el registro de elaboradores de comidas artesanales.

Expte. 1280-J-02: Dando respuesta a la C-2304, referente a las Ordenanzas 14412 y 14413 relacionadas con la administración de la infraestructura y la política deportiva del Partido.

Expte. 1520-AM-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo que exprese oposición al aumento de las retenciones al sector agropecuario.

Expte. 1622-V-02: Dando respuesta a la R- 1720, referente a la puesta en vigencia de la "Ley del cheque".

Nota 149-G-02: Giovanniello, Fabián. Solicita la transmisión por todos los medios de difusión de las sesiones y el trabajo en las Comisiones del H. Cuerpo.

Nota 248-P-02: Pettinato, Ricardo. Solicita el desarchivo de la nota 274-NP-01, referente a la prórroga para la renovación del vehículo de su propiedad que presta servicio de remise.

Nota 262-M-02: Maddonni, Mario. Solicita autorización para habilitar un vehículo modelo 1994 como transporte escolar.

Nota 341-V-02: Varios Vecinos Barrio Costa Azul. Solicitan la separación del barrio de la jurisdicción de la Sociedad de Fomento Los Acantilados.

Nota 378-C-02: Contaduría Municipal. Eleva informe relacionado con el funcionamiento de la contaduría municipal.

Nota 382-L-02: Lenzo, Ernesto. Solicita se expida el H. Cuerpo en el sentido de considerar su residencia efectiva en jurisdicción de la Delegación Batán.

Nota 476-O-02: Ortea, Roberto. Eleva nota a través de la cual el señor Oscar Ernesto Waller solicita inscribirse como aspirante a delegado municipal de Batán.

Nota 788-A-02: Asociación Marplatense de Basquetbol. Poniendo a disposición del Ente que lo solicite, un minibús para el traslado de delegaciones.

Nota 836-C-02: Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Informa que el Directorio de O.S.S.E. solicitó copia del pliego de licitación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Nota 899-E-02: El Rápido del Sud. Remite carta documento relacionada con la prestación de nuevo servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Miramar y Mar del Plata.

Nota 926-R-02: Ruiz, Luisa. Solicita permiso precario para la venta de verduras en la vía pública.

Nota 934-F-02: Fernández, Néstor. Solicita al H.Cuerpo la sanción de una norma en la cual dictamine que en el caso de secuestros de equipos de comunicación, los mismos se pongan en conocimiento de la justicia penal.

Nota 937-R-02: REMAR. Solicita autorización para instalar una mesa informativa en San Martín y Mitre.

Nota 945-V-02: Viera, Gladys. Exposición de banca abierta referente a terrenos municipales destinados a fines comunitarios en el barrio Parque Colina Alegre.

Nota 946-A-02: Arriagada, Claudia. Exposición de banca abierta referente a la incorporación de personas a los planes jefes y jefas de hogar.

Nota 947-M-02: Maruzzi Viajes. Solicita autorización para realizar shows internacional de moda y cosmética en la vía pública.

Nota 952-O-02: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2002.

Nota 959-M-02: Muñoz, Luis. Exposición de banca abierta referente a la problemática socioeconómica de la zona de Batán.

Nota 960-A-02: Alarcón, Miguel. Exposición de banca abierta referente a la escuela de artes y oficios de Batán.

Nota 983-C-02: Comisión Nacional de Comunicaciones. Dando respuesta a la C-2335, referente a la procedencia de la traslación del impuesto a los débitos y créditos bancarios a la facturación que emite Telefónica de Argentina.

Nota 993-A-02: Arribeltz, Juan Carlos. Eleva copia de nota remitida a la Dirección de Recursos Turísticos referente al conflicto suscitado con la firma Clysa, por falta de pago de haberes.

Nota 1010-D-02: El Departamento Ejecutivo eleva nota relacionada al acta acuerdo suscrita entre las empresas El Rápido del Sud S.A y Peralta Ramos, para la Elaboración del Programa de Reestructuración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido.

Nota 1042-F-02: Foro Vecinal de Seguridad. Eleva nota informando que ha quedado constituido el Foro Vecinal de Seguridad de la Jurisdicción n° 1.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1037

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1715

LETRA

D

AÑO

2000

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente n° 3436-4-97 del Departamento Ejecutivo (Expte 1715-D-00 H.C.D.), relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Fé 2046 1° piso Departamento "G".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1138

LETRA

D

AÑO

2001

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente n° 12395-4-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1138-D-01 H.C.D.), relacionado con la declaración de interés social de la escrituración de la parcela ubicada en la calle Canadá n° 132.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1039

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2051

LETRA

V

AÑO

2002

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a las jornadas de trabajo para abordar la problemática de la eliminación de la violencia contra la mujer, el 25 de noviembre del corriente, en el recinto de sesiones del H. Cuerpo.

Artículo 2º.- El Presidente del H. Cuerpo invitará a participar de las mismas a las Organizaciones no Gubernamentales, a los grupos de extensión e investigación de las Universidades de la ciudad, a los Colegios Profesionales y a los conductores de programas de los medios de comunicación local que traten asuntos relacionados con el tema de la convocatoria del artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 95-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2067

LETRA

P

AÑO

2002

DECRETO

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su agradecimiento a la señora Dionisia Carranza por su participación en los actos de celebración del Día de la Tradición, junto con las demás organizaciones aborigenistas y tradicionalistas, así como también su reconocimiento por los esfuerzos que realiza en la defensa de la identidad cultural de su pueblo.

Artículo 2º .- Entréguese copia del presente a la señora Dionisia Carranza.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2401

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1896

LETRA

U

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de reformar el inciso 3) del artículo 4º y el artículo 7º del Decreto 621/2000, los que deberían quedar redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Los apoderados fiscales externos a cargo de la gestión para el cobro extrajudicial o judicial por vía de apremio fiscal de tributos municipales, deberán:

.....

3) Dar conformidad mediante su firma a la recepción de los títulos, labrándose la pertinente Acta; en la misma el apoderado fiscal externo dejará constancia en forma expresa y manifiesta que asume íntegramente la responsabilidad patrimonial que le correspondiere por su actuación profesional. Dentro de los tres (3) días hábiles el apoderado deberá comunicar al Departamento de Fiscalización Interna, todo vicio u omisión que pudiere contener el título ejecutivo o documentación complementaria.

Asimismo deberá comunicar por escrito al municipio dentro de los diez días hábiles de recibida la documentación indicada en el inc. h) del artículo 2º, la fecha en que cursó la intimación fehaciente dispuesta en el artículo 3º. El apoderado fiscal externo será responsable patrimonialmente por las mayores erogaciones que sean consecuencia de la falta de tal comunicación en término”.

“Artículo 7º.- Cualquier contribuyente podrá abonar sus deudas fiscales mediante cuotas, con las modalidades, forma y tiempo establecidas por la política fiscal que al respecto indique el Departamento Ejecutivo Municipal.

Cualquier contribuyente que adeude tributos tales como Tasa por Alumbrado, Limpieza, y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y todo otro que resulte ser una obligación “propter rem”, podrá abonarlos directamente en el municipio aunque se encuentre bloqueada la cuenta y hasta tanto el apoderado fiscal externo no haya comunicado por escrito al municipio que curso la intimación prevista en el art. 3º. Sin embargo no se podrán recibir los pagos durante el periodo transcurrido entre la entrega de la documentación detallada en el inciso h) del artículo 2º y los diez (10) días hábiles de plazo que el apoderado tiene para cursar la intimación.

Para el pago de cuotas el Departamento de Fiscalización Interna emitirá las chequeras pertinentes que se entregarán a cada apoderado fiscal externo. Este podrá entregar al contribuyente la cuota con vencimiento próximo inmediato, previa acreditación del pago de la precedente y de las costas y costos pertinentes. Si el contribuyente no cumpliere en tiempo y forma el convenio de pago en cuotas, los apoderados, entregarán las chequeras al Departamento de Fiscalización Interna solicitando la anulación del convenio de pago y continuarán el trámite judicial de cobro por vía de apremio fiscal del crédito pendiente de pago. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles no se comunica al

apoderado el otorgamiento del pago en cuotas, este deberá continuar adelante con el proceso judicial. Convenio de pago, plan de regularización fiscal y moratoria, a los fines indicados, se entienden como conceptos iguales.”

Artículo 2º .- Asimismo se propone la modificación del inciso a) del artículo 1º del Decreto 66/96, de la siguiente forma:

“**Artículo 1º**.- Fíjase la siguiente escala de honorarios

a) En los casos en que no se haya iniciado demanda judicial, los apoderados no recibirán suma alguna en concepto de honorarios salvo que hayan comunicado por escrito a la Municipalidad dentro de los diez días hábiles de recibida la documentación indicada en el inc. h) del artículo 2º del decreto 621/2000, la fecha en que se ha cursado al contribuyente la intimación fehaciente dispuesta por el artículo 3º del mismo decreto y cumplan con el instructivo que la Municipalidad entrega conjuntamente con el respectivo título ejecutivo, en este caso los honorarios alcanzarán el tres con sesenta por ciento (3,60%) del capital e intereses devengados.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2402

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1903

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364, si existe un inventario al año 2001 de las piezas escultóricas, bustos, placas conmemorativas, monolitos, etc. que se hallan ubicados en parques, plazas, paseos, plazoletas, rotondas y cualquier otro espacio público cubierto o no, de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Asimismo, si obra detalle del estado material éstos y si se ha realizado un seguimiento anual del mismo en los últimos diez años.

Artículo 2º .- En caso negativo, informe fecha del último inventario y proceda a la realización de uno donde consten las obras y objetos, mediante un relevamiento fotográfico pormenorizado, describiendo las características del estado general de la pieza u objeto, materiales, fecha de ejecución e implantación en el sitio, autor/es y todo dato relevante a los fines de una mejor individualización y conocimiento del estado general de la pieza y su actual ubicación.

Artículo 3º .- El H. Cuerpo al no haber tomado conocimiento, al día de la fecha, que la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas haya propuesto al Departamento Ejecutivo su Reglamento, dentro del cual debía prever misiones y funciones inherentes al tema de su constitución, según lo expresa el Artículo 2º de la Ordenanza 14816, solicita que dicha Comisión proponga, en un plazo de treinta (30) días la inclusión en su reglamento de distintas formas de salvaguardar y defender el directo acceso a las piezas artísticas. Asimismo propondrá una adecuada iluminación para seguridad y lucimiento de las piezas en horarios nocturnos.

Artículo 4º .- Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo informe qué dependencia municipal o agentes son responsables -en la actualidad- de efectuar diagnósticos acerca de las tareas de preservación y restauración en el patrimonio artístico y cultural al día de la fecha distribuido en parques, plazas, plazoletas, rotondas, paseos y espacios cubiertos, y qué personas idóneas en el tema son las encargadas de realizar las restauraciones necesarias.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc...-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2403

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1918

LETRA

PS

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, con relación a juicios iniciados por la Municipalidad a la Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo (Colegio San Alberto) lo siguiente:

- Juzgado interviniente, número de expediente, montos, tipo de acción, fecha de inicio y abogados apoderados que actúan por la Municipalidad y por la demandada.
- Detalle pormenorizado, con fecha de todos los escritos presentados por los abogados externos de la Municipalidad en los expedientes judiciales y si cumplieron con el deber de informar a la Secretaría Legal y Técnica, cada 30 días.
- Detalle de la deuda, especificando número de cuenta, fechas de origen de los importes e intereses reclamados.
- Si operó prescripción o caducidad alguna de la acción.
- Si la institución ha ingresado a algún tipo de moratoria, expresando la fecha de acogimiento, monto (discriminando capital e intereses), cantidad e importe de las cuotas, cumplimiento y si esta información fue incorporada a los expedientes judiciales.

f. Cualquier otro dato de interés que se estime pertinente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2404
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1921

LETRA J **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que, a la brevedad, la dependencia correspondiente proceda a realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de las bocas y conductos de desagüe pluvial en el Barrio Los Pinares.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2405
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1936

LETRA FC **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para que los Centros de Salud, que dependen del Municipio de General Pueyrredon, cuenten con suero antiofídico para enfrentar emergencias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2406
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1946

LETRA SD **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre las obras realizadas en el marco de la rectificación y canalización del Arroyo La Tapera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n° 12.438.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2407
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1947

LETRA AM **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo inicie en forma perentoria las acciones pertinentes para lograr que la empresa Correo Argentino realice las obras de accesibilidad en su edificio central, sito en la intersección de las calles Santiago del Estero y Av. P. Luro, exigidas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, los Tratados Internacionales y las Leyes Nacionales y Provinciales, como así también por la Ordenanza n° 13007, que incorpora al Reglamento General de Construcciones un capítulo exigiendo la eliminación de barreras arquitectónicas para usuarios con movilidad reducida.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2408
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1959

LETRA AM **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de rectificar la fecha de aplicación de la emergencia agropecuaria que rige a partir del 1º de agosto de 2002, con retroactividad al 1º de julio del mismo año.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2409

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1959

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de declarar el estado de Emergencia Agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente a la Sociedad Rural Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2410

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1967

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que efectúe las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de realizar un estudio hidráulico pomenorizado en toda la cuenca del Arroyo Corrientes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2411

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1969

LETRA

U

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la posibilidad de utilizar las instalaciones de la Estación Pueblo Camet, como sede de la Delegación Municipal Norte.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2412

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1977

LETRA

CJA

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo con lo prescripto en la Ordenanza 9364, con relación a la partida Deuda Flotante sin Discriminar que consta en el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental al 31 de agosto de 2002, lo siguiente:

- a) Razones por las cuales no existía previsión presupuestaria al inicio del ejercicio y se encuentra comprometida la suma de \$ 1.126.652,17
- b) Detalle de beneficiarios y sumas abonadas que totalizan la suma de \$ 1.215.809,40

c) Motivos por los cuales se procedió a hacer pagos con excesos de partida, sin la autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2413
NOTA H.C.D. N° : 931

LETRA V **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la Avenida Libertad, entre las calles Misiones y Don Bosco.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 80-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2414
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2025

LETRA AM **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en el acceso al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur - INAREPS frente a la calle Tetamanti.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 97-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2415
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2049

LETRA C **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, con respecto a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, lo siguiente:

- Que criterios se utilizaron para las inscripciones,
- Cuales son los motivos para dar de baja en dicho plan.
- Que sucedió con las personas que se inscribieron en el mes de abril en la Delegación Municipal de Batán y aún no fueron beneficiados.
- Copia de las Actas del Consejo Consultivo.

Artículo 2º .- Asimismo, informe detalladamente como se desarrolla el Programa Familias .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 97-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de noviembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2416
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2049

LETRA C **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo tome las medidas pertinentes para solucionar el problema de desabastecimiento en los comedores comunitarios, como así también colabore con las personas que sufrieran serios daños por las inundaciones y que realice las obras de desagüe en los barrios más afectados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.